CELEDONIO NIN Y SILVA

Historia Política de los Papas

Desde la Revolución Francesa a Nuestros Días

1a. Parte:

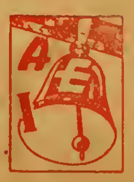
De Pío VI a León XIII

(inclusive)

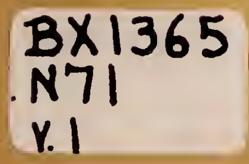
El Pontífice Romano no puede ni debe reconciliarse, ni transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna. Pío IX *(Proposición* LXXX *del* Syllabus).

En lo tocante a las libertades modernas, cada uno debe atenerse al juicio de la Sede apostólica y conformarse a sus decisiones.

Los católicos deben abordar la vida política proponiéndose infundir en todas las venas del Estado, como savia y sangre reparadora, la virtud y la influencia de la religión católica. LEÓN XIII (Inmortale Dei).



EDITORIAL INDEPENDENCIA
RONDEAU 1399, ESQ. COLONIA
MONTEVIDEO
1943





HISTORIA POLITICA DE LOS PAPAS

desde la Revolución Francesa a nuestros días

•

1.ª PARTE

DE PIO VI A LEON XIII inclusive

DEL MISMO AUTOR

LA IMPUREZA.—*Estudios de higiene y moral sexuales para los jóvenes.* 2ª edición. 1906. Barcelona. (Agotada).

LA PUREZA JUVENIL.—*Epítome de un curso de instrucción sexual para jovencitos de 14 a 16 años.* 1906. Barcelona. (Agotada).

CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ANOTADO Y CONCORDADO. 2ª edición. 1943. Montevideo.

LA REPÚBLICA DEL URUGUAY EN SU PRIMER CENTENARIO. 2ª edición. 1930. Montevideo.

SUPLEMENTO AL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY ANOTADO Y CONCORDADO. 1937. Montevideo. (Agotado).

HISTORIA DE LA RELIGIÓN DE ISRAEL SEGÚN LA BIBLIA, LA ORTODOXIA Y LA CIENCIA. 1935/1940. Montevideo. *Obra de la cual se han publicado los siguientes volúmenes*:

Tomo I. MOISÉS Y SU DIOS. (480 págs. con 25 grabados y 2 mapas).

Tomo II. LOS JUECES Y EL COMIENZO DE LA MONARQUÍA ISRAELITA. (445 págs. con 8 grabados).

Tomo III. EL REY DAVID (500 págs. con 7 grabados).

Tomo IV. SALOMÓN Y SU PRETENDIDA OBRA LITERARIA. 1ª Parte. EL CANTAR DE LOS CANTARES. (280 págs. con 6 grabados).

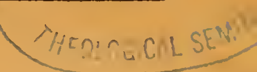
Tomo V. SALOMÓN Y SU PRETENDIDA OBRA LITERARIA. 2ª Parte. PROVERBIOS, ECLESIASTÉS Y SABIDURÍA DE SALOMÓN. (342 págs.).

Tomo VI. EL CISMA. LOS COMIENZOS DE LA LITERATURA BÍBLICA. EL ORIGEN DEL HOMBRE. (368 págs. con 24 grabados).
(En preparación los demás tomos de esta obra).

LA DEMOCRACIA Y LA IGLESIA, folleto. 1939. Montevideo.

LA LIBERTAD A TRAVÉS DE LA HISTORIA. *¿Libres o esclavos?* (Mundo Antiguo, España y Francia). Un tomo de 488 págs. Buenos Aires.

CELEDONIO NIN Y SILVA



Historia Política de los Papas

Desde la Revolución Francesa a Nuestros Días

1a. Parte:

De Pío VI a León XIII

(inclusive)

con 6 ilustraciones

El Pontífice Romano no puede ni debe reconciliarse, ni transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna. Pío IX *(Proposición LXXX del* Syllabus).

En lo tocante a las libertades modernas, cada uno debe atenerse al juicio de la Sede apostólica y conformarse a sus decisiones.

Los católicos deben abordar la vida política proponiéndose infundir en todas las venas del Estado, como savia y sangre reparadora, la virtud y la influencia de la religión católica. León XIII (Inmortale Dei).



Editorial Independencia
Rondeau 1399, esq. Colonia
Montevideo
1943

COLECCION
Obras Históricas



IMPRESO EN LA ARGENTINA
Talleres Gráficos "La Mundial" — Sarmiento 3149 — Buenos Aires

DOS PALABRAS AL LECTOR

Solicitado por un amigo que dirigía una revista montevideana, para escribir sobre la política del Vaticano, comencé en 1941 este trabajo, cuyos primeros capítulos vieron la luz en dicha publicación. Después he ido profundizando más el tema, estudio que ha originado el presente libro; pero sin alterar mayormente lo que primero había escrito y publicado. La larga duración y la excepcional importancia de los pontificados de Pío IX y de León XIII, que abarcan la segunda mitad del siglo XIX, *explican suficientemente que les haya consagrado mayor extensión que a sus antecesores.*

En mi libro La libertad a través de la historia, *aparecido recientemente, encontrará el lector más amplios datos sobre la actuación de los papas estudiados en este volumen, en relación con las libertades individuales.*

En un próximo tomo, si me es posible, completaré este trabajo examinando la acción política de los pontífices que van desde Pío X al actual Pío XII.

Montevideo, junio 15 de 1943.

Celedonio Nin y Silva

INTRODUCCIÓN

A título de introducción de nuestro tema, recordemos brevemente lo siguiente:

1º Jesús no constituyó iglesia alguna, sólo pretendió reformar el judaísmo. Véase en comprobación de ello, el capítulo 5 del Evangelio de Mateo, en el que contrapone las enseñanzas consideradas como mosaicas, con las suyas propias, en la forma antitética: *"Oísteis que fue dicho a los antiguos . . .* (tal cosa) ; *pues yo os digo . . ."* (tal otra) (1). Y luego declara categóricamente que *no ha venido a abolir la Ley ni los Profetas, sino a cumplirlos;* pero como buen reformador moralista, para él la Ley y los Profetas se resumían en esta enseñanza: *"Todo lo que quisiereis que los hombres hiciesen con vosotros, así también haced vosotros con ellos"* (Mat. 5, *17; 7, 12).*

2º Compenetrado de la idea de la proximidad del fin del mundo, enseñaba Jesús que debían sus discípulos estar preparados para el advenimiento del juicio final. No se preocupó, pues, de la repercusión de su doctrina en las relaciones sociales; por el contrario, siempre insistió en que su reino no era de este mundo (Mat. 24, *29-35;* Juan 18, *36).*

3º No se cumplieron las predicciones de Jesús; pero su

(1) Según Loisy la respuesta elogiosa de Jesús intercalada en el evangelio de Mateo, después de la confesión mesiánica de Pedro (Mat. 16, *17-19*), único pasaje de los Evangelios en que Jesús habla de *su iglesia,* no es seguramente auténtica, y probablemente tiene un origen judeo-cristiano y antipauliniano (*La naissance du christianisme,* p. 126).

doctrina continuó ganando nuevos adeptos, por lo que hubo necesidad de someter éstos a una organización determinada: de ahí surgió la *Iglesia.*

4º La Iglesia fue desde principios del siglo II gobernada por obispos, cuyas funciones eran de carácter local, dado que cada uno de ellos desempeñaba su cargo en el seno de una de las comunidades cristianas y no sobre el conjunto de ellas. Cipriano desarrolló en el siglo III este sistema *(el episcopalismo)* sosteniendo que cada obispo, como sucesor de los apóstoles, ejercía plenamente los poderes apostólicos, y por lo tanto, en su diócesis era completamente independiente. El obispo de Roma carecía de jurisdicción sobre los demás obispos, frente a los cuales era tan sólo *primus inter pares.* Sin embargo, siendo Roma la principal ciudad y la capital del vasto imperio romano, su obispo fué adquiriendo preeminencia sobre sus demás colegas, hasta que en el siglo V, el obispo de Roma, León I, formuló la doctrina *(el papismo),* según la cual este dignatario es el sucesor de San Pedro, sobre quien fué fundada la Iglesia, y por lo tanto, el papa es el *obispo universal* de toda ella, siendo los otros obispos únicamente sus auxiliares o subordinados. Esta doctrina fué erigida en dogma por el concilio del Vaticano, en 1870.

5º Cuando por razones políticas Constantino convirtió en religión del Estado al cristianismo, se modificó éste esencialmente, sufriendo la influencia de los gobernantes romanos.

6º Destruído el imperio romano, el obispo de Roma se convirtió en jefe de Estado, empuñando alternativamente ya la cruz, ya la espada, en virtud de las donaciones de Pepino el Breve y de Carlomagno.

7º Durante la Edad Media culmina la influencia política de los papas, quienes creyéndose superiores a los reyes y considerándose con facultad para designarlos y para desligar a los súbditos de la obediencia que debían a aquéllos, suscitaron largas y cruentas guerras, hasta llegar a la humillación del papa Bonifacio VIII por las huestes de Felipe el Hermoso, las que concluyeron con las absurdas pretensiones de la teocracia romana.

8º El papado, que conservó el poder temporal sobre los Estados pontificios, continuó influyendo en la política europea, ayudando a este rey, combatiendo a aquel otro, formando alianzas o contribuyendo a deshacerlas, etc., según la conveniencia de sus intereses o la presión de los monarcas católicos, de modo que éstos influyeron decisivamente en la elección de los distintos papas, cuyo concurso les era sumamente necesario para la realización de sus planes. Por eso los cónclaves reunidos para elegir nuevo pontífice, solían durar meses, porque sus deliberaciones se alargaban no sólo por la lucha de las ambiciones cardenalicias particulares en juego, sino además por las intrigas de las Cortes europeas, cuyos intereses eran defendidos por los cardenales de sus respectivos países.

9º Los papas estuvieron siempre del lado de los monarcas absolutos: el trono y el altar marcharon siempre unidos y se prestaron mucho apoyo.

10º Hasta el fin del siglo XVIII los papas, fuera de sus tareas políticas o de las peculiares de combatir herejías (es decir, las ideas nuevas que surgían en el seno de la Iglesia), se dedicaron principalmente al arte y a embellecer a Roma, despreocupándose en absoluto de los graves problemas sociales que se les presentaban.

Sentados estos hechos, sintéticamente expuestos, pues de lo contrario, su detenida reseña nos obligaría a escribir otro libro, pasemos a examinar la política seguida por el Vaticano desde la Revolución Francesa hasta nuestros días.

Los papas que desfilaron desde entonces por el trono del Vaticano son los siguientes: Pío VI (1775-1799), Pío VII (1800-1823), León XII (1823-1829), Pío VIII (1829-1830), Gregorio XVI (1831-1846), Pío IX (1846-1878), León XIII (1878-1903), Pío X (1903-1914), Benedicto XV (1914-1922), Pío XI (1922-1939) y el actual Pío XII. Veamos ahora la actuación de cada uno de ellos, lo que nos mostrará cuál ha sido la política vaticana en este último siglo y medio de la Historia, y qué influencia ha ejercido dicha política sobre las libertades públicas y sobre los destinos de la democracia.

CAPÍTULO PRIMERO

PÍO VI

Elección de Pío VI.— El cardenal Juan Ángel Braschi, que tomó el nombre de Pío VI, llamado por los italianos, a causa de su hermosura física, *Il Papa bello,* continuó con la práctica tradicional en el Vaticano del nepotismo, haciendo cardenal a uno de sus sobrinos, y dándole a otro el título de duque. Este último casó con una alta dama romana, haciendo el Papa construir para esa pareja el magnífico palacio Braschi.

Como ocurría a menudo en la elección de pontífices, el Espíritu Santo se revelaba en el cónclave por medio de las sugestiones o influencias directas de los monarcas católicos, cuyas intrigas retardaban la proclamación del nuevo jefe del catolicismo. Aquí, en este caso, se demoraron casi cuatro meses y medio para llenar la vacante dejada por Clemente XIV, pues Braschi tenía en su contra al marqués de Pombal, quien lo consideraba amigo de los jesuítas, expulsados de Portugal y de España, y cuya orden había sido abolida por el último papa, en la bula *Dóminus ac Redemptor noster,* publicada el 21 de julio de 1773.

Política de Pío VI en Rusia y Austria.— La política de Pío VI varió según los países con los cuales tuvo que tratar. Así, a su advenimiento al trono pontificio, se encontró con

que Catalina II de Rusia, por su propia autoridad, había modificado las circunscripciones de las diócesis católicas de la parte de Polonia que le había tocado en el primer reparto de este país hecho por Prusia y Austria; había creado la sede episcopal de Mohilev, cuya jurisdicción extendió a todos los católicos de su imperio, nombrando titular de la misma a un obispo *in pártibus* que no era del agrado de Roma, y por último había prohibido al obispo polaco de Livonia que interviniera en las cuestiones religiosas en la parte de su antigua diócesis anexionada a Rusia. A pesar de tratarse de una soberana cismática, Pío VI aceptó todas esas indebidas intromisiones del poder civil en asuntos que eran de su exclusivo resorte como jefe de la Iglesia católica, y optó por mantenerse en buenas relaciones con aquella mujer dominadora, que estaba al frente de un tan poderoso imperio.

En Austria, el emperador liberal José II introdujo, igualmente sin consultar al Vaticano, tantas reformas en la iglesia de su país, que se le denominó por ello: "el emperador sacristán". Entre otras medidas, sometió a impuestos las tierras de la nobleza y del clero para que contribuyeran a las cargas del Estado; estableció la libertad de cultos y suprimió más de 800 conventos. Viendo la inutilidad de sus protestas por tales decisiones, Pío VI decidió ir personalmente a Viena a conferenciar con el emperador; pero su viaje fue infructuoso, porque no sólo tuvo que aceptar los hechos consumados, sino además se vió obligado a hacer nuevas concesiones al emperador, con gran desmedro para su autoridad espiritual en aquel país.

Política de Pío VI con Francia después de la Revolución. — Con motivo de la Revolución de 1789, serios problemas se le presentaron al Papa en Francia. En efecto, sus súbditos del condado de Aviñón se sublevaron y decidieron unirse al Estado francés, separándose del Vaticano, bajo cuyo gobierno habían estado durante siete siglos. A esto se añadió el hecho de la reforma civil del clero realizada por la Asamblea Constituyente, sin la intervención del Pontífice, como había ocurrido igualmente con las reformas mencionadas en

Rusia y Austria; y por último la prisión y muerte del monarca Luis XVI, una de las más firmes columnas del catolicismo en Europa. Pío VI, que se había mostrado flexible y dúctil con Catalina II y con José II, se mostró intransigente con la Revolución, principalmente por causa del condado de Aviñón, que a toda costa quería impedir que saliera del dominio pontificio. A fin de que se vea cómo puso en juego todos los recursos de que disponía ante las principales cortes europeas para obtener la devolución del referido condado, citaremos íntegro a continuación el breve o carta que dirigió con ese motivo a Catalina II:

"A la serenísima y muy poderosa soberana Catalina, gran duquesa y emperatriz de todas las Rusias, soberana y augusta heredera de muchos vastos Estados en el Oriente y en el Occidente, Pío VI, soberano pontífice, salud:

"Al ocuparme en trazar un relato de la usurpación de mi antiguo dominio en Francia, hecha contra todas las leyes de la justicia y sobre todo contra el derecho de gentes, con el fin de enviarlo a muchas potencias, para inspirarles a lo menos sentimiento de horror a la sola narración de semejante atentado, mis ideas se han dirigido particularmente hacia Vos, muy augusta y poderosa Emperatriz, porque conocía vuestra equidad y grandeza de alma, de las que yo mismo a menudo he tenido la prueba. Por esto, he tratado de haceros llegar esta memoria, lo más pronto posible, por nuestro querido hijo Santini, a fin de hallar algún alivio a mi dolor en la justa indignación que semejante iniquidad no podía dejar de excitar en Vos. No sólo no ha sido engañosa mi esperanza, sino que ha sido excedida sobre manera por los generosos sentimientos de vuestra gran alma, que me habéis comunicado tan cumplidamente y que me hacen saber hasta qué punto detestáis ese latrocinio, y cuan sensible a mi dolor y a las pérdidas que experimento, es vuestro noble y magnánimo corazón.

Lo que me llena sobre todo de la más viva admiración, es el ardor y el celo con que declaráis que emplearéis todo vuestro poder para reparar la injusticia que se me ha hecho; y aun mismo habéis querido dar a conocer vuestras disposiciones a las otras cortes, desde las cuales la voz pública me ha hecho llegar múltiples seguridades de vuestras intenciones generosas y verdaderamente reales. No puede creerse, muy invencible soberana, cuanto ha sido reanimado mi espíritu por estos ostensibles testimonios de vuestra afección, y hasta qué punto me creo obligado hacia Vos. No he podido, pues, encerrar en el fondo de mi corazón los justos senti-

mientos que albergo hacia Vuestra Majestad, y a lo menos, he querido expresároslos por medio de estas líneas.

Recibid, pues, esta muestra de mi reconocimiento; acoged, alentad estos agradecimientos que trato de manifestaros y para los cuales me faltan palabras, con esa misma bondad, cuyos efectos ya he experimentado. Estad persuadida que el recuerdo de vuestros beneficios, permanecerá siempre grabado en mi alma, y tal es la confianza que me inspira vuestra generosidad, que si la orgullosa obstinación de la Asamblea Nacional de Francia queda vencida por las fuerzas reunidas de las potencias de Europa; si el gobierno de ese reino es restablecido sobre sus antiguas bases, me lisonjeo que deberé principalmente a vuestra autoridad y mediación, el recuperar los dominios de que he sido despojado. Este acto de justicia y de grandeza de alma, llevará a su colmo la gloria de la cual os han coronado vuestras victorias sobre los infieles, las asombrosas conquistas que han extendido vuestro imperio sobre vastas y fértiles comarcas, y el solemne tratado que os confirma en su posesión. Al felicitaros por tan ilustres hazañas, no ceso de dirigir al Señor las más fervientes plegarias, para que conserve vuestra persona, asegure la duración de vuestra prosperidad, y satisfaga todos vuestros anhelos, por los dones más extraordinarios y más preciosos de su gracia.

"En Roma, el 25 de febrero del año 1792, y el décimo octavo de nuestro Pontificado".

Nótese el tono cortesano, casi diríamos servil, con que está redactada esta carta por el Jefe del catolicismo, destinada a una mujer autoritaria y cruel, que había obtenido el trono haciendo estrangular a su marido Pedro III, mujer de conducta más que liviana, que se jactaba de mantener correspondencia con los enciclopedistas, carente de escrúpulos políticos, que no tenía empacho en promover guerras de conquista, y que acababa de apoderarse de un pedazo de la católica Polonia. Y todo ese servilismo tendía al interesado fin de poder recuperar, por medio de los ejércitos de Catalina, el condado de Aviñón, cuyos habitantes espontáneamente habían expresado su voluntad de reunirse a Francia, su país de origen. Ya veremos más adelante, al papa León XIII, a imitación de Pío VI, sacrificando los intereses de los católicos polacos, en aras de su política con Rusia.

En el mismo tono de humillante cortesanía, se dirigió Pío VI, en breve del 3 de marzo de 1792, al emperador aus-

triaco Leopoldo II, y luego, cinco meses más tarde, a su hijo y sucesor Francisco II. Éste, con Prusia y Rusia, habían planeado desmembrar a Francia y repartírsela como habían hecho con Polonia, lo que poco importaba al Papa, con tal de que Aviñón volviera a su poder. Esta última exigencia figuraba en la respuesta austriaca al ultimátum que le dirigió la Asamblea francesa, con otros pedidos inadmisibles por el estilo, razón por la cual fue declarada la guerra al Austria. Sabido es lo que ocurrió después: las potencias coaligadas, que contaban con la importante cooperación de los nobles emigrados franceses, fueron vencidas, y Luis XVI y María Antonieta pagaron en el cadalso sus felonías de fingir acatamiento a las leyes de la Constituyente, mientras buscaban el apoyo extranjero para salvar el trono y consolidar el antiguo régimen.

Pío VI condenó la Constitución civil del clero, impelido a ello por no haber podido obtener la devolución de su condado de Aviñón y por las intrigas de los nobles emigrados franceses, y a instancias del gobierno español, porque Francia había abandonado a España cuando su conflicto con Inglaterra. La gran mayoría de los miembros de la Constituyente eran católicos, y además formaban parte de esa Asamblea numerosos obispos y sacerdotes que aceptaban dicha Constitución, de modo que con un poco de tacto y de la misma buena voluntad que puso para no entrar en conflicto con Catalina II, pudo Pío VI haberse entendido con Francia, impidiendo así las sublevaciones realista-clericales que se produjeron, y especialmente la de la Vendée, que se caracterizó por su ferocidad, como ocurre siempre en todas las guerras religiosas.

Pío VI y la Declaración de los Derechos del Hombre. — Lo que sobre todo no podía admitir Pío VI era el nuevo espíritu de libertad que inspiraba el cambio de régimen político en Francia. La Declaración de los Derechos del Hombre le parecía una monstruosidad; la afirmación de que la soberanía radicaba en el pueblo, afirmación contraria al dogma del origen divino del gobierno, la conside-

raba una amenaza para todos los tronos. Así en su alocución en el consistorio secreto de marzo 29 de 1790, decía: "La casi totalidad de la nación, seducida por un vano fantasma de libertad, obedece y se deja subyugar por un consejo de filósofos que siempre están discutiendo y hostigándose los unos contra los otros; ella olvida que la doctrina cristiana es la base más firme de la salvación de los imperios, y que *la prenda de la felicidad pública está en el lazo de obediencia a sus reyes, plena y universalmente consentida, según expresa San Agustín. Porque los reyes son los ministros de Dios para el bien, son los hijos de la Iglesia y sus defensores, obligados por lo tanto a amarla como a su madre, servir sus intereses y vengar sus derechos*".

El 10 de marzo de 1791, es decir, ocho meses después de votada la Constitución civil del clero, Pío VI dirigió al cardenal de La Rochefoucauld y a varios arzobispos y obispos de la Asamblea Nacional de Francia, un breve, condenatorio de aquella Constitución, del que tomamos los siguientes párrafos: "*Se establece como un derecho del hombre en sociedad, la libertad absoluta, que asegura no sólo el derecho de no ser inquietado en sus opiniones religiosas, sino que acuerda además el poder de pensar, decir, escribir y aun de hacer imprimir impunemente todo lo que se quiera en materia de religión,* DERECHO MONSTRUOSO, *que sin embargo a la Asamblea le parece que resulta de la igualdad y libertad naturales de todos los hombres* . . . ¿Dónde está esa libertad de pensar y de obrar que acuerda la Asamblea Nacional al hombre social como derecho imprescriptible de la naturaleza? *¿Ese* DERECHO QUIMÉRICO *no es contrario a los derechos del Creador supremo, a quien debemos la existencia y todo lo que poseemos? . . . Esta igualdad y esta libertad tan ensalzadas no son para el hombre, desde el momento de su nacimiento, sino quimeras y palabras vacías de sentido.* SED SOMETIDOS POR LA NECESIDAD, *dice el apóstol San Pablo*: así que los hombres no han podido reunirse y formar una asociación civil, sin establecer un gobierno, sin restringir esta libertad, y sin sujetarla a las leyes y a la autoridad de sus jefes. De aquí procede este principio expresado por San

Agustín: "*La sociedad humana no es otra cosa que una convención general de obedecer a los reyes*", y no es tanto del contrato social, como de Dios mismo, autor de todo bien y de toda justicia, que saca su fuerza el poder de los reyes". La argumentación papal tendía, como se ve, a combatir una tesis que hoy nadie sostiene, a saber, la de la libertad *absoluta* del hombre en sociedad; actualmente todos aceptamos que *las libertades son limitadas por el interés social; pero no destruídas o aniquiladas por el mismo.* Tendía además a predicar la sumisión a los reyes, como delegados de la divinidad para gobernar los Estados, tesis hoy completamente desechada por todos los que piensan libremente, no influídos por el dogma religioso.

En su breve del 23 de abril de 1791, sobre la revuelta de los pueblos de Aviñón, *Pío VI manifiesta que los 17 artículos sobre los derechos del hombre en la Declaración hecha por la Asamblea Nacional de Francia, son contrarios a la religión y a la sociedad.* En el breve dirigido a Leopoldo II (marzo 3 de 1792), el mismo papa insiste en sus censuras contra los que en Francia "trabajan por destruir los derechos de la religión, *del trono* y de la sociedad. Atacan el poder de Dios mismo, para hacer desaparecer más fácilmente *la autoridad de los reyes, que es una emanación de aquél,* y de la cual es el más firme apoyo su voluntad suprema. Mientras que esta audacia, desconocida hasta el presente, hace temer en todas partes los más desastrosos éxitos; mientras que cada día se vuelve más terrible este contagio, y que extiende a lo lejos las fatales influencias de un veneno presto a desenvolverse por el desconcierto general del orden público, *¿a quién sino a los mismos reyes, importa más el cortar el mal en su raíz y el ahogar enteramente su germen?*"

En la alocución que pronunció Pío VI en el Consistorio secreto de junio 17 de 1793, con motivo de la muerte de Luis XVI, ataca a la Convención francesa por haber abolido *la monarquía, el mejor de todos los gobiernos,* y haber puesto toda la autoridad pública en manos del pueblo presuntuoso y cruel, incapaz de seguir ningún plan de conducta cuerda y razonable, sin principios fijos, fácil de

extraviar, y carente de discernimiento para apreciar las cosas y determinar sus decisiones.

Pío VI ante los grandes sucesos históricos del último decenio de su vida. — En resumen, Pío VI no estuvo a la altura de las circunstancias, ni alcanzó a comprender que con la Revolución Francesa se iniciaba una nueva etapa de la historia de la humanidad. Apegado al antiguo régimen, como la ostra a la roca, orientó toda su política a defender el absolutismo de los reyes y a que se devolviera al Vaticano el condado de Aviñón. Para esto último buscó el auxilio del cielo con sus plegarias, y el apoyo de los monarcas de la tierra con sus intrigas; pero todos sus esfuerzos, tanto terrestres como ultraterrenales, resultaron inútiles y los aviñoneses que, en ejercicio de su legítimo derecho, habían decidido su reincorporación a Francia, de la que de antaño formaban parte, obtuvieron completo éxito en sus propósitos, pues Pío VI, por el tratado de Tolentino, que firmó con Bonaparte el 19 de febrero de 1797, tuvo no sólo que ceder a Francia los territorios pontificios de Romaña, sino también que reconocer la anexión a este país del condado de Aviñón, del que, como hemos visto, por nada quería desprenderse la Santa Sede.

Pío VI vió el triunfo de las nuevas ideas liberales tanto en Francia, como en sus propios Estados, pues a fin de agosto de 1797 estalló en ellos un movimiento popular que solicitó de la embajada de Francia la liberación del pueblo romano. Con este motivo, el Directorio ordenó al general Berthier que marchara sobre Roma, viéndose obligado Pío VI a capitular. Las tropas francesas entraron en esa ciudad el 12 de febrero de 1798, y tres días después se proclamó la República romana. Lo mismo que más tarde en 1870, al perder el Papa su autoridad temporal, se le garantizó el libre ejercicio de su autoridad espiritual, confiándose la seguridad de su persona a una guardia nacional. Sin embargo, el Papa no pudo permanecer en Roma, pues

se le obligó a radicarse en distintas ciudades, viniendo a morir en Valence, en el Delfinado, el 29 de agosto de 1799. "Amigo del fausto y del poder, escribe un autor católico, este papa murió prisionero, después de haber sido renegado por su pueblo".

CAPÍTULO SEGUNDO

PÍO VII

Elección de Pío VII. — La República Romana tuvo vida efímera, pues sólo duró veinte meses y desapareció a fines de setiembre de 1799, en cuanto las tropas francesas evacuaron a Roma y fueron reemplazadas por las del rey Fernando IV de Nápoles. El cónclave para designar al nuevo papa, se abrió en Venecia, el 30 de noviembre de ese año, y sus deliberaciones duraron tres meses y medio, a causa de las intrigas de las cortes de Viena y de Nápoles. Al fin, el 14 de marzo de 1800, fué electo el cardenal Barnabé Chiaramonti, que tomó el nombre de Pío VII. Éste, que había sido monje benedictino, debía el capelo cardenalicio a la influencia de la duquesa Braschi, de la que era confesor. A principios de julio de ese año, Pío VII entró en Roma, ciudad que ocho meses más tarde, en virtud de la paz de Florencia, fué evacuada por las tropas napolitanas.

Pío VII y el concordato con Napoleón. — Después de la paz de Luneville celebrada el 9 de febrero de 1801 entre Austria y Francia, tratado por el cual el Papa recobró sus Estados como existían a fines de 1797, es decir, sin la Romaña ni las Legaciones, el primer problema grave que se le presentó al nuevo pontífice, fué el arreglo de la situación del catolicismo en Francia. Para lograr la cele-

bración del concordato con el Primer Cónsul Bonaparte, el que se firmó el 15 de julio de 1801, Pío VII tuvo que reconocer la validez del hecho consumado de la venta de los bienes eclesiásticos efectuada por la Revolución, y que aceptar una nueva disposición de las diócesis, cuyo número se redujo a sesenta, lo que trajo como consecuencia la renuncia forzosa de muchos obispos, tanto refractarios como constitucionales. De los 81 obispos existentes, adictos al Papa, 45 renunciaron, de acuerdo con las exhortaciones de éste en su bula *Ecclesia Dei*, los otros fueron destituídos por la bula *Qui Christi Dómini;* pero 13 de ellos no acataron su destitución y continuaron ejerciendo el culto con cierto número de fieles anticoncordatarios que los siguieron, formando una organización cismática denominada la *Pequeña Iglesia*, que alcanzó a durar casi un siglo.

Por el citado concordato, el Gobierno reconoció a la religión católica no como la única religión del Estado, sino como la de la gran mayoría del pueblo francés, cuyo culto sería libremente ejercido en Francia, con tal de que se conformara a los reglamentos de policía que aquél juzgase necesario dictar para la tranquilidad pública. En los obispados vacantes, el Gobierno propondría los candidatos, y el Papa debía darles la investidura; y de acuerdo con este artículo del concordato, Bonaparte impuso que fueran aceptados quince de los obispos constitucionales, que no contaban con el beneplácito de la Santa Sede. En cuanto a la antigua fórmula litúrgica: "*Dios salve al Rey*", Bonaparte la hizo reemplazar por la nueva en pro de la República: "*Dómine, salvam fac Rempublicam*", como poco más tarde, cuando tomó el título de Emperador, fue sustituída por la de: "*Dómine, salvam fac Imperatorem*", adaptándose así la Iglesia a los nuevos regímenes de gobierno existentes en el país.

Relaciones de Pío VII con Napoleón después del concordato. — A la vez que la sanción del concordato, Bonaparte hizo votar por el Cuerpo Legislativo los "*Artículos orgánicos del culto católico*", que fueron promulgados

junto con los 17 artículos de aquél, el 8 de abril de 1802 (18 germinal del año X). Los citados *artículos orgánicos,* de marcada tendencia galicana, nunca fueron aprobados por el Papa, quien siempre protestó contra ellos. A pesar de esto, y de que Napoleón no se mostró nada favorable a las órdenes religiosas, de las que sólo autorizó cinco congregaciones de mujeres destinadas a obras hospitalarias o de beneficencia, sin embargo, era tal su ascendiente y su autoritarismo, que logró que Pío VII viniera a París a ungirlo emperador, y a su mujer Josefina como emperatriz (diciembre 2 de 1804), y que luego lo ungiera en Milán como rey de Italia (mayo 26 de 1805). Digno es de recordar que cuando el Papa, en la ceremonia pública en la Iglesia de Notre Dame en París, iba a colocar la corona imperial sobre la cabeza de Napoleón, éste la tomó bruscamente y se coronó por sí mismo, como para dar a entender que a nadie debía aquella corona, sino a su propio esfuerzo [1]. Este hecho motivó un serio resentimiento del Pontífice, que no fue sino uno de tantos que debían conducir a la ruptura de las relaciones entre ambos autócratas: el militar y el clerical.

Las decepciones que sufrió Pío VII en sus relaciones con Napoleón, determinaron la orientación de su política, tendiente a contrarrestar los planes de éste. Napoleón, cuyo espíritu imperioso no admitía oposiciones, celebró el referido concordato para tener al clero bajo su mano y dirección —y así decía: "Mis obispos y mis gendarmes"—, y por lo mismo consideró al Papa como un simple instrumento para realizar sus ambiciosos planes. Con tal fin no trepidó en emplear la violencia y toda clase de medidas vejatorias para intimidar al Pontífice, cuando éste no se prestaba dócilmente a sus exigencias. Sin entrar en mayores detalles, recordemos tan sólo que Napoleón solicitó de Pío VII que anulara el matrimonio que su hermano Jerónimo había contraído con Miss Patterson, hija de un rico ciudadano

---

(1) Este episodio lo trasladó a la tela el pintor David, en su célebre cuadro "La coronación de Napoleón".

de los Estados Unidos; que cerrara los puertos de sus Estados a los buques ingleses, y que expulsara de su corte a los súbditos de Inglaterra, Rusia y Suecia, diciéndole en una carta: "Sois el soberano de Roma; pero yo soy el emperador; mis enemigos deben ser los vuestros". No accediendo el Papa a tales pedidos, Napoleón tomó posesión de varias provincias pontificias y se apoderó de Roma, teniendo a su adversario secuestrado en el Quirinal, hasta que por decreto de mayo 17 de 1809, declaró anexados al imperio francés los Estados de la Iglesia, manifestando que no atacaba al soberano espiritual, sino al jefe de un Estado, enemigo suyo.

El Papa entonces, por su bula *Quam memorandam*, excomulgó a Napoleón, sin nombrarlo, pues el anatema iba dirigido, en sentido general, contra aquellos que ejercían actos de violencia en los Estados de la Iglesia. Sin embargo, Pío VII olvidaba que desde Bonifacio VIII la excomunión era una espada embotada, sin filo, carente de influencia en las disputas entre los distintos países o sus soberanos, de lo que tuvo buena prueba, pues después de publicada aquella bula, Napoleón lo mantuvo prisionero durante cinco años, transportándolo a varias ciudades, principalmente a Savona y a Fontainebleau. El déspota francés que no se sentía atado por los artículos del concordato, ni por el derecho canónico que éste mandaba respetar, ni por las disposiciones del Código Civil que lleva su nombre, hizo anular por el Senado su casamiento con Josefina, y bendecir por la Iglesia su nuevo matrimonio con la archiduquesa María Luisa de Austria.

Y no sólo esto, sino que, por su sola autoridad, convocó a los obispos franceses e italianos para que celebraran un concilio en París, a quienes, con promesas y amenazas, les hizo aceptar lo que él deseaba, a saber, la manera de prescindir de las bulas pontificias para dar la investidura de su cargo a los obispos. Pío VII, por el breve *Ex quo*, aprobó el decreto que se le presentó y que había sido aceptado por el mencionado concilio, según el cual en caso de que el Papa no concediera la investidura canónica dentro de un plazo de seis meses a los obispos propuestos por el Go-

bierno, sería entonces acordada por el metropolitano o el obispo más antiguo de la provincia, en nombre de aquél. Igualmente algo más tarde se vió obligado a aprobar también el nuevo concordato de Fontainebleau que se le ocurrió celebrar a Napoleón, por el cual el Pontífice aceptaba la anexión a Francia de los Estados de la Iglesia, consentía en radicarse en Aviñón, y ratificaba el aludido decreto del concilio nacional. Napoleón hizo publicar este nuevo concordato como ley del Estado en febrero 13 de 1813; pero al mes siguiente, Pío VII lo repudió, retractándose de él, alegando que le había sido arrancado por violencia. Finalmente el Papa pudo regresar a Roma cuando en 1814, Napoleón, vencido, estaba por abdicar, obteniendo posteriormente que el Congreso de Viena le restituyera la posesión de los Estados pontificios.

Política reaccionaria de Pío VII de acuerdo con el congreso de Viena. — Se ha dicho que si Pío VII hubiera muerto entonces, habría sido considerado como santo, a causa de los vejámenes y prisiones que tuvo que soportar del autócrata imperial; pero por desgracia para su fama, su vida se prolongó aún hasta el año 1823, y durante ese último período de su existencia, se mostró tan reaccionario como los más absolutistas de los déspotas que gobernaron los Estados europeos en los tres lustros siguientes.

Hércules Consalvi —prelado que como secretario del último cónclave, había logrado que los cardenales eligieran papa a Chiaramonti, por lo que éste, luego de su ascenso al trono pontifical, lo hizo cardenal y lo nombró Secretario de Estado—, era un hábil diplomático que había tramitado el concordato con Napoleón, y que después intervino como delegado papal en el Congreso de Viena. Mientras Consalvi desempeñaba esta última misión, Pío VII puso al frente del gobierno pontificio al cardenal Agustín Rivarola, quien prodigó las condenaciones contra los elementos liberales (1),

---

(1) La conducta del Cardenal Rivarola en Roma recuerda la del Cardenal Ruffo, quien 15 años antes, en junio de 1799, al frente de

y en su odio contra las innovaciones introducidas por las autoridades napoleónicas, abolió en los Estados de la Iglesia la vigencia del Código Civil francés, restableciendo la arcaica legislación vigente en el siglo anterior, reemplazó el personal laico de la administración por personal eclesiástico, y prohibió el uso de la vacuna y el alumbrado nocturno en Roma. Regresado Consalvi a esta ciudad, logró que Pío VII, por un decreto de amnistía dejara sin efecto las condenaciones de Rivarola, debido al mal efecto que ellas habían causado en Inglaterra; pero continuaron los principales abusos existentes, declarándose impotente para detener los incesantes progresos del bandolerismo en los Estados de la Iglesia. Pío VII restableció la Santa Inquisición Romana y Universal, lo mismo que la funesta orden de los jesuítas, contra la cual pocos años después, en Francia, durante el ministerio Martignac, publicaba una célebre Memoria el antiguo constituyente realista y católico, Montlosier, en la que sostenía que *la finalidad de dicha orden "tendía a desordenar (renverser) la religión, la sociedad y el trono."* Los judíos, que durante la administración francesa habían abandonado el *ghetto,* fueron obligados a volver a él por decisión papal.

Pío VII condena las sociedades secretas que trabajaban por la libertad política. —En aquellas épocas de reacción general en toda Europa, los amantes de la democracia solían congregarse en sociedades secretas para trabajar en pro de la libertad política. Una de las más célebres de ellas, fue la fundada en 1815, en el reino de Nápoles, con el nombre de los *Carbonari* o *Carbonarios,* llamada así,

---

un ejército de 20 mil hombres, tomó la ciudad de Nápoles. —donde hacía poco se había proclamado la *República Partenopena* (de *Partenope*, antiguo nombre de dicha ciudad)—, siendo saqueadas e incendiadas las casas de los ricos, y fusilados, degollados y *hasta quemados vivos* numerosos republicanos, violándose la capitulación concertada con los jefes de éstos que se habían atrincherado en los castillos, calculándose que a causa de las represalias por esa intentona republicana, perecieron 300 personas en el cadalso y unas 9.000 en los suplicios.

porque sus afiliados primeramente habían buscado refugio en las chozas de los carboneros. Esta sociedad fue condenada por Pío VII en la bula *Ecclesiam a Jesu Christo,* que contra ella publicó en setiembre 13 de 1821, prohibiendo a los católicos afiliarse a la misma, asistir a sus reuniones, prestar ningún servicio a sus miembros, y ordenando a todos, bajo pena de excomunión mayor, el denunciar a los que la componían. Afirma el Papa en esa bula que los preceptos morales de los *carbonarios* son impíos, porque "dicha sociedad repite que es permitido excitar sediciones para despojar de su poder a los reyes y a los que están revestidos de autoridad, haciéndoles la sangrienta injuria de designarlos a todos indistintamente con el nombre de *tiranos*". Pío VII murió el 20 de agosto de 1823.

CAPÍTULO TERCERO

LEÓN XII

León XII y el partido ultrarrealista de Francia. — En el cónclave que se reunió poco después de fallecido Pío VII, se impuso el partido de los *Zelanti,* que deseaban un pontífice completamente reaacionario, por lo cual quedó descartado Consalvi y estuvo a punto de ser electo el cardenal Severoli, no siéndolo debido a la oposición de Austria, resultando triunfante el cardenal Aníbal Della Genga, el 28 de setiembre de 1823, quien tomó el nombre de León XII.

Éste ejerció el pontificado unos cinco años y medio, y según lo confiesa el historiador católico F. Hayward, en su moderna *Historia de los Papas,* con *Imprimatur,* León XII fue claramente un papa reaccionario. En efecto, en sus relaciones con Francia, León XII apoyó al partido ultrarrealista, que pugnaba por el retorno al antiguo régimen. Dicho partido, entre cuyos corifeos se contaban Chateaubriand, de Bonald y Villèle, sostenía que se debía dar al clero un lugar preponderante en el Estado, confiándosele especialmente la instrucción pública; y que había que amordazar a la prensa con la censura y la autorización previa. Una de las formas de la propaganda ultrarrealista era precisamente la propaganda religiosa, pues el clero ponía toda su influencia al servicio de la reacción. Los miembros de las Misiones de Francia, primero, y los Misioneros de la Fe, después,

hacían una activa campaña en todo el país, en pro del trono y del altar. Los curas parroquiales predicaban la guerra a las ideas modernas, y rehusaban la absolución a los compradores de los bienes nacionales, esto es, de los bienes que anteriormente habían pertenecido a la Iglesia.

Durante el largo gobierno del primer ministro reaccionario Villèle (1820-1827), que excedió en tres años el reinado de Luis XVIII, la propaganda absolutista y clerical alcanzó un extraordinario desarrollo, pues aquél abandonó la administración a los "congregacionistas", y puso los colegios y los liceos bajo la vigilancia de los obispos, para que éstos aseguraran la dirección religiosa y moral de la juventud. Bajo su gobierno, el partido clerical obtuvo que se enviara a España la expedición del duque de Angulema, que restauró el absolutismo del rey Fernando VII, restableció la Inquisición e inició allí una nueva época de horrores; y el mismo partido consiguió en Francia que se aprobara la célebre ley retrógrada del *sacrilegio*, según la cual se condenaba con la pena de muerte la profanación de los vasos sagrados y de la hostia consagrada. En este último caso, al que cometía tales actos, se le cortaban primero las manos y luego se le decapitaba.

León XII y las sociedades secretas. — León XII no sólo apoyaba este movimiento político-clerical francés, sino que combatía, como sus antecesores, las sociedades secretas, como la de los masones y de los carbonarios, que trabajaban en pro de las libertades públicas, según así lo hizo por su carta apostólica *Quo graviora*, del 13 de marzo de 1826. En ella, dirigiéndose a los príncipes católicos, les decía: "Deseamos traeros a la memoria estas palabras de León el Grande al emperador León: "Sin cesar debéis recordar que el poder " real os ha sido concedido no sólo para gobernar el mundo, " sino principalmente para proteger a la Iglesia, para com- " primir las tentativas de los malos, para sostener las buenas " instituciones y devolver la paz a quien la ha perdido". Y sin embargo, no tan sólo para defender la religión católica, sino también para salvar vuestra propia autoridad y asegu-

rar la tranquilidad de los súbditos de vuestro imperio, debéis trabajar en comprimir esas sectas, en las circunstancias críticas en que vivimos. Porque la causa de la religión está tan íntimamente ligada, sobre todo en nuestros días, con la salvación de la sociedad, que absolutamente no es posible separar la una de la otra, pues los que forman parte de esas sectas no son menos hostiles a la religión que a vuestro poder".

Pero cosa curiosa, el Papa, que en la citada carta apostólica *condenaba y proscribía todas las sociedades secretas,* fomentaba en Francia la sociedad secreta católica "La Congregación", que procedía del tiempo de la Revolución, cuando estaba prohibido el culto practicado por los sacerdotes no juramentados. Después del arresto de Pío VII, en 1808, esta asociación se proponía tanto la defensa del catolicismo, como restablecer la antigua monarquía borbónica, y por eso formaron parte de ella el conde de Artois (futuro Carlos X) y los más exaltados realistas, y de sus filas salieron la casi totalidad de los diputados de las Cámaras de la Restauración. No es extraño, pues, que contra esta poderosa asociación secreta realista-clerical, el partido de los independientes, que contaba con la mayoría del país a su favor, opusiera otras sociedades secretas, como la de los *Caballeros de la libertad* y la ya citada de los *carbonarios* o *carboneros, "La Charbonnerie",* organizada en Francia por el año 1821, y que tendía a derrocar a los Borbones. En el acta de la fundación de esta última se decía: *"En virtud de que la fuerza no es el derecho, y que los Borbones han sido restablecidos por el extranjero, los carboneros se asocian para devolver a la nación francesa el libre ejercicio del derecho que tiene de elegir el gobierno que le convenga".*

La política de León XII con Rusia y Nápoles. — En Rusia, la política de León XII fue, como lo había sido anteriormente la de Pío VI en época de Catalina II, de sumisión a los actos intolerantes contra los católicos por parte del zar Nicolás I. Este déspota tenía su más firme apoyo en la Iglesia oficial, a la que gobernaba por medio de su edecán, general de húsares, el que presidía el Santo Sínodo con el

título de procurador general. Enemigo de las innovaciones y tratando de que todos sus súbditos formaran parte de la Iglesia ortodoxa, no trepidó en emplear el sistema de Luis XIV, de las dragonadas, contra los viejos creyentes rusos o *raskolniks*, que no aceptaban la reforma eclesiástica del patriarca Nicón (1653), y contra los disidentes que se habían convertido al catolicismo. Se imponía ahí la protesta papal contra los vejámenes que sufrían los católicos; pero el Pontífice romano creyó más prudente guardar silencio y no indisponerse con el autócrata ruso.

Con respecto al Estado de Nápoles, había sido costumbre antigua que el soberano de este reino enviara anualmente al Papa, a título de vasallaje, un caballo blanco o una jaca con una suma de siete mil ducados de oro; pero esta práctica que a la vez que le representaba a la Santa Sede una buena renta, era motivo de una fiesta muy popular en Roma, se había suspendido desde el año 1787, a pesar de las reiteradas protestas papales. León XII hizo todo lo posible para que se reanudara el pago de ese tributo anual, a lo que se opuso tenazmente el rey Fernando IV, que había tomado el título de Fernando I, soberano del Reino Unido de las Dos Sicilias, negándose a reconocerse vasallo del Vaticano. En esa oposición, Fernando fue apoyado por Carlos X, de Francia, quien aunque muy clerical, entendía que, como jefe de la casa de Borbón, no podía admitir tal pretensión por parte del jefe de la Iglesia. Conviene recordar que aquel monarca, luego de restablecido en su trono de Nápoles, después de derrotado el general francés Murat, que era el rey de ese país por nombramiento de Napoleón, devolvió al clero sus bienes que aún no habían sido vendidos, a condición de que los obispos le denunciaran las conspiraciones que contra él se tramaran en sus diócesis.

La política de León XII con España y las incipientes repúblicas hispanoamericanas. — En España, León XII continuó prestando su concurso al gobierno reaccionario del déspota Fernando VII. Entre los miembros de la camarilla de éste, se contaban los canónigos Ostolaza y Es-

coiquiz y el nuncio Gravina. Las atrocidades cometidas por ese rey hipócrita, perjuro y bárbaro, —luego que el ejército de Luis XVIII restauró el absolutismo en España, para eterna vergüenza de Francia—, fueron de las más crueles e inhumanas que se pudiera imaginar, y sin embargo, no suscitaron la más mínima advertencia ni protesta por parte del pontífice romano. Por el contrario, la reacción se apoyaba en el clero, el que excitaba al populacho, para que atacara las prisiones y exterminara a los liberales hacinados en las cárceles.

Tanto Fernando VII como el clero español de la metrópoli, contaban con el concurso de León XII para recuperar las antiguas colonias de España en América, transformadas ya en flamantes Repúblicas independientes, y el Pontífice puso todo su empeño para que se obtuviera tal resultado. En efecto, dirigió una encíclica a los Arzobispos y Obispos de América, encareciéndoles que se dedicasen "*a esclarecer ante su grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro amado hijo Fernando, rey católico de las Españas, cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la religión y la felicidad de sus súbditos*" y los exhortaba a que "con el celo debido, expusiesen a la consideración de todos, los ilustres e inaccesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa que han acreditado su lealtad, siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas, en obsequio y defensa de la religión, de la potestad legítima".

Esta encíclica no dio el resultado esperado; las nuevas Repúblicas hispanoamericanas desoyeron las interesadas instancias del Pontífice romano, y ninguna quiso renunciar a su independencia lograda a costa de tantos sacrificios, para volver al yugo del déspota feroz, Fernando VII, el amado hijo espiritual de León XII, de quien éste ensalzaba "sus augustas y distinguidas cualidades y su sublime y sólida virtud". Las repúblicas que tenían agentes diplomáticos acreditados ante el Vaticano, protestaron contra las insinuaciones de aquella encíclica, y a esas protestas se adhirió más o menos abiertamente gran parte del clero mejicano, entre otros, el cabildo

eclesiástico y gobernador de la mitra de Méjico, el obispo de Puebla de los Ángeles, el cabildo eclesiástico de Chiapas y otras corporaciones eclesiásticas.

El doctor Emilio Portes Gil, no ha mucho Procurador General de Justicia en Méjico, en su obra "La labor sediciosa del clero mexicano", hablando del sentimiento unánime de indignación que estalló en Méjico al conocer el contenido del mencionado documento pontificio, agrega: "El país que acababa de conquistar su independencia después de una cruenta lucha de once años, y de pasar por todos los horrores de una guerra sin cuartel; que había visto fusilar, encarcelar y deportar a los caudillos insurgentes más notables, todo en nombre de Fernando VII, no podía leer sin ira aquella encíclica papal, que le recomendaba volver a la servidumbre, bajo el gobierno de un rey como Fernando VII. El ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, don Miguel Ramos Arizpe, además de ordenar a don Francisco Pablo Vázquez, representante de México ante la Santa Sede, que protestara contra aquel documento, que parecía increíble se hubiera dictado por una corte tan precavida, desconfiada y suspicaz como la de Roma, hizo circular la encíclica entre todas las autoridades civiles y eclesiásticas del país, y *todas unánimemente protestaron contra ella*" (págs. 81 a 86).

La administración papal en los Estados Pontificios. — En realidad era lógica la conjunción de ideales del déspota teocrático romano con el monarca absolutista español, en cuyos respectivos Estados existía la misma falta de libertades y se ejercían las represiones por delitos políticos con rigor draconiano. ¿Qué, pues, podía pedirse de León XII, en materia de política exterior, cuando era desastrosa la administración en sus propios Estados pontificios? Oigamos lo que al respecto nos dice el circunspecto historiador Alberto Pingaud. Después de describir la situación de la Italia central y mostrar que Francisco IV de Módena, a pesar de su absolutismo, por lo menos tomaba en serio sus deberes de soberano, y se preocupaba de la prosperidad material de su Estado, asegurando la tranquilidad pública y disminuyendo

los impuestos, se expresa así aquel historiador: "En las Romañas, por el contrario, las poblaciones sufrían sin compensación la pérdida de sus libertades: el gobierno papal se mostraba en ellas tan incapaz como inflexible, y los pontificados de León XII (1823-1829) y de Pío VIII (1829-1830) no se habían señalado sino por nuevas severidades contra los carbonarios y por nuevos desórdenes administrativos; sin interrupción se proseguían los procesos contra los miembros verdaderos o supuestos de las sociedades secretas; en el solo año de 1825 se pronunciaron 508 condenas; en un solo día (mayo 23 de 1828) fueron ahorcados siete liberales en Ravena, y sus cadáveres permanecieron expuestos en el cadalso durante 24 horas. En cambio, había aumentado el bandolerismo hasta el punto que se vió obligado el Gobierno a tratar con los jefes de los bandidos; había llegado a ser tan general la miseria, que en Roma se contaba un mendigo por cada diez habitantes; y eran tan abrumadores los impuestos, que los propietarios apenas percibían el uno por ciento de sus rentas. Chateaubriand, entonces embajador en Roma, exponía, en carta a Portalís, los serios peligros de aquella situación, en estos términos: "Si viniese del exterior cualquier impulso, o si cualquier príncipe de este lado de los Alpes otorgara a sus súbditos una constitución, pronto estallaría aquí una revolución para lo cual todo está maduro". Por eso el citado historiador católico Hayward termina su estudio sobre León XII con estas palabras: "Este papa, tan "Antiguo Régimen" por tantos conceptos, puede ser comparado con el rey Carlos X. Como el último de los Borbones de la rama principal que haya reinado, contribuyó por su intransigencia a la caída del poder político que mantenía". León XII falleció el 10 de febrero de 1829.

CAPÍTULO CUARTO

GREGORIO XVI

La mentalidad del papa Gregorio XVI y su encíclica Mirari vos. — A León XII le sucedió el cardenal Francisco Javier Castiglioni, con el nombre de Pío VIII, cuyo pontificado sólo duró veinte meses, y del cual nada importante hay que mencionar [1]. Fué reemplazado por el cardenal Mauro Cappellari, cuyo verdadero nombre era Alberto Barthelemy, religioso de la orden de los Camaldulos, orden fundada en Camaldoli, Toscana, en el siglo XI, por San Romualdo. El cónclave que eligió a Cappellari, se prolongó durante 50 días, siendo descartado o excluído el cardenal Giustiniani, (que era el que contaba con mayores probabilidades de éxito), debido a que se opuso a su candidatura el gobierno de España. Cappellari, del partido más retrógrado de los *Zelanti,* fué electo el 2 de febrero de 1831 y tomó el nombre de Gregorio XVI.

Este papa, que le tocó actuar en la agitada época del renacimiento del liberalismo, en la que todos los pueblos se levantaban contra sus opresores, fue otro espíritu tan reaccionario como sus antecesores. En efecto, en su encíclica *Mirari vos,* del 15 de agosto de 1832, sostenía que "*perecerán eter-*

---

(1) Véase, sin embargo, la mención que de la obra reaccionaria de Pío VIII, hacemos en nuestro libro *La libertad a través de la historia,* pág. 332.

namente, sin duda alguna, los que no guarden la fe católica y no la conserven entera y sin alteración"; combatía el divorcio, *la libertad de conciencia "error de los más contagiosos"*, la libertad sin freno de las opiniones, y sobre todo *la libertad de prensa, "libertad la más funesta y execrable para la cual nunca se tendrá bastante horror"*; atacaba a los católicos liberales que pedían la separación de la Iglesia y del Estado; y defendía el Index, la extinción por el fuego de los libros que la Santa Sede considera sospechosos o peligrosos, y por último la censura, reclamando para la Iglesia el derecho de decretarla y ejercerla. Y después de atacar *"a los valdenses, wiclefistas y otros semejantes hijos de Belial, vergüenza y oprobio del género humano"*, y a los sectarios que proclaman toda clase de libertad, lo mismo que *"a los que se apoyan imprudentemente en las solas fuerzas de su razón"* y *"al hombre insensato que trata de pesar en balanzas humanas los misterios de la fe"*, concluye, como solían entonces terminar casi todas las encíclicas, solicitando el concurso de los príncipes católicos para hacer triunfar tales ideas, pues *"deben pensar que les ha sido concedido el poder no sólo para gobernar el mundo, sino principalmente para apoyar y defender a la Iglesia"*.

Estas ideas de su citada encíclica servirán para hacernos comprender la mentalidad de aquel pontífice; pero por si esto no fuera bastante, recordemos para completar el conocimiento de su persona, estos dos hechos: 1º que siempre se opuso tenazmente a consentir que en los Estados de la Iglesia se hiciera ninguna línea férrea, siendo aquella la época en que todos los países civilizados se dedicaban con entusiasmo a construir ferrocarriles; y 2º que habiendo estallado en Roma, durante el año 1837 una epidemia de cólera, no se le ocurrió otro medio para combatir aquella calamidad, —como si el mundo no hubiera adelantado desde la Edad Media—, que organizar procesiones, que él mismo encabezaba.

Gregorio XVI y la libertad italiana. — Conocidos estos antecedentes, fácil es suponer cuál fue la política seguida por Gregorio XVI, en los quince años de su pontificado.

Apenas elegido, estalló un movimiento insurreccional en los pequeños Estados de la Italia central, incluso los pontificios, formándose las *Provincias Unidas italianas*. El Papa solicitó de inmediato la ayuda de Austria, cuyo principal ministro, Metternich "la encarnación del absolutismo", se apresuró a mandar un ejército, que al cabo de un mes restableció por doquiera el antiguo régimen despótico. El gobierno provisorio de las Provincias Unidas se había refugiado en la ciudad de Ancona, la que fue obligada a capitular, acordándose a sus defensores el derecho de retirarse al extranjero sin ser molestados. Pero *¡vœ victis!*, la deslealtad y la venganza acompañaron aquí, como en todas partes, la restauración del absolutismo. El Papa no quiso reconocer aquella capitulación, la que luego fué violada por Austria, y centenares de liberales vinieron a pagar en las prisiones, su credulidad en el cumplimiento de la convención pactada.

A pedido de las potencias, el Papa se vió obligado a prometer que introduciría reformas en sus Estados, que hicieran más aceptable su administración, las que se limitaron a la promulgación de un Reglamento procesal y otro sobre materia penal, con lo que se suprimían las medidas arbitrarias y las penas crueles que en dichos Estados se acostumbraban, a la vez que se abolieron los derechos de asilo y de gracia de que disfrutaban algunas cofradías, especialmente la de San Juan Bautista. No habiéndose cumplido las esperadas reformas políticas y administrativas, se renovaron las insurrecciones en la Romaña y demás provincias pontificias. Alarmado Metternich por esa actividad revolucionaria, influyó para que Gregorio XVI cambiara de Secretario de Estado, y sustituyera al cardenal Bernetti por el cardenal Lambruschini, más enérgico y más severo que su antecesor. El mismo Metternich para impedir allí nuevas sublevaciones, hizo ocupar por segunda vez los Estados de la Iglesia con ejércitos austriacos, y para no ser menos, el gobierno francés de Luis Felipe envió un regimiento a Ancona encargado de mantener esa plaza a nombre del Papa.

La política reaccionaria de Gregorio XVI. — La política de Gregorio XVI, tanto como monarca de un Estado temporal, como en el seno de la extendida religión de la que era cabeza dirigente, como en sus relaciones internacionales, fue completamente reaccionaria. El sacerdote católico Gioberti, autor de una célebre obra titulada *Primato,* publicada en 1843, que para solucionar el problema político de Italia preconizaba formar una confederación de todos los Estados que la componían, cuyo Presidente fuera el Papa, ese sacerdote, pues, completamente adicto a su Iglesia, se expresaba así sobre el gobierno de Gregorio XVI en los Estados pontificios: "Ese reinado fue el período más triste que recuerde Italia: desorden en las finanzas, venalidad en la administración, persecuciones en las ciudades, continuas sublevaciones en las Romañas, tal era el espectáculo que presentaban las provincias durante el ministerio del Secretario de Estado Lambruschini. Era tal el exceso de sus males que muchos súbditos del Papa formulaban votos por que su país fuera unido al Austria".

En el seno del catolicismo surgieron voces que, principalmente en Francia, sostenían que la Iglesia debería estar separada del Estado. Para propagar esas ideas, el abate F. de Lamennais, antiguo miembro de *La Congregación* o partido de los jesuítas, con el ex-abogado y luego sacerdote Enrique Lacordaire y el conde Carlos de Montalembert, fundaron en octubre de 1830, en París, el diario *L'Avenir,* que fue condenado por el Papa en la citada encíclica *Mirari vos,* lo que trajo como consecuencia que Lamennais se separara de la Iglesia. El progreso del catolicismo en Francia, durante el gobierno de Luis Felipe, fue a expensas de sus antiguas libertades galicanas, acentuándose cada vez más sus tendencias absolutistas ultramontanas ([1]).

En noviembre de 1830 estalló en Varsovia la insurrección en pro de la libertad de Polonia. A pesar de ser ésta una nación católica, víctima de la voracidad de sus vecinos más

---

(1) Véase en nuestra obra *La libertad a través de la historia,* el cap. XV, parágrafo sobre *La monarquía de Julio,* págs. 333-337.

fuertes, Rusia, Prusia y Austria, sin embargo no encontró aquel movimiento libertador ningún apoyo en Gregorio XVI, quien condenó la rebelión. Pero a la inversa de León XII, levantó su voz de protesta, cuando el zar Nicolás I, que gobernó 30 años (1825-1855), y que, como hemos dicho, trataba por la violencia de extirpar de Rusia tanto la iglesia griega-unida como la católica, en provecho de la iglesia ortodoxa oficial, empleó procedimientos bárbaros, hoy diríamos *hitlerianos*, para operar conversiones, siguiendo el célebre ejemplo del católico Luis XIV para convertir protestantes. Lo que un papa encontró bueno y ensalzó en el rey francés, este otro papa encontró malo y censuró en el zar ruso, porque tal proceder perjudicaba al catolicismo. Siempre la eterna dualidad de criterio papal, según que los actos gubernativos —iguales en uno o en otro caso— favorecieran o perjudicaran a los secuaces de su religión. Gregorio XVI consiguió entrevistarse en Roma con Nicolás I, en diciembre de 1845, e inducirlo a celebrar un concordato con la Santa Sede, el que fue firmado bajo Pío IX en 1847; pero ese concordato nunca se cumplió, quedando letra muerta.

Durante el pontificado de Gregorio XVI, el clero se unió a los partidos más reaccionarios españoles y portugueses, es decir, con los *carlistas* en España y con los *miguelistas* en Portugal; pero como ambos fueron vencidos, la Iglesia tuvo que sufrir las consecuencias desfavorables de sus desaciertos. En Alemania, creyentes sinceramente inspirados en el progreso del cristianismo, como Jorge Hermés, profesor de la Universidad de Bonn, trataban de hacer de la filosofía la base de la religión. Parece que tales tentativas debieran de haber sido alentadas o a lo menos miradas con simpatía por el Pontífice romano; pero éste, enemigo de las novedades, condenó esos propósitos, en setiembre de 1835. En mayo del mismo año, el Papa había igualmente condenado la pragmática suiza de Baden, de 1834, por la que se arreglaban las relaciones entre la Iglesia y el Estado. En resumen, como dice Emilio Chenón, profesor católico de la universidad de París: "Puede afirmarse sin exageración, que durante sus quince años de reinado, nunca vió Gregorio XVI a la Iglesia

en paz, en sus relaciones exteriores con los príncipes. Solamente Inglaterra, donde la causa de la emancipación de los católicos hacía diariamente progresos, y los Estados Unidos de América, donde la libertad sinceramente practicada favorecía el desarrollo de la Iglesia, pudieron proporcionarle algún consuelo". Gregorio XVI murió repentinamente el 1º de junio de 1846.

CAPÍTULO QUINTO

PÍO IX

Primer período del pontificado de Pío IX. — Quince días después de fallecido Gregorio XVI, era elegido nuevo papa, Juan Mastai Ferretti, obispo de Imola, quien tomó el nombre de Pío IX. Obtuvo el triunfo en el cónclave gracias al apoyo que le prestó el conde Pelegrino Rossi, embajador de Francia en Roma. El apresuramiento con que se efectuó esta elección, se explica por el afán de descartar al influyente cardenal Lambruschini, muy amigo de los austriacos, y por las grandes esperanzas que había hecho abrigar el triunfador, considerado como prelado liberal. "¡Qué ironía de la historia! —escribe al respecto Gustavo Anrich—. Partidario Pío IX del liberalismo político y del movimiento que trabajaba por apresurar el renacimiento de Italia, fue elegido bajo la presión de la opinión nacional exasperada por las ideas reaccionarias de su predecesor. ¡Y sin embargo, fue él quien más tarde dictó el *Syllabus* y proclamó el dogma de la infalibilidad!"

El pontificado de Mastai Ferretti, —el más largo que se conozca en la historia de la Iglesia, pues alcanzó a durar 32 años (1846-1878)—, puede dividirse en dos períodos de muy desigual duración: el primero, de apenas dos años, que fue de gran popularidad; y el segundo, en el que se enajenó las simpatías conquistadas, a causa de su falta de

patriotismo italiano y de su espíritu ultra retrógrado, que venía a ser como la culminación de todas las manifestaciones reaccionarias de sus antecesores.

La política de Pío IX, en su brevísimo primer período, tendía a satisfacer las tendencias liberales de sus súbditos, y así tenemos que luego de electo, licenció los impopulares guardias suizos traídos por Gregorio XVI, decretó una amnistía general en favor de los condenados políticos, y designó Secretario de Estado al cardenal Gizzi, que no levantaba resistencias. Estas sencillas medidas, según el historiador Pingaud, presentaban tal contraste con la política seguida hasta entonces por los papas, que produjeron en Roma, en Italia y en Europa profunda impresión, haciendo esperar a todos el comienzo de una nueva era en la historia pontifical y en la italiana. Alentado por la halagadora popularidad tan fácilmente conquistada, Pío IX fue paulatinamente accediendo a los pedidos, que constantemente se le formulaban, de otorgamientos de nuevas concesiones democráticas, y así acordó relativa libertad de prensa, disminuyendo la severidad de la censura, por lo que hicieron su aparición en Roma los primeros diarios que allí vieron la luz; creó igualmente una especie de sistema representativo, llamado *Consulta*, cámara compuesta de laicos nombrados por el Gobierno, encargada de formar las leyes; organizó un *Ministerio* a imitación de las monarquías constitucionales; confió la administración de Roma a un cuerpo colegiado, el *Senado*, con autonomía comunal; y autorizó la formación de una guardia cívica para la defensa de las nuevas instituciones.

"Con Pío IX, dice Anrich, pareció que el papado iba a adherirse al ideal político del momento. En una época en la que rehusaban los gobiernos conceder a los pueblos las libertades que éstos reclamaban, apareció el Papa como el más liberal de los soberanos. Roma estaba gozosa; los católicos liberales se ilusionaban con la esperanza de que el Papa inspiraría y dirigiría la evolución política de Europa; y hasta los liberales aclamaban en él al campeón de la buena causa". Poco después de estas reformas, renunció el cardenal Gizzi, siendo reemplazado como Secretario de Estado, por el car-

denal Gabriel Ferretti, sobrino del Papa. Fue también durante ese primer período de su pontificado que Pío IX autorizó la construcción de una línea férrea en sus Estados, lo que no se había podido obtener del obtuso cerebro de monje de Gregorio XVI.

Pero poco duraron las esperanzas que se habían cifrado en el pretendido liberalismo del nuevo Papa. Los jesuítas y demás absolutistas se oponían a las referidas reformas, y en cambio el pueblo, alentado por lo que había conseguido, solicitaba más amplias libertades y medidas más radicales. Pío IX, carente de resolución para ir más lejos, exclamaba: *"Se pretende hacer de mí un Napoleón, y sólo soy un pobre cura de campaña"*. Esta última afirmación no estaba desprovista de verdad: la mentalidad de Juan Mastai Ferretti no excedía a la de un simple cura de campaña, que aunque atiborrado de derecho canónico, carecía de las dotes de estadista e ignoraba los progresos que la ciencia había efectuado en la primera mitad del siglo XIX. Por eso, según veremos más adelante, no pudo continuar haciendo de papa liberal, y se mostró tal cual era, es decir, como verdadero autócrata y jefe despótico, que llevó sus tendencias reaccionarias a los más extremos límites, no teniendo escrúpulo más tarde en proclamar que *"el Pontífice romano no puede ni debe reconciliarse, ni transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna"*.

El movimiento reformista iniciado en los Estados pontificios, pronto se extendió a Toscana y al Piamonte; pero los pueblos italianos aspiraban a algo más, a saber: a suprimir el absolutismo de los reyes por el otorgamiento de constituciones, y a la total independencia nacional, o sea, a la expulsión de los austriacos del Norte de Italia donde ocupaban Venecia y la Lombardía. Ese doble movimiento de emancipación política y nacional, que agitaba al pueblo italiano desde 1846, culminó en 1848 cuando se obtuvo que acordaran constituciones el reino de Nápoles, Toscana, Piamonte, y a regañadientes Pío IX en sus Estados. Esta última constitución, llamada *"Estatuto fundamental para el gobierno temporal de los Estados de la Santa Sede"*, fue ela-

borada por una comisión de eclesiásticos y publicada el 14 de marzo de 1848. Instituía dos Cámaras, una vitalicia y la otra electiva, para votar las leyes, un Consejo de Estado para prepararlas, y un Ministerio para responder de su ejecución. Las decisiones de las Cámaras estaban sometidas al veto del Sacro Colegio. Pocos días después de publicado ese Estatuto, Venecia y Lombardía se sublevaron contra sus opresores, y arrastrado por los sucesos, Carlos Alberto, rey del Piamonte, se ponía al frente de los sublevados y declaraba la guerra al Austria.

Pío IX, cediendo a tumultuosas demostraciones populares, se vio obligado a enviar a la frontera Norte un contingente de 17.000 hombres para apoyar esa guerra nacional; pero ante las amenazas del embajador de Austria, hizo retirar aquellas fuerzas, declarando el 29 de abril siguiente que sólo había confiado a sus soldados la misión de defender la integridad de los Estados de la Iglesia, y que nunca había pensado en declarar la guerra al Austria. Con esta antipatriótica declaración terminó para siempre la popularidad de aquel Pontífice. La defección de Pío IX, unida a otros factores, como la revolución de Nápoles y la irresolución de Carlos Alberto, que contrastaba con la rapidez y pericia con que procedían los jefes austriacos, hicieron que aquel levantamiento nacional tan bien iniciado, terminara pocos meses después en un completo desastre (batallas de Custozza y de Somma-Campagna, 24 y 25 de julio de 1848), quedando restablecido el antiguo régimen en la región lombardo-véneta.

Política absolutista de Pío IX. — El partido republicano encabezado por Mazzini, intervino entonces proclamando que antes de intentar nuevamente atacar al opresor extranjero, había que comenzar por formar una república unitaria con todos los Estados italianos existentes. El Papa, que por ningún motivo quería romper con la poderosa y católica Austria, limitóse a protestar contra la violación del territorio pontificio cuando tropas austriacas al mando del general Welden cruzaron sus fronteras y atacaron a Bolonia

poco después de la derrota de Custozza. Para reconquistar su perdido prestigio, viendo que aumentaba su impopularidad con tan desacertada política, llamó al ministerio a su amigo el conde Pelegrino Rossi, hábil administrador, de tendencias liberales, quien en los dos meses que ejerció el cargo, reformó los principales abusos administrativos, restauró las finanzas obteniendo del clero un préstamo de cuatro millones de escudos, y negoció en Turín, Florencia y Nápoles la formación de una confederación de Estados italianos. Pero asesinado Rossi el 15 de noviembre de 1848, se levanta el pueblo romano y exige de Pío IX un ministerio democrático, la convocación de una Constituyente italiana y la declaración de guerra al Austria. No accediendo el Papa a ninguna de esas exigencias, el pueblo ataca a la guardia pontifical, compuesta nuevamente de suizos, que no hacía mucho habían sido licenciados, y que ahora, como en pasadas épocas, vivían de la profesión militar, poniendo su espada al servicio de los gobiernos absolutos, que eran los que mejor pagaban. Tras sangriento combate, Pío IX se vio obligado a llamar al poder a dos de los jefes revolucionarios; pero una semana después, disfrazado de simple sacerdote, huyó de noche del Quirinal, y en un coche del Ministro de Baviera se trasladó a la ciudad de Gaeta, poniéndose así bajo la protección del rey de Nápoles.

Luego que se supo la huída del Papa, la Cámara romana de Diputados nombró una Junta de Estado encargada provisoriamente del Poder Ejecutivo, la que fué excomulgada por aquél. Pero como las excomuniones papales ya no asustaban a nadie, los republicanos reclamaron la convocación de una Asamblea Constituyente por sufragio universal, a lo que accedió el Parlamento, efectuándose esas elecciones el 21 de enero de 1849. Esa Asamblea declaró, el 8 de febrero, caducado el poder temporal del Papa, a quien se le garantizó su independencia espiritual, y al día siguiente, proclamó la República romana. El 18 del mismo mes, en Florencia, Mazzini logró hacer proclamar también la República toscana.

Pío IX, desposeído del gobierno de sus Estados, se apre-

suró a solicitar la ayuda de las potencias católicas: Francia, Austria, España y el reino de Nápoles, países todos que enviaron cuerpos de ejército, a los cuales no pudo vencer en definitiva la nueva República romana, cuyas fuerzas tuvieron que capitular, menos las de Garibaldi, quien con 5.000 voluntarios continuó la lucha en los Apeninos, hasta que las tropas austriacas lo obligaron a buscar refugio en Génova. Tocóle a la Francia de Luis Napoleón Bonaparte, representada por el general Oudinot, y tan luego en el glorioso aniversario del 14 de julio, el triste papel de proclamar la restauración de la soberanía temporal del Papa. En nombre de éste se encargó del poder en Roma una comisión presidida por tres cardenales, "*el triunvirato rojo*", que se distinguió por las medidas ultra-reaccionarias que tomó.

Después de nueve meses de destierro voluntario en Gaeta y de permanecer unos cuatro meses más en Pórtici, Pío IX regresó a Roma, el 12 de abril de 1850, dispuesto a seguir, dentro y fuera de su territorio, una política totalmente absolutista. Refiriéndose a ese regreso de Pío IX a Roma, se expresa así el ya citado escritor alemán Gustavo Anrich: "Protegido por los ejércitos extranjeros que le habían reconquistado los Estados de la Iglesia, volvió a Roma, después de casi año y medio de destierro, animado de nuevos sentimientos. El antiguo defensor de la libertad se había transformado en enemigo jurado tanto de los principios liberales a los que había debido su elección, como de las ideas y del mundo modernos, en general. El principio de autoridad y de absolutismo, que ahora había adoptado, concordaba mucho mejor con su manera de comprender la Iglesia y la religión, concepción que nunca había tenido nada de moderna. Le faltaba una seria cultura teológica, y su piedad era toda de entusiasmo y de fantasía. Extraordinariamente ingenuo y crédulo, por doquiera veía milagros y advertencias. Interpretaba como oráculos divinos las palabras de profetisas visionarias; se creía elegido por Dios para una misión muy especial, y particularmente inspirado por su Espíritu. Sus sentimientos concernientes a la autoridad papal eran completamente los de un papa de la Edad Media. Pío IX

estaba realmente convencido que personificaba la tradición de la Iglesia, y que era, entre los hombres, el portavoz de Dios. Y este papa que tanto creía en su propia infalibilidad y que menospreciaba el mundo moderno, en adelante se echó en brazos de los jesuítas, que mantuvieron y alentaron sistemáticamente esos sentimientos, y gracias a su apoyo, supieron hacerse los dueños de la Iglesia".

Con el propósito de llevar a cabo su nueva política absolutista, nombró Pío IX Secretario de Estado al cardenal Antonelli, hechura suya, célebre por sus iniquidades y el terror que hizo reinar en Roma, y combatió por todos los medios las ideas liberales de la Revolución Francesa. Desde 1850 a 1855, se pronunciaron en Roma por motivos políticos, más de 90 sentencias de muerte; y en Bolonia, desde 1849 a 1856, hubo 276 ejecuciones. En 1858, ocurrió el resonante "asunto Mortara", que desencadenó una violenta campaña de prensa en toda Europa, contra la tiranía papal. Ese asunto consistía en que Pío IX, demostrando la más completa carencia de sentimientos humanitarios, arrebató del seno de su familia, a un niño judío, de Bolonia, apellidado Mortara, y lo encerró en un convento, so pretexto de que había sido hecho bautizar por una sirvienta. De nada valieron las conmovedoras protestas de los desconsolados padres que reclamaban a su hijo, ni las reclamaciones diplomáticas de Napoleón III, ni las de Inglaterra, pues Pío IX, como jefe despótico del Estado pontificio, se negó a dejar sin efecto aquella atentatoria medida, obligando más tarde al secuestrado a entrar en una congregación, donde con los años llegó a ser un predicador de cierta notoriedad.

En los nueve años (1850-1859) en que Pío IX gozó de tranquilidad política, no cesó de atacar la república, el socialismo (para él, sinónimo de comunismo), la libertad de prensa, y, en general, todas las ideas nuevas, fundamento de nuestra actual civilización, tratando de que la sociedad volviera a la feliz época de la Edad Media, en la que la Iglesia era dueña y señora de las conciencias, e imponía sus decisiones a los Estados. En realidad, lo que hizo Pío IX después de su restauración en 1850, fue quitarse la careta

de papa patriota y liberal con que en un principio se había cubierto el rostro, engañando a mucha gente ingenua. En efecto, ya en su encíclica *Qui plúribus*, del 9 de noviembre de 1846, expresaba que seguiría las tradiciones de sus antecesores, condenando en ella las sociedades secretas, las sociedades bíblicas, los filósofos, "la execrable doctrina llamada *comunismo*", la publicación de libros sin censura, y la divulgación de las nuevas ideas que denominaba "licencia desenfrenada en los pensamientos, en los discursos y en los escritos". Y, como los anteriores Pontífices, consideraba que la mejor manera de combatir todos esos "males", era apelar al concurso de los príncipes católicos a quienes "se les había dado el poder no sólo para el gobierno del mundo, sino principalmente para la defensa de la Iglesia".

En su encíclica *Nostis et Nobiscum*, del 8 de diciembre de 1849, condena Pío IX la perversidad de los revolucionarios que dominaron en Roma y habían proclamado que la religión católica es un obstáculo a la grandeza y a la prosperidad de Italia; y sostiene que fue el catolicismo, a la caída del imperio romano, *el que apartó el alma de los italianos de la sed de gloria que había arrastrado a sus antecesores a hacer perpetuamente la guerra y a oprimir pueblos extranjeros.* Destacamos esta afirmación desmentida hoy por la Italia católica fascista de Mussolini, que ha llevado la guerra a pueblos indefensos o que ningún mal le había causado, sojuzgándolos por la fuerza brutal de las armas, como de ello pueden dar testimonio Abisinia, Albania y Grecia.

En la misma encíclica, combatiendo "los criminales sistemas del nuevo socialismo" pide a los pobres "que recuerden, según la enseñanza de Jesucristo, que no deben entristecerse por su condición, porque la misma pobreza les ha preparado un camino más fácil para la salvación, con tal que soporten pacientemente su indigencia, y que además de pobres en realidad, lo sean también en espíritu". Esta fácil manera de resolver el problema social del pauperismo, la califica gráficamente Loisy, diciendo que era como dar a los pobres cheques al portador contra el paraíso.

En su alocución consistorial, *Acerbíssimum*, de setiem-

bre 27 de 1852, protesta Pío IX contra el Gobierno sudamericano de Nueva Granada, hoy República de Colombia, porque *oprimía* a la Iglesia católica. ¿Sabe el lector en qué consistía esa opresión, que ya desde 1847 llevaba a aquel Pontífice "a deplorar la situación miserable a que estaba reducida la Iglesia?" Pues si no lo sabe, se lo explicará el mismo Papa en su citada alocución. Oigámoslo: "Calurosamente reclamábamos contra dos nuevos proyectos de ley, de los cuales *el primero abolía los diezmos* sin que la Santa Sede hubiese sido consultada; y *el segundo garantía a todos los hombres que emigren a Nueva Granada, el ejercicio público de su culto, cualquiera que él fuese. Al reprobar esos proyectos, pedíamos con la mayor fuerza que nunca fueran llevados a la práctica,* y que la Iglesia pudiese usar todos sus derechos y gozar de su entera libertad ... No sólo han sido mantenidas tales leyes, sino que además las dos Asambleas legislativas de ese Gobierno han hecho otras que violan manifiestamente, atacan y pisotean los más sagrados derechos de la Iglesia y de esta Sede apostólica". Esas leyes de que se quejaba Pío IX, se referían a las órdenes monásticas, a la expulsión de los jesuítas, abolición del fuero eclesiástico, etc., agregando: "No debiendo tampoco silenciarse que la nueva Constitución de esa República reconoce entre otros derechos el de libre institución (canónica) *y a todos concede plena y entera libertad de publicar sus pensamientos y hasta las opiniones más monstruosas, a la vez que la libertad de profesar, en público o privadamente, el culto que se quiera*". Ya se ve la clase de libertad que pretendía Pío IX para su Iglesia, a saber, la de cercenar las libertades de los no católicos.

En España, vencidos los carlistas que contaban con el apoyo del clero, en la guerra de siete años (1833-1840), se interrumpieron las relaciones con la Santa Sede, hasta que fueron restablecidas al final de 1848, logrando en marzo de 1851, celebrarse un concordato con el Gobierno de Isabel II. Con tal motivo, en su alocución consistorial de julio 26 de 1855, Pío IX exclamaba: "Sabéis cómo en esa convención de 1851, entre todas las decisiones relativas a

los intereses de la religión católica, *hemos establecido sobre todo que esta santa religión continuara siendo la única religión de la nación española, con exclusión de todo otro culto,* y que, como antes, conservaría en todo el reino, los derechos y prerrogativas de que ella debe gozar, según la ley de Dios y las reglas canónicas; además que *en las escuelas, tanto públicas como particulares, la enseñanza sea enteramente conforme a la doctrina católica;* sobre todo que los Obispos, en el cumplimiento de sus funciones episcopales, así como en todo lo relativo al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica y de sus santas obligaciones, gozaran de la plena libertad que los Santos Cánones les atribuyen; y que finalmente podría la Iglesia usar siempre de su derecho primitivo de adquirir nuevos bienes, a cualquier título que fuere, y que ese derecho de propiedad de la Iglesia sería inviolable, tanto para lo que ella poseía entonces, como para lo que adquiriera en lo futuro".

Por esta transcripción se ve cómo entiende la Iglesia católica la libertad, es decir, como una especie de ley del embudo: lo ancho para ella, lo estrecho para los demás. Por eso Pío IX en la citada alocución manifestaba su dolor, por haber quedado sin efecto dicho concordato y protestaba contra todo lo hecho por el poder laico en España. Ese dolor no le duró mucho al Papa, porque en 1859 logró celebrar un nuevo concordato con el Gobierno de Isabel II, el que fue promulgado como ley del Estado en 1861, hasta que la revolución de setiembre de 1868, por su ministerio revolucionario, decretó la libertad de cultos, de prensa y de enseñanza. En la Constitución que se formó el año siguiente, se incluyeron esas libertades, a despecho de la encarnizada batalla que en contra promovió el clero, que seguía la política absolutista del Pontífice. El clero no se contentó con protestas pacíficas, sino que, plegándose a la causa de don Carlos, hijo de don Juan de Borbón, predicó abiertamente la guerra civil, que estalló algún tiempo después, en abril de 1872, en el gobierno de Amadeo de Sabova, y duró hasta marzo de 1876 en el reinado de Alfonso XII. De paso conviene recordar que siete meses antes de estallar la revolución de setiembre

de 1868, que derrocó a Isabel II, le envió Pío IX a esta Mesalina, la rosa de oro con que él acostumbraba a atestiguar su estima a la más piadosa de las reinas católicas, razón por la cual entre éstas era muy solicitada esa prueba del afecto papal.

Napoleón III y Pío IX. —En Francia, la segunda República salida del movimiento insurreccional de febrero de 1848, había elevado a la Presidencia, por sufragio universal, a Luis Napoleón, sobrino del célebre emperador muerto en Santa Elena. Luis Napoleón, por el golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851, disolvió la Asamblea Legislativa; luego formó una Constitución a su antojo, y un año después, por un plebiscito, era proclamado Emperador de los franceses "por la gracia de Dios y de la voluntad nacional", tomando el nombre de Napoleón III. Este ambicioso astuto, de alma versátil, que al escalar la Presidencia había jurado públicamente permanecer fiel a la República democrática y defender la Constitución de 1848, y que a ese juramento había agregado estas palabras: "Consideraré como enemigos de la patria a todos aquellos que, por vías ilegales, tentaren cambiar la forma de gobierno", ese perjuro sin escrúpulos, que había sido carbonario en 1830, que había escrito algunas obras socialistas, y que él mismo más tarde se calificaba de un simple "*parvenu*", ese gobernante, decimos, que tanto mal hizo a su país, contó con el apoyo de Pío IX, del clero y del partido católico francés, gracias a cuyos votos consiguió primero su triunfo sobre el general Cavaignac para ser Presidente, y luego, la aprobación plebiscitaria que sancionara sus referidas medidas dictatoriales. Ya, como Presidente constitucional, había enviado una expedición militar contra la República romana, coadyuvando así al restablecimiento del poder temporal del Papa, de modo que no es de extrañar el entusiasmo del clero, cuando se proclamó emperador, entusiasmo que ya anteriormente se lo había demostrado la Iglesia, celebrando con un *Te Deum* el crimen del golpe de Estado de diciembre 2 de 1851. El episcopado francés lo calificaba de otro Constantino; y las

pocas voces aisladas de protesta que hacían oír algunos del grupito de los católicos llamados liberales, como Montalembert y Dupanloup, eran ahogadas por la reprobación de la Santa Sede: los amigos del Papa tenían que ser amigos del nuevo Emperador. Por eso Luis Veuillot, el más violento e intransigente de los periodistas ultramontanos, fue al principio un servidor incondicional del nuevo régimen; y cuando Napoleón III tuvo un hijo de su esposa Eugenia de Montijo, Pío IX consideró un honor el salir de padrino del vástago imperial.

Pío IX sacaba gran provecho de su amistad con Napoleón III, pues no sólo tenía en éste un defensor de los Estados pontificios, sino que además el Emperador favorecía el desarrollo de las congregaciones y permitía que la Iglesia dirigiera a la juventud. Los católicos recordaban con complacencia que, bajo la presidencia de Luis Napoleón, había sido votada la ley del monárquico clerical Falloux, ley del 16 de marzo de 1850, por la cual los maestros quedaron subordinados a los curas y estaban obligados a enseñar el catecismo; se reabrieron las escuelas secundarias a los jesuítas; las municipalidades pudieron elegir miembros de las congregaciones para dirigir las escuelas, y las cofradías de mujeres gozaron del privilegio de reemplazar el examen de maestra —título que se requería para abrir escuela—, por una *carta de obediencia* proveniente de un obispo.

Pero esas relaciones entre los dos autócratas no se conservaron mucho tiempo cordiales. Napoleón III quería que Pío IX viniera a París, a consagrarlo, como había hecho Pío VII con su tío Napoleón I, a lo que el Papa se oponía mientras no fueran abolidos los artículos orgánicos del culto y la ley que prohibía la celebración del matrimonio religioso antes del matrimonio civil. Tales relaciones se volvieron más tirantes cuando durante la guerra franco-anglo-rusa, llamada guerra de Crimea (marzo 27 de 1854 a marzo 30 de 1856), Víctor Manuel, rey de Cerdeña y del Piamonte, celebró una alianza con Francia el 26 de enero de 1855, que le permitió a aquel Estado tomar parte en el Congreso de la paz celebrado en París, en febrero y marzo de 1856,

alianza de la cual, con razón se ha dicho, debía salir la emancipación de Italia. Y cosa digna de mencionar, Napoleón III entró en esa guerra —de la cual Francia no obtuvo ningún provecho material—, sólo por razones de política interna, a saber, para contentar al clero, mostrándose defensor de los intereses católicos en los Santos Lugares de Jerusalem y de Bethleem, de cuya custodia, hacía cincuenta años, se habían apoderado los griegos sostenidos por los rusos ortodoxos. Además, Pío IX contaba con un importantísimo auxiliar para inclinar a su favor la inconstante voluntad del emperador francés, y ese auxiliar era nada menos que la propia emperatriz Eugenia de Montijo, fanática ultramontana, española de familia noble, con quien se había casado Napoleón III el 30 de enero de 1853, y cuya intervención en pro del clericalismo, según veremos en seguida, fue de funestos resultados para su esposo y para la causa de la libertad.

En virtud de esa tirantez de relaciones, y encontrando oposición tanto en el partido clerical, como entre los conservadores proteccionistas, que censuraban la política librecambista de Napoleón III, éste en uno de sus tantos cambios de frente, se inclinó de 1855 al 1860 cada vez más hacia los demócratas, o sea, evolucionó del principio de autoridad al de libertad. Así aconsejó a Pío IX que acordara reformas a sus súbditos, y sobre todo después del atentado de Orsini (enero 14 de 1858), cuyas bombas mataron o hirieron a 156 personas sin alcanzar a Napoleón, y de la carta que desde su prisión le dirigió ese patriota italiano, conjurándolo a que reparara los agravios que había hecho a Italia al impedir su unión, de modo que en vez de odiarlo y de desearle la muerte, bendijeran eternamente su nombre y su memoria, después de estos sucesos, repetimos, el versátil emperador, que ya había alentado a Víctor Manuel a proseguir su obra emancipadora, celebró con éste el convenio secreto de Plombières, en julio 21 de 1858, en el que se estipuló que Francia ayudaría al Piamonte a expulsar a los austriacos del Norte de Italia, y en recompensa de su concurso, obtendría la anexión de la Saboya y del condado de Niza, viniendo

Italia a formar una confederación bajo la presidencia honoraria del Papa, esto último como lo había proyectado Gioberti, casi tres lustros antes. Estallada la guerra con Austria, en 1859, y obtenida la victoria de Magenta el 4 de junio, Napoleón III y Víctor Manuel entraron en Milán, y aquél lanzó una proclama en la que decía a todos los habitantes de la Península: "Uníos con una sola finalidad, la liberación de vuestro país. Organizáos militarmente, volad bajo las banderas del rey Víctor Manuel . . . y animados con el fuego sagrado de la patria, no seais hoy más que soldados; mañana seréis ciudadanos libres de un gran país".

La Italia central se sublevó respondiendo a aquel llamado patriótico, que iba más allá de las intenciones de Napoleón III, quien confiaba en que el Papa continuaría manteniendo el poder temporal sobre sus Estados. Pero las Legaciones pontificias, luego que se retiraron los austriacos, sacudieron el yugo de la dominación papal, no extendiéndose a Roma la insurrección, porque allí había una guarnición francesa, encargada de la defensa del Pontífice. Pero éste fácilmente comprendía lo precario de aquella ayuda si eran expulsados los austriacos de la Península, por lo que influyó para que la Emperatriz se dirigiera a su esposo, junto con el Ministro católico Walewski, exponiéndole el descontento del pueblo francés por la prosecución de aquella guerra tan contraria a los intereses de la Santa Sede. Casi en seguida de esta intervención, fué obtenida la gran victoria de Solferino (junio 24 de 1859) que permitía concluir rápidamente con el opresor austriaco; pero en vez de esto, Napoleón cediendo a las clericales sugestiones de su esposa, abandonó la lucha y se apresuró, quince días después, a firmar con el emperador Francisco José la paz de Villafranca, por la cual la Lombardía pasaba a ser de la Cerdeña; Austria continuaba poseyendo Venecia; y se formaba la confederación italiana bajo la presidencia honoraria del Papa, siendo éste invitado a introducir en sus Estados *reformas indispensables*. Napoleón III traicionaba así la causa de la independencia italiana, debido a la influencia de su mujer, que era un simple dócil instrumento en manos del clero. Éste es uno de

los tantísimos ejemplos de cómo influye el clero en la política de un país, en pro de sus menguados intereses, utilizando al efecto el ascendiente femenil sobre los gobernantes [1], de lo que tenemos claro ejemplo en la historia de la última década en nuestra propia patria.

A despecho de la paz de Villafranca, la revolución italiana siguió su curso, y los distintos pequeños Estados de la Italia central, incluso los que se habían separado del dominio pontificio, provocaron plebiscitos que comprobaron su determinación de unirse al reino de Cerdeña. Napoleón III, en la posición falsa en que se encontraba, no se atrevía a aprobar esos movimientos revolucionarios que él mismo había contribuído a fomentar, ni tampoco quería romper con el Papa, por lo que le suplicaba que entrara en la proyectada confederación, hiciera reformas y concediera la autonomía a las Legaciones o Estados de la Iglesia. Pero Pío IX se rehusó tenazmente a toda reforma mientras no se le sometieran sus súbditos sublevados. Napoleón III, entonces, hizo escribir un opúsculo, que se imprimió en forma anónima, titulado *"El Papa y el Congreso"*, en el que invitaba al Pontífice que renunciara a la mayor parte de su dominio temporal; y no conforme con esto, él mismo le escribió después aconsejándole que renunciara por lo menos a la Romaña. Furioso Pío IX, le respondió con una violenta e injuriosa encíclica, de fecha enero 19 de 1860, en que declaraba que eran dignos de los mismos anatemas tanto los adversarios de su poder temporal como los de su autoridad espiritual.

Napoleón III, interesado en la cesión de Niza y Saboya a Francia y desoyendo las protestas papales, proseguía sus

(1) Actualmente en Chile (noviembre de 1941), la esposa del primer mandatario de ese país ha dirigido un llamado a la juventud chilena, para que coopere al mayor éxito del Congreso Eucarístico que se celebrará dentro de breves días en Santiago, según informaciones por radio que hemos escuchado. Si no estamos equivocados, el Presidente de Chile, Dr. Pedro Aguirre Cerda, es liberal o a lo menos pasa por serlo.

Tres semanas después de escritas las anteriores líneas, el 25 de noviembre de 1941, falleció el nombrado Presidente de Chile. Junto a su lecho mortuorio se encontraba el Arzobispo de Santiago.

acuerdos con Víctor Manuel, y con tal motivo éste invitó a las poblaciones de Toscana, Emilia y de las Legaciones a que se pronunciaran sobre su futura dependencia política, y todas, casi unánimemente, votaron por su anexión a Cerdeña. Pocos días después de esos plebiscitos, celebraban Napoleón III y Víctor Manuel el tratado de Turín (24 de marzo de 1860) por el cual eran reconocidas dichas anexiones: las de Niza y Saboya a Francia, y las otras al reino de Cerdeña y del Piamonte; y no sólo esto, sino que con el consentimiento del Emperador, el ejército sardo-piamontés se apoderó del reino de Nápoles y de casi todos los Estados de la Iglesia, cuyas tropas habían sido derrotadas en Castelfidardo (setiembre 18 de 1860), no ocupando en adelante el Papa más que Roma y el pequeño territorio conocido con el nombre de "El patrimonio de San Pedro".

Ante estos hechos consumados, el despecho y la ira de Pío IX no conocieron límites, por lo cual excomulgó a Víctor Manuel y a los que lo habían secundado en su política de unificación italiana, y concitó contra Napoleón III a todo el episcopado francés, el que emprendió una especie de cruzada contra este soberano, a la que se unieron tanto los llamados católicos liberales como los ultramontanos. En su fanatismo político-religioso, dichos obispos proclamaban que los soldados del ejército del Pontífice, muertos en el combate de Castelfidardo, habían sido mártires o santos, y en sus pastorales, trataban a Napoleón III de traidor y lo comparaban con Poncio Pilato. El Emperador se vió obligado a tomar medidas represivas contra las congregaciones religiosas, algunas de las cuales constituían verdaderos ejércitos de la Iglesia. Así, el Ministro del Interior, Persigny, en enero de 1862, decretó la disolución de la aparentemente inofensiva *Sociedad de San Vicente de Paul*, la cual, como dice el historiador Debidour, obedeciendo ciegamente a Roma, disponiendo de grandes recursos pecuniarios, contando con más de 1.500 *conferencias* o agrupaciones en Francia y estando sabiamente jerarquizada y dirigida por su Consejo General de París, que era un verdadero comité de dirección política, comenzaba a recordar por sus maneras

provocativas, a la *Santa Liga* del siglo XVI. Pío IX en su alocución *Jamdudum cerminus* pronunciada en el consistorio secreto del 18 de marzo de 1861, protestó contra "la criminal y sacrílega expoliación de los Estados de la Santa Sede", declarando rotundamente que *no sólo rehusaba reconciliarse con Italia, sino que también le era imposible a la Santa Sede y al Pontífice romano marchar de acuerdo con la civilización moderna,* que favorece todos los cultos no católicos y pone trabas al desarrollo de la Iglesia católica —entiéndase, a sus desmedidas y antidemocráticas pretensiones de imponer sus ideas a los demás.

No seguiremos en sus movidos detalles la historia de los sucesos ocurridos en Italia y Francia, durante la década 1860-1870, que vinieron a culminar en el desastre del imperio francés, la caída de Napoleón III, el advenimiento de la tercer República francesa, y la conclusión del poder temporal de los papas con la entrada de las tropas italianas en Roma, el 20 de setiembre de 1870. Nos limitaremos a recordar que cada vez que Napoleón III, en su lucha con Pío IX, mostraba veleidades de favorecer la causa italiana y de permitir que las tropas de Víctor Manuel o de Garibaldi conquistaran a Roma, se encontraba con la oposición del partido ultramontano en su país, que sabía utilizar por medio del clero, la influencia que la emperatriz Eugenia ejercía sobre su voluble e inconstante marido.

El citado escritor católico Emilio Chenón, ex-profesor de la Facultad de Derecho en la Universidad de París, confiesa que gracias a la influencia de la Emperatriz, nunca se rompieron las relaciones de Napoleón III con Pío IX, las que quedaron muy tirantes después de la campaña de Italia, y que lo fueron aún más con la cuestión del *Syllabus* en 1864. Y como prueba de la activa intervención del partido clerical francés en pro del Papa, recuérdese que después del combate contra las fuerzas pontificias en Mentana (noviembre 3 de 1867), en que Garibaldi casi victorioso fue completamente derrotado por la intervención de las tropas de Napoleón III, éste, al mes siguiente, por boca de su ministro Rouher, hizo desde la tribuna del Cuerpo legislativo,

esta inolvidable declaración: "*En nombre del Gobierno francés manifestamos que Italia no se apoderará de Roma. Nunca, nunca permitirá Francia esa violencia hecha a su honor y a la catolicidad*". Y doscientas voces de diputados clericales, coreando, repitieron al unísono: "*No, nunca nunca*". Como consecuencia, pues, de la oculta y funesta influencia de la Emperatriz, y de la descarada y no menos perniciosa del partido clerical, que ciegamente seguía la interesada y retrógrada política de Pío IX, tenemos que Italia, que tanto debía a Francia por la decisiva ayuda que le prestó en su lucha contra el opresor austriaco, no ha perdonado nunca a este último país la insensata oposición de Napoleón III a que recuperara Roma, su legítima e histórica capital, y de ahí el rencor siempre latente entre esos dos pueblos, que hizo crisis en 1940, cuando el ambicioso dictador Mussolini consiguió arrastrar Italia a que declarara la guerra a la República francesa.

Influencia de Pío IX en la implantación del imperio de Maximiliano en Méjico. — Íntimamente unida con la política que siguió Pío IX con el imperio francés de Napoleón III, se encuentra la que mantuvo con la República de Méjico. Historiemos brevemente los sucesos, relacionados con nuestro tema, ocurridos en esta nación, de 1853 a 1867. El general Santa Ana, jefe del partido centralista clerical, gobernó en Méjico como dictador de 1853 a 1855. Derrotado por la revolución liberal del general don Juan Álvarez, éste es declarado Presidente de la República y nombra Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos al doctor Benito Juárez, liberal consecuente y político que puede parangonarse sin desmedro con los más destacados demócratas que haya producido toda la América en el curso del siglo XIX. El 23 de noviembre de 1855, Álvarez promulgó la famosa ley, conocida con el nombre de *ley Juárez*, pues era obra de su citado Ministro, por la que se suprimían los tribunales y fueros privilegiados del clero y del ejército; y convocó a un Congreso extraordinario, que fuese a la vez Asamblea legislativa y constituyente. Ese

Congreso sancionó la ley de Desamortización llamada *ley Lerdo,* por haber sido formulada por el Ministro de Hacienda, Miguel Lerdo de Tejada, la que establecía que todas las fincas urbanas o rústicas que tenían o administraban como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas o cualquier establecimiento o fundación que tuviera el carácter de duración perpetua o indefinida en la República, se adjudicarían en propiedad a los que las tenían arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que entonces redituaban, calculada como 6 % anual; haciéndose las mismas adjudicaciones a los que tenían esas propiedades a censo enfitéutico, cuyo valor se determinaría capitalizando al 6 % el canon que pagaban.

Dicho Congreso terminó la nueva Constitución en febrero de 1857, la que fue promulgada el 17 de marzo siguiente, carta magna adelantadísima que, entre otras, contiene las disposiciones siguientes: El pueblo mejicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. Los esclavos (y entonces los había en los Estados Unidos) que pisen el territorio nacional, recobrarán su libertad y tendrán derecho a la protección de las leyes. La enseñanza es libre. El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato que tenga por objeto el menoscabo o pérdida de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, educación o voto religioso. En consecuencia, la ley no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse. Se consagra la libertad de emisión del pensamiento, y por lo tanto, la de imprenta, lo mismo que las de asociación y reunión con objeto lícito. Ninguna persona ni corporación puede tener fueros, ni gozar emolumentos que no sean compensación de un servicio público y estén fijados en la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas que tengan exacta conexión con la disciplina militar. La justicia será gratuita, quedando por lo mismo abolidas las costas judiciales. Ninguna corporación civil o eclesiástica tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar para sí bienes raíces, con la única

excepción de los edificios destinados al servicio u objeto de la institución. Entre las condiciones requeridas para ser Presidente de la República se cuenta la de no pertenecer el candidato al estado eclesiástico ([1]).

Por este breve resumen se ve lo adelantado de la aludida Constitución, y bien que en ella, para tranzar con el partido moderado de Comonfort, nada se mencionaba sobre libertad religiosa, fue sin embargo objeto de la oposición

---

([1]) Siendo Méjico, un país expuesto a constantes revoluciones, como las demás repúblicas hispanoamericanas, los que formaron la Constitución mejicana de 1857, tuvieron el acierto de agregarle al final la siguiente disposición, que desearíamos se incluyera en la próxima que tendremos nosotros: "Esta Constitución no perderá su fuerza y vigor aun cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que por trastorno público se establezca un Gobierno contrario a los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y con arreglo a ella y a las leyes que en su virtud se hubiesen expedido, serán juzgados así los que hubiesen figurado en el Gobierno emanado de la rebelión, como los que hubiesen cooperado a ella".

La Constitución de 1857 ha sufrido varias ampliaciones en estos 84 años transcurridos desde entonces (escribimos esto en 1941); pero es la que aun rige en Méjico, a pesar de todo el empeño puesto por el partido clerical para anularla y sustituirla por otra reaccionaria. Hoy se la denomina *Constitución de 1917*, porque en dicho año, se le agregaron nuevas disposiciones liberales, siendo de destacar los artículos 3, 5, 27 y 130 que tienden a la consolidación del poder civil sobre el religioso, por lo que han sido furiosamente atacados por el clero católico. En el art. 3 se establece que la enseñanza es libre; pero que debe ser laica, no permitiéndose establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria a corporaciones religiosas, ni a ministros de ningún culto. El art. 5 prohibe el establecimiento de órdenes monásticas. El 24 proclama la libertad de cultos; por el 27 no se les permite a las iglesias adquirir bienes materiales de clase alguna; y por el 130 no se concede personería jurídica a las iglesias, considerándose a sus ministros como personas que ejercen una profesión.

A pesar de la disposición constitucional que prohibe el establecimiento de órdenes monásticas en Méjico, el fanatismo religioso ha hallado medios de eludir tal prohibición. Así, por ejemplo, en mayo de 1934 se descubrió en la ciudad de Puebla un gran monasterio subterráneo, cuya entrada clandestina existía en una casita modesta sita en una calle solitaria. Se trataba del convento de religiosas de Santa Mónica, en el que apenas entraba escasa luz solar, habitado por muchísimas monjas profesas, la mayoría de las cuales, ingresadas al claustro muy jóvenes, nunca habían podido salir de él. Según el escritor Francisco Frola, "muchas de ellas habían ya alcanzado la vejez, encerradas en aquel tenebroso recinto, donde ni siquiera los parientes más próximos podían visitarlas. A su muerte eran colocadas en nichos abiertos en las paredes del convento. Sus huesos fueron encontrados en enormes montones. Hoy ese convento ha sido transformado en Museo de Arte Religioso Mexicano".

pontificia, comprobada por el hecho de que luego de promulgada, los obispos mejicanos fulminaron excomuniones contra todos aquellos que la jurasen. El clero y "el antiguo y degenerado ejército", según la expresión del historiador Nicolás León, la combatieron, por lo que no causará extrañeza el saber que el partido conservador clerical se insurreccionara poco después para anularla. Ya Pío IX, algunos meses antes, en su alocución *Nunquam fore*, del 15 de diciembre de 1856, había protestado contra los decretos que establecían la libertad de cultos y de opiniones en Méjico, diciendo: "*Para corromper más fácilmente las costumbres y los espíritus de los pueblos,* para propagar la abominable y desastrosa peste del indiferentismo, y acabar de destruir nuestra santa religión, *se admite el libre ejercicio de todos los cultos y se concede a cada uno la plena y entera facultad de manifestar abierta y públicamente toda clase de opiniones y pensamientos... condenamos, reprobamos y declaramos nulos todos los decretos arriba mencionados, y todos los actos que el poder civil de Méjico ha hecho con tal menosprecio de la autoridad eclesiástica*".

En virtud de la sublevación del general reaccionario Zuloaga, se vio obligado a expatriarse el general Comonfort, que desempeñaba la Presidencia por renuncia del general Álvarez, y entonces Juárez, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, ocupó constitucionalmente la Vicepresidencia de la República, estableciendo su gobierno en Guadalajara, mientras el usurpador Zuloaga, secundado luego por el general Miramón, ocupaba la Capital [1].

---

[1] Para que se vea cómo ciega la pasión política a ciertos escritores, transcribimos a continuación el comienzo de la biografía de Dn. Benito Juárez que se encuentra en un "Diccionario Enciclopédico Abreviado", en varios tomos, muy difundido entre nosotros, y de tendencias netamente falangistas o clericales, comienzo que dice así: "Estadista mejicano (1806-1872). Jefe del partido liberal, *negóse a reconocer al presidente Zuloaga, y dió comienzo a la guerra civil, que terminó con su triunfo en 1861*". Quien, ignorante de la historia de Méjico, lea lo que acabamos de transcribir, supondrá que Zuloaga era el Presidente constitucional, contra el cual se sublevó Juárez. Pues bien, los hechos aludidos ocurrieron al revés de lo que pretende hacernos creer el escritor de ese Diccionario, como se ve en seguida: Promulgada la Constitución de 1857, se convoca a elec-

Después de una serie de derrotas, seguida por otra de triunfos decisivos, en una campaña que duró tres años, la reacción clerical del general Miramón (el que había prescindido de Zuloaga a quien había apresado) fué vencida, volviendo el Gobierno de Juárez a ocupar la Capital, el 25 de diciembre de 1860. Mientras se proseguía esa implacable guerra civil, Juárez, impertérrito, continuaba su obra reformista manifestando: "*El Gobierno está dispuesto a mantener la Constitución a todo trance... Es preciso para poner fin a la guerra fratricida fomentada por el clero, quitarle a éste toda clase de elementos de resistencia, desarmarlo por completo, y para conseguir este resultado, es una verdadera necesidad el consumar la reforma, separando la Iglesia del Estado, suprimiendo los conventos, extinguiendo toda clase de Congregaciones religiosas, cerrando los noviciados, nacionalizando los bienes del clero, dejando en libertad a los fieles para contribuir al culto y estableciendo la libertad de conciencia*".

En julio 12 de 1859 había promulgado Juárez la célebre ley de nacionalización de bienes eclesiásticos, en la que se es-

---

ciones, resultando electos: el general Comonfort, Presidente de la República y don Benito Juárez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y como tal, Vicepresidente de la República, tomando ambos posesión de sus cargos el 1º de diciembre de 1857.

El 17 del mismo mes y año, el general conservador Félix Zuloaga se pronuncia en Tacubaya contra la Constitución, pidiendo se reuniese un nuevo Congreso Constituyente, aunque conservando el general Comonfort el mando como dictador. Éste se adhiere a ese pronunciamiento, por lo que el Congreso es disuelto y aprisionan a Juárez. 25 días más tarde Zuloaga desconoce a Comonfort, y entonces éste liberta a Juárez, y después de defender la Capital por algunos días, se marcha a Estados Unidos. Juárez, el 11 de enero de 1858, asume el mando presidencial de acuerdo con la Constitución, y establece su Gobierno en Guadalajara. El general insurrecto Zuloaga declara abolida la Constitución recién promulgada y ordena al general Osollo que persiga a los constitucionales. Poco después ocurre la muerte de Osollo y lo reemplaza en el mando de las tropas clericales, el general Miguel Miramón. Éste al principio marcha de acuerdo con el dictador Zuloaga, y luego rompe con él y lo apresa, en mayo de 1860, gobernando sólo el mismo Miramón, quien después de la batalla de Calpulalpán (diciembre 22 de 1860) se ve obligado a expatriarse, estableciendo Juárez nuevamente su Gobierno en la Capital. Efectuadas elecciones, el segundo Congreso Constitucional abre sus sesiones el 9 de mayo de 1861, eligiendo más tarde Presidente a Juárez por el período cuadrienal, noviembre 30 de 1861 a noviembre 30 de 1865.

tablecía: "Entran al dominio de la Nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido". En sus considerandos se exponía con absoluta claridad cuáles eran las causas de los males de la República, señalando como principal de ellas, la intervención delictuosa del clero, manifestando textualmente: *"En 1833, en 1836, en 1842, en 1847, el clero, siempre el clero, aparece insurreccionando al país, atentando de diversas maneras contra la autoridad, oprimiendo al pueblo y derramando su sangre en combates fratricidas"*. De esta documentada exposición resultaba claramente que el clero había sido una constante rémora para el progreso del país, y un perenne factor de subversión institucional ([1]).

Según el jurisconsulto mejicano doctor Jacinto Pallares, "la nacionalización de los bienes eclesiásticos fue obra a la vez económica y política: *económica,* porque hacía entrar en la circulación y en las corrientes fecundas de la propiedad individual *doscientos millones de pesos* de inmuebles y capitales hipotecarios, cuyos productos se dedicaban a gastos superfluos de procesiones, solemnidades, sostenimiento de conventos inútiles, etc.; y *política,* porque desarmaba al clero, cuyas tendencias opuestas por naturaleza propia a las tendencias progresistas de todo gobierno civil, habíanle impulsado a invertir los fondos que administraba, en intrigas políticas y en revoluciones continuas, desde la de Escalada, en 1833, a favor de los fueros, hasta la de Puebla, en 1856, en contra del programa de Ayutla". El mismo escritor nota que el clero mejicano tenía en aquel entonces un

---

([1]) El clero mejicano ha continuado su nefanda obra subversiva hasta la época actual, como de ello da fe el siguiente telegrama de la agencia Havas publicado en diarios de Montevideo, el 4 de octubre de 1936: "*Méjico,* 3. El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia recaída sobre *el Padre Aurelio Giménez Palacios* y Manuel Trejo, condenados a 20 y 14 años de prisión respectivamente, *por haber actuado como instigadores en el asesinato del Presidente Obregón,* ocurrido en el mes de julio de 1928. *El Padre Aurelio está acusado además de haber bendecido la pistola con la que José Toral, cometió el asesinato*".

capital que ascendía a ocho millones de pesos anuales, con dignatarios que disfrutaban de sueldos de más de cien mil pesos al año, como los de los obispos de Méjico, de Puebla y de Michoacán, y que con una organización privilegiada y con fueros que lo substraían a la soberanía nacional, no era posible que el Gobierno mejicano se hiciera obedecer de esa clase poderosa, cuando éste apenas tenía un presupuesto anual (federal) de 24 millones de pesos, y sus Presidentes nunca habían ganado más de treinta y seis mil pesos. Merece recordarse el hecho de que calificada de impía por el clero la ley de Desamortización, ocurría sin embargo, según refiere el historiador francés Lefèvre, que el *Arzobispo de Méjico a la vez que excomulgaba a los adjudicatarios de bienes rematados de la Iglesia, no dejaba de aconsejar privadamente a sus buenos amigos que se apresurasen a adquirirlos.*

A la citada ley de nacionalización de bienes eclesiásticos, siguieron la que establecía el matrimonio civil, la que hacía obligatorio el Registro de Estado Civil, la de secularización de los cementerios, la de reducción de los días festivos, —que ya se habían considerado excesivos hasta por el mismo Papa— la que imponía al clero la obligación de costear los gastos del ejército liberal ya que costeaba los de la insurrección, y la que suprimía la legación mejicana en Roma, en vista de que el Ministro mandado allí por el Gobierno de Comonfort, no había sido recibido por Pío IX.

Durante esa larga guerra civil (1857 a 1860), el Gobierno usurpador de Miramón había contraído créditos en el extranjero, que ocultaban sucios negocios, por lo cual decidió el Congreso, el 17 de julio de 1861, suspender el pago de los mismos, para examinar su validez. Entre esos créditos, se encontraba el de un banquero suizo, nacionalizado francés, apellidado Jecker, quien en confabulación con el duque de Morny, Ministro de Napoleón III, reclamaba quince millones de pesos, deuda reconocida por el gobierno de Miramón, suma de la cual parece ser que éste sólo había recibido $ 618.917 en efectivo y $ 300.000 en vestuarios. En ese escandaloso negociado, Morny debía percibir de coima el 30 % de lo que se obtuviese. Junto con esa reclamación

francesa, había dos más de potencias europeas: una de España, por españoles muertos con motivo de la guerra; y otra de Inglaterra, por haber los clericales asaltado y saqueado la Legación británica.

Francia, Inglaterra y España, por la convención de Londres del 31 de octubre de 1861, decidieron emplear la violencia en apoyo de sus reclamaciones, y al efecto enviaron sus escuadras con fuerzas de desembarco, que ocuparon Veracruz, aprovechando la situación de que Estados Unidos de América no podía intervenir en defensa de Méjico, a causa de la guerra de secesión que la asolaba. Juárez negoció con España e Inglaterra, potencias éstas que no queriendo apoyar las pretensiones de Napoleón III, retiraron sus fuerzas, y las hicieron regresar a Europa. Napoleón III, en aquella aventura, obraba impulsado por dos ocultas influencias, que sólo mucho más tarde se ha logrado poner en evidencia, a saber: 1º la del expresado duque Carlos Morny, su ex-Ministro del Interior, Presidente del Cuerpo Legislativo y uno de sus consejeros más íntimos, el que, en virtud de sus menguados intereses pecuniarios, instaba para que Francia compeliera a Méjico al pago de la reclamación Jecker; y 2º la de Pío IX, quien secundando la antipatriótica resolución del derrotado partido clerical mejicano, buscaba con la implantación de un Imperio católico, absolutista, estilo "antiguo régimen", recuperar los bienes eclesiásticos desamortizados, anular las leyes liberales dictadas y ejercer nuevamente la perdida influencia en la cosa pública.

Sábese hoy, que el partido clerical por inspiración del arzobispo de Méjico, Labastida, y en connivencia con Dubois de Saligny, Ministro de Francia en esa República, envió a Europa una comisión encabezada por el general Juan N. Almonte, ex-embajador de Miramón en París, para lograr la intervención extranjera en Méjico, pues a aquel partido, después de derrotado completamente en la batalla de Calpulalpán, el 22 de diciembre de 1860 —por lo que Miramón tuvo que huir a Europa—, ya no le quedó otro recurso que provocar dicha intervención. El Papa apoyó esa gestión, y probablemente por medio de la emperatriz Eugenia, logró

que Napoleón II prestara complacido oídos a aquella delegación de reaccionarios; lo mismo que es de suponer que fuera Pío IX, quien les sugiriera la candidatura del príncipe Maximiliano de Hapsburgo, nieto del emperador de Austria Francisco I, yerno del rey de Bélgica, y que había sido gobernador del reino Lombardo-Véneto hasta 1859, dado el apoyo que acordaban los austriacos al Pontífice, y la animadversión de éste contra Víctor Manuel, que había anexionado la mayor parte de ese reino y de los Estados pontificios al suyo de Cerdeña y del Piamonte.

Aquella descabellada aventura de Francia en Méjico, para cobrar un crédito más que sospechoso, y que en todo caso se podía haber arreglado sin derramamiento de sangre, como habían hecho Inglaterra y España con sus reclamaciones; aquella insensata expedición para entronizar en América un príncipe austriaco, y que por lo mismo en nada beneficiaba a Francia, sólo se explica por el deseo de Napoleón III de recuperar su perdido prestigio con el clero, favoreciendo la causa de éste, aunque fuera a costa del sacrificio de la propia patria. El historiador Alberto Milhaud, al referirse a la agresión francesa contra la independencia mejicana escribe: "España e Inglaterra no quisieron apoyar las pretensiones de Francia, que juzgaron exageradas. Se ocuparon algunas ciudades, y de nuevo fue izado el pabellón mejicano en Veracruz. En ese mismo momento, rompía Napoleón III su acuerdo con las otras dos potencias aliadas *por su política personal favorable a los enemigos de Juárez, y que se ha creído inspirada por el Papa, deseoso de vengar al clero mejicano*".

Que esa intervención fue realmente inspirada por Pío IX, en un todo de acuerdo con el partido clerical mejicano, resulta corroborada por estos hechos:

1º Cuando Forey, al frente de las tropas francesas de las que era general en jefe, llegó a la ciudad de Méjico con el general Juan N. Almonte, el Cabildo metropolitano recibió al ejército invasor con un solemne *Te Deum* en la Catedral, aparatosa solemnidad que se repitió un año más tarde a la llegada de Maximiliano.

2º El Gobierno provisional nombrado el 21 de junio de 1863, —que 19 días más tarde tomó el nombre de *Regencia*—, y que se instaló en espera de la llegada del flamante Emperador, se componía de tres personas: el general Juan N. Almonte, don Mariano Salas y *el arzobispo Labastida,* quien encontrándose en Europa donde había ido a conferenciar con el Papa, fue reemplazado durante su ausencia (que sólo duró hasta el 18 de setiembre siguiente) por el obispo de Tulancingo, Juan B. Ormachea. Ese Gobierno lo primero que hizo, fue publicar que no serían considerados como propietarios, los tenedores de bienes nacionalizados o desamortizados. Emilio Olivier, que acompañó al ejército francés y que después fue Ministro de Napoleón III, escribe al respecto: "los arrendatarios fueron advertidos que no pagaran sus rentas, porque se expondrían a pagar dos veces. Los últimos sacramentos y la sepultura cristiana fueron negados a aquellos que se rehusaron a hacer la restitución. Una disposición gubernativa prohibió que se trabajara en domingo. Otra prescribió que todos se arrodillaran cuando pasara el santísimo Sacramento y permanecieran así hasta que lo hubiesen perdido de vista. Las actas del Registro Civil fueron devueltas al clero y restablecidos los títulos de nobleza, así como la antigua orden de Guadalupe; como buitres que persiguen el olor de un cadáver, acudieron los jefes del partido retrógrado: el hijo de Santa Ana desembarcó en Veracruz para preparar el terreno a su padre, y Miramón llegó a Méjico".

3º Agriado Napoleón III por la oposición que le hacía Pío IX a causa de su política italiana, retiró de Méjico a su Ministro Dubois de Saligny, —que había sido uno de los que más influyeron en el triunfo y en la consolidación del partido clerical, así como fue el factótum en la votación del prebiscito a favor de Maximiliano—, y dió al general Bazaine, sucesor de Forey, nuevas instrucciones menos favorables a los intereses del clero, en virtud de las cuales anuló dicho general el decreto de los secuestros y todas las medidas reaccionarias dictadas por la Regencia. El arzobispo de Méjico, Labastida, que, como hemos dicho, había ido personalmente

a Europa, a entenderse con Pío IX y con Napoleón III, le manifestó a Bazaine que *había regresado con el objeto de reconstruir el dominio arrebatado al clero.* Como las instrucciones recibidas por Bazaine no concordaban con lo que pretendía Labastida, quien sostenía las ideas del Papa, hubo entre ellos violentas discusiones, uniéndose al arzobispo siete obispos más para protestar contra lo que consideraban expoliación de la Iglesia. Maximiliano en cuanto llegó, dándose exacta cuenta de lo insegura de su posición, y de que se le había buscado sólo como instrumento para favorecer los intereses del clero, estuvo en esa cuestión de acuerdo con Bazaine, por lo que ratificó las leyes de nacionalización de los bienes de la Iglesia, manifestando que deseaba seguir una política conciliatoria. El arzobispo y los siete obispos que lo ayudaban en esa campaña reaccionaria, amenazaron con excomunión mayor a los que cooperaran en la aludida "expoliación", diciendo sin ambages que la Iglesia, a la que debía su corona el Emperador, había sufrido una gran decepción, pues *si se reconocía la validez de la enagenación de los bienes de la Iglesia, de nada serviría la intervención del Emperador, quien había sido llamado por ellos para derogar las leyes de Juárez, no para ratificarlas y ejecutarlas* (PORTES GIL, Ib. p. 110-114; SENDER, *El problema religioso en Méjico,* p. 176).

4º Maximiliano primeramente visitó en Roma a Pío IX y luego se embarcó para América, llegando a Veracruz el 29 de mayo de 1864, y a la ciudad de Méjico el 12 de junio siguiente. Poco después, el Papa le envió al nuncio Meglia, quien arribó a Méjico el 7 de diciembre de dicho año. En carta del 27 del mismo mes, la emperatriz Carlota, esposa de Maximiliano, escribiéndole a la emperatriz Eugenia, esposa de Napoleón III, le expresaba: "*Acabó por decirme el Nuncio que era el clero el que había hecho el imperio*".

5º Maximiliano propuso al Nuncio un esbozo de concordato en el que se contemplaba la tolerancia para los cultos cristianos no católicos, el derecho de patronato para sí y sus sucesores, que la Iglesia cediera al Gobierno mejicano los derechos con que se consideraba asistida respecto de los bie-

nes eclesiásticos que se declararon nacionales durante la República, etc.; pero el Nuncio, después de conferenciar con el alto clero, le contestó que no podía ocuparse "de los puntos propuestos por carecer de instrucciones, pues *las que tenía se reducían a aceptar la derogación en principio de todas las leyes de reforma, la nulidad de las enagenaciones de bienes eclesiásticos, devolución de éstos a la Iglesia e indemnizaciones por lo perdido*". Comentando esta respuesta, dice el escritor Ramón J. Sender: "*El imperio había sido creado por la Iglesia;* pero al observar que constituía un poder incompatible con los planes del alto clero, lo desautoriza y acaba por destruírlo, jugando con la independencia mejicana sin escrúpulos" (Ib. p. 130).

De los hechos expuestos, resulta con luz meridiana, que la implantación de un Imperio en Méjico, así como la intervención del extranjero usurpador en los destinos de ese país, que obligó al pueblo mejicano a seguir una cruenta guerra de cinco años, o sea, *una segunda guerra de independencia,* —que terminó con el fusilamiento de Maximiliano y de los generales Miramón y Mejía el 19 de junio de 1867—, fueron sucesos inspirados directamente por Pío IX, o, a lo menos, realizados con su consentimiento y con su plena aprobación. Pero esto no debe sorprendernos, porque la Iglesia católica, que es una institución antidemocrática, siempre ha estado de parte de las monarquías absolutas y de los poderes despóticos, pues siendo una entidad internacional, ha encontrado su principal sostén en tales regímenes de fuerza. Si el clero católico apoya actualmente en América las repúblicas democráticas, es porque los tiempos han cambiado, y hov encuentra ventajas en esta nueva orientación de su política; pero recuérdese que los pueblos hispanoamericanos para conquistar su independencia, contaron con la más enconada oposición del clero romano. Cierto es que algunos miembros del bajo clero regular y secular acompañaron o contribuyeron a promover el movimiento de insurrección contra el opresor gobierno colonial; pero en cambio, la casi totalidad de él, y sobre todo el alto clero americano, estuvieron, lo mismo que el francés antes de 1789, del lado del despotismo.

Si Méjico contó con patriotas como el cura de Carácuaro, José María Morelos, quien convocó el Congreso del Anahuac que proclamó la independencia de su patria, y fue fusilado en 1815, o como su antecesor el cura de Dolores, Miguel Hidalgo (1753-1811), que dió en 1810 el grito de rebelión contra España, no es menos cierto que esa obra emancipadora fue condenada incesantemente por la iglesia católica, y así "el Santo Oficio publicó un edicto excomulgando a Hidalgo por sedición, cisma y herejía; obispos e inquisidores lanzaban a diestra y siniestra las excomuniones, y desde los púlpitos y en las intrigas religiosas se apoyaba al partido realista". El obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, en edicto que publicó en setiembre 24 de 1810 contra el citado cura Hidalgo y contra los capitanes del regimiento de la Reina, Ignacio Allende, Juan de Aldama y José María Abásolo, jefes todos del movimiento libertador, decía: "Usando de la autoridad que ejerzo como obispo electo y gobernador de esta Mitra, declaro que el referido don Miguel Hidalgo, cura de Dolores, y sus secuaces, los tres citados capitanes, sacrílegos, perjuros y que han incurrido en excomunión mayor del canon: *siquis suadente diábolo,* por haber atentado contra la persona y libertad del sacristán de Dolores, del cura de Chamacuero y de varios religiosos del convento del Carmen de Celaya, aprisionándolos y manteniéndolos arrestados. Los declaro excomulgados vitandos, prohibiendo como prohibo el que ninguno les dé socorro, auxilio y favor, bajo pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda,* sirviendo de monición este edicto, en que desde ahora para entonces declaro incursos a los contraventores. Asimismo exhorto y requiero a la porción del pueblo que trae seducida, con títulos de soldados y compañeros de armas, que se restituyan a sus hogares y lo desamparen dentro del tercer día inmediato al que tuvieren noticias de este edicto, bajo la misma pena de excomunión mayor, en que desde ahora para entonces los declaro incursos, y a todos que voluntariamente se alistaren en sus banderas o que de cualquier modo le dieren favor y auxilio". El arzobispo de Méjico, Dr. Francisco Javier de Lizama y Beaumont, 17 días después, dictaba otro edicto semejante

declarando válida y legítima la citada excomunión decretada por el obispo de Michoacán; los frailes del Colegio Apostólico de Pacuaca dictaron un oficio en que propusieron al Virrey enviar religiosos de su comunidad a persuadir a los pueblos de que no debían abrazar la causa de la independencia; el 27 de octubre de 1810, en la ciudad de Puebla, el clero manifestaba su adhesión a la causa del Rey en acta memorable, y por último, el 28 de marzo de 1811, el Cabildo Metropolitano de Méjico exhortaba al clero de su diócesis para que continuara adicto a la causa del Rey" (PORTES GIL, Ib. págs. 75-78).

Estos ataques a los patriotas que se insurreccionaron contra el gobierno español en Méjico, se produjeron más o menos en la misma forma en casi todas las capitales de las actuales Repúblicas hispanoamericanas, de modo que cuando vemos hoy a los individuos del clero católico prodigarse en cuanta función patria se presenta, o apresurarse a formar parte de cuanta asociación patriótica se funda, tenemos que inducir lógicamente que proceden así o bien por móviles proselitistas para pescar incautos que desconocen la historia de su país, o bien que obran arrepentidos, tratando de subsanar con su actual fervor patriótico los crímenes de lesa-patria cometidos por los clérigos, sus antecesores, en la época de la independencia nacional.

El Syllabus y su influencia política. — El mismo año en que Maximiliano, designado emperador de Méjico, arribó a ese país, Pío IX lanzó su célebre desafío a la moderna civilización, publicando su encíclica *Quanta cura,* completada por el *Syllabus* o "resumen de los principales errores de nuestro tiempo" (8 de diciembre de 1864), que a la vez de profesión de fe de una arcaica institución medioeval, era un disimulado ataque contra Napoleón III, quien habiéndose enagenado las simpatías de todas las grandes potencias por su política desacertada, había buscado congraciarse con el rey de Italia, Víctor Manuel, con el que celebró la convención del 15 de setiembre de 1864. Por dicha convención se comprometía Napoleón III a retirar sus fuerzas de Roma

en un plazo de dos años, y por su parte Víctor Manuel contraía el compromiso de no atacar los territorios que le quedaban al Papa. Pero éste que se daba cuenta que sin el apoyo de las tropas francesas, quedaba a merced del rey de Italia, que no cesaba de reclamar su capital, Roma, se irritó sobremanera al conocer la aludida convención, y entonces para aumentar las dificultades que se le presentaban a Napoleón III, —que pretendía mantener las ideas de la Revolución de 1789 con la cual estaba relacionada la fortuna del primer Bonaparte—, publicó la encíclica de la referencia en que se anatematizan todas las libertades proclamadas en aquel magno movimiento revolucionario.

La encíclica *Quanta cura* está redactada en un lenguaje violento, como se ve por las siguientes frases de ella: "*No tienen vergüenza* de profesar abierta y públicamente los axiomas y principios de los herejes... No podemos silenciar *la audacia* de los que no tolerando la sana doctrina ... En medio de *esta perversidad de opiniones depravadas* ... hemos creído deber elevar nuevamente nuestra voz. En consecuencia, reprobamos por nuestra autoridad apostólica, proscribimos, condenamos, queremos y ordenamos que todos los hijos de la Iglesia católica tengan por reprobadas, proscritas y condenadas todas y cada una de las malas opiniones y doctrinas señaladas detalladamente en las presentes Cartas. Además de esto, sabéis muy bien, venerables hermanos, que *los adversarios de toda verdad y de toda justicia,* que *los enemigos encarnizados de nuestra santa religión, por medio de libros envenenados,* de folletos y de diarios difundidos en los cuatro rincones del mundo, *engañan* hoy a los pueblos, *mienten a sabiendas* y diseminan toda clase de doctrinas impías". Por esta transcripción se dará cuenta el lector del virulento estilo de Pío IX, a quien el más suave calificativo que por tales desbordamientos se le podría aplicar, sería el de *deslenguado.*

El *Syllabus* contiene ochenta proposiciones, divididas en diez parágrafos, que, según Pío IX, expresan errores condenados ya anteriormente por él en distintos documentos pontificios que había publicado. No pudiendo transcribir todas

estas proposiciones, exponemos a continuación el siguiente fiel resumen de ellas, que formula el historiador Dibour: "Por ese manifiesto condena el Papa no sólo los derechos de la conciencia, de la filosofía y de la ciencia, sino también los principios más elementales del derecho público que proclamó la Francia de 1789 y que la mayor parte de Europa ha concluído por adoptar, a ejemplo suyo. Declara que la Iglesia es una sociedad perfecta, independiente en derecho, por todos conceptos, de la autoridad temporal, siendo superior al Estado y perteneciéndole exclusivamente el derecho de dirigir la educación; reprueba la doctrina de la soberanía nacional y del sufragio universal; no admite la libertad de los cultos no católicos, ni la de prensa, ni la de palabra; reivindica para la Iglesia el poder coercitivo; reclama para la autoridad eclesiástica, en caso de conflicto con la autoridad civil, los derechos que los gobiernos modernos sólo reconocen a ésta última; quiere que aquélla tenga el derecho de inmiscuirse en la legislación civil, por ejemplo, para quitar de ésta todo lo que pueda ser favorable a los protestantes y a los judíos; condena el matrimonio civil; y concluye reprobando esta última proposición: el pontífice romano puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna". "Explosión final y dramática del furor sacerdotal reducido a la impotencia, según expresa el ex-senador francés A. Delpech; suprema y sorprendente manifestación de ese imperio cuyo fin poco glorioso marca el comienzo de una era nueva".

Basándose en la doctrina expuesta en la citada encíclica *Quanta cura* y en el *Syllabus*, documentos en los que se sostiene que el poder civil debe ser subordinado a la autoridad de la Iglesia y se censura la libertad de conciencia, calificándola de *delirio* o *afirmación temeraria* de acuerdo con lo manifestado por Gregorio XVI en su encíclica *Mirari vos*, un profesor de cierta universidad católica de Bélgica se atrevió a atacar públicamente la libertad de conciencia y la de prensa, designándolas con la expresión de *libertad del error*, y por ese atrevimiento fue felicitado por Pío IX, quien le dirigió una carta en la que le decía: "*Pluguiese a*

Dios que esas verdades fueran comprendidas por aquellos que se jactan de ser católicos y sin embargo obstinadamente son partidarios de la libertad de prensa y de otras libertades de la misma índole, decretadas al final del siglo último por los revolucionarios, y constantemente reprobadas por la Iglesia".

Los preceptos retrógrados del *Syllabus* influyeron desastrosamente sobre el clero, que, en general, se volvió más agresivo que antes contra el poder civil y más intolerante contra las personas que no participaban de sus ideas, por lo que no es extraño que Víctor Manuel y Napoleón III prohibieran la publicación de tan anacrónico documento en sus respectivos países. En Bélgica, los obispos, siguiendo la política pontificia, combatieron en las elecciones a todo candidato liberal, así como arreciaron sus ataques contra la escuela laica, contra el matrimonio civil y contra la secularización de los cementerios, de los que pretendían continuar siendo dueños. Obispo hubo, como el de Namur, que prohibía la administración de los sacramentos a los que fueran miembros de alguna sociedad liberal. En general, el clero recomendaba a sus fieles la lectura de los diarios ultramontanos que fustigaban al Gobierno, porque éste "abandonaba los intereses de la fe". Esa política clerical influyó para que los liberales se agruparan en una *Federación de asociaciones liberales* para combatir el clericalismo, el que empleaba los más repudiables medios a fin de obtener el triunfo. La investigación realizada con motivo de las elecciones de 1876, según expresa el historiador A. Metín, "*reveló los hechos de presión ejercida por los sacerdotes, la inscripción de falsos electores en las listas con la complicidad del clero,* por lo que aquella Federación reclamó la reforma para garantir la sinceridad del escrutinio".

La publicación del *Syllabus*, así como seis años más tarde la proclamación de la infalibilidad papal, tuvieron notables repercusiones no sólo en Bélgica, según hemos visto, sino también en otros países, como Alemania, Austria y Suiza. Esa repercusión tuvo un doble carácter: religioso y político; *en su faz religiosa,* originó el movimiento cismático del

Viejo Catolicismo, o adversarios del nuevo dogma de la infalibilidad, movimiento que ha perdido gran parte de su importancia, pues antes de la guerra mundial de 1914 contaba en Alemania sólo con unos 30.000 adherentes y 63 sacerdotes, distribuídos en un centenar de parroquias; y *en su faz política* provocó la reacción del poder civil contra los desplantes de una institución secular como la iglesia católica, que parece nada hubiera aprendido de las enseñanzas de la historia.

Dicha reacción adquirió forma violenta en Alemania, donde tomó el nombre de *Kulturkampf,* o sea, lucha por la cultura o combate por la civilización. En una circular del 14 de mayo de 1872, decía Bismarck: "*Las resoluciones del concilio del Vaticano han hecho de los obispos los instrumentos del Papa, los órganos irresponsables de un soberano, que en virtud de la infalibilidad, dispone de un poder más completamente absoluto que ningún monarca del mundo*". Pío IX vino a acelerar el conflicto con el Gobierno alemán, por su carácter rencoroso, que lo llevó a tomar represalias contra los prelados que en el concilio del Vaticano se habían mostrado adversarios de la infalibilidad pontificia. En efecto, Bismarck a pesar de su espíritu avasallador, trató de negociar con la Iglesia, y con tal objeto envió a Roma al cardenal de Hohenlohe, uno de los opositores a aquel dogma; pero Pío IX se negó a recibirlo. Entonces Bismarck pronunció su célebre frase: "No iremos a Canosa", y con la cooperación de su Ministro de Cultos, Falk, dictó varios decretos entre los cuales se contaban: el que prohibía a los miembros de las congregaciones religiosas el ejercicio del magisterio; el que ordenaba expulsar del territorio alemán a los jesuítas y a otras congregaciones afines, como las de los redentoristas, lazaristas, etc.; y el que suprimía la embajada ante el Vaticano.

En mayo de 1873 hizo votar algunas leyes tendientes a subordinar la Iglesia al Estado, como la que restringía el poder disciplinario de los obispos, prohibiendo al mismo tiempo que desempeñaran funciones eclesiásticas los jóvenes que no hubieran obtenido el título de bachiller y estudiado por lo menos tres años en alguna universidad alemana, y ordenan-

do fueran cerradas las escuelas secundarias eclesiásticas y colocados los seminarios bajo la vigilancia de la autoridad, declarándose a la vez que serían confiscadas las rentas de los que no acataran tales disposiciones. Éstas levantaron gran resistencia y provocaron la más encarnizada oposición de los obispos, a quienes les dirigió Pío IX un breve exhortándolos a persistir en su campaña opositora, declarando nulas dichas leyes, y excomulgando a todos los que aceptaran funciones eclesiásticas de la autoridad civil. El Gobierno alemán decretó entonces el matrimonio civil obligatorio y el Registro de Estado Civil a cargo de funcionarios públicos, y exigió a los obispos que prestaran un nuevo juramento de fidelidad, y como muchos no lo prestaron y arreciara la oposición clerical, fueron destituídos o desterrados gran número de prelados y sacerdotes, así como fueron expulsadas las congregaciones que no se ocupaban en la asistencia de los enfermos, eliminándose del presupuesto nacional las subvenciones a los eclesiásticos. Esas medidas coercitivas, que el clericalismo denominó "persecución diocleciana", estaban muy lejos de adquirir los rigores de los actuales campos de concentración de Hitler, que, sin embargo, no han suscitado airadas protestas del pontífice Pío XII. De resultas de dicha lucha, cuando murió Pío IX, la mayor parte de las diócesis de Alemania carecían de obispos, y seiscientas parroquias no tenían curas.

El catolicismo en Suiza durante el siglo XIX hasta el fin del pontificado de Pío IX. — Después del congreso de Viena, de 1815, que consagró el triunfo del absolutismo, las instituciones de Suiza se desenvolvieron en un sentido retrógrado hasta 1830, como en todos los países europeos. Fué ese el periódo en que domina la aristocracia, período feliz para la iglesia católica, que se encontraba así en su elemento reaccionario, y pudo crear allí gran número de conventos, y hasta en algunos cantones católicos, a pesar de las prohibiciones legales, logró que hicieran su aparición los jesuítas, manzana de discordia en todos los puntos donde conseguían establecerse. De 1830 a 1840 predomina la burguesía, cuyo

espíritu liberal había ido afirmándose, desde su despertar en 1820, constituyendo un partido que reclamaba reformas democráticas y, entre otras, la modificación del pacto federal del 7 de agosto de 1815, según el cual Suiza no era un verdadero Estado, sino una unión de países soberanos, encabezada por una Dieta federal que se reunía durante un mes al año, y cuyos miembros tenían más el carácter de embajadores de sus respectivos cantones que de diputados de éstos.

La iglesia católica, antidemocrática como siempre, manifestó su hostilidad a todas las reformas políticas proyectadas, y cuando a partir de 1841, triunfó en la nación el liberalismo radical, que, en el cantón de Argovia suprimió los conventos y nacionalizó sus bienes, los siete cantones católicos existentes formaron una liga subversiva, llamada *Sonderbund,* con el fin de repeler por la fuerza tales innovaciones. Sus dirigentes, como guante de desafío al partido liberal democrático, llamaron a Lucerna a los jesuítas, que ya se habían instalado en Valais, Friburgo y Schwytz, lo que produjo una serie de incidentes sangrientos en aquel cantón, hasta que en 1847, la Dieta federal ordenó la disolución del *Sonderbund,* la expulsión de los jesuítas y declaró resuelta la cuestión de los conventos de Argovia. El *Sonderbund,* apoyado por Metternich, que le envió municiones y dinero, declaró entonces la guerra a la Suiza liberal; pero el ejército federal al mando del general Dufour, antiguo capitán de Napoleón, en 45 días terminó aquella lucha, quedando sometidos los cantones católicos y disuelta su aludida malhadada alianza. Al año siguiente se promulgó la nueva Constitución que le ha dado a Suiza el carácter de verdadero Estado federal. Por esa Constitución de 1848 se suprimieron las antiguas garantías concedidas a los conventos, se expulsó la orden de los jesuítas, y se prohibieron las capitulaciones militares con el extranjero, es decir, el derecho que tenían otros países de levantar cuerpos de ejército en Suiza. Poco después y a pesar de la oposición de los obispos católicos, la Asamblea federal aprobó la ley que acuerda validez a los matrimonios mixtos.

Habiendo sido vencido el *Sonderbund,* que contaba con

todas las simpatías de Pío IX, éste hizo todo lo posible por obtener la reapertura de conventos y nuevamente la entrada de los jesuítas en Suiza; pero sus esfuerzos resultaron estériles. Cuando el concilio del Vaticano decretó en 1870 la infalibilidad papal, volvieron a manifestarse en Suiza las antiguas pretensiones de predominio de la iglesia católica a expensas del poder civil, lo que originó un movimiento de *Kulturkampf*, análogo al de Alemania, del que ya hemos hablado. Se entabló una viva lucha con el clero ultramontano, que trajo como consecuencia en 1873, la deposición del obispo Lachat de Basilea, el destierro del obispo Mermillod de Ginebra, y la promulgación de nuevas leyes eclesiásticas que disponían que los curas fueran nombrados por las parroquias, a la vez que favorecían a los "viejos católicos" en detrimento de los católicos romanos.

Pío IX publicó una encíclica condenando todas esas disposiciones, y entonces el Consejo federal, a principios de 1874, entregó sus pasaportes al nuncio Agnozzi, quedando así rotas las relaciones de Suiza con la Santa Sede. A raíz de estos sucesos, se modificó la Constitución de 1848 en el sentido de administración más centralizada, democracia más directa, socialismo de Estado bastante acentuado y tendencia mayor al laicismo. Así, según la nueva Constitución de 1874, se confirió el Registro del Estado Civil a la autoridad pública; se secularizaron los cementerios; se estableció que la instrucción primaria en las escuelas públicas fuera obligatoria, gratuita y laica; y se dispuso: por el art. 50 que "no puede erigirse obispado en territorio suizo sin venia de la Confederación"; por el art. 51, que "la orden de los jesuítas y las sociedades a ella afiliadas no pueden ser admitidas en ninguna parte de Suiza, siendo prohibida a sus miembros toda acción en la iglesia y en la escuela, interdicción que también puede extenderse, por simple decreto federal, a otras órdenes religiosas cuya acción sea peligrosa para el Estado o perturbe la paz entre las distintas iglesias"; y por el art. 52, "se prohibe fundar nuevos conventos u órdenes religiosas y restablecer los que han sido suprimidos".

Política de Pío IX después del concilio del Vaticano. — En la católica Austria, la proclamación del dogma de la infalibilidad papal motivó la anulación del concordato de 1855, medida que tomó el Gobierno, según sus manifestaciones, por la razón de que *un jefe de Estado declarado infalible ya no puede ser obligado por las estipulaciones de un contrato.*

En Italia, después del 20 de setiembre de 1870, la política de Pío IX fue de intransigente oposición contra el Gobierno de Víctor Manuel, a pesar de que el 2 de octubre siguiente, un plebiscito sancionaba la efectuada anexión de Roma y de las provincias romanas. El Gobierno italiano se mostró tolerante, tratando de evitar una lucha religiosa, para lo cual hizo votar la ley de *garantías* (mayo 13 de 1871) que daba al Papa las seguridades máximas para que pudiera ejercer libremente su poder espiritual. Por dicha ley se acordaba a su persona la misma inviolabilidad que al Rey; se le concedía el goce del Vaticano, de Latrán y demás palacios pontificios; se garantía la libertad de los cónclaves y de los concilios; se le otorgaba libre comunicación postal y telegráfica con todos los católicos, y el derecho de recibir representantes de los demás Estados, investidos de todas las inmunidades diplomáticas; renunciaba el Estado al derecho de patronato, y fijaba a favor de la Corte pontificial una asignación de 3.225.000 francos por año. Los buenos propósitos gubernamentales quedaron desvirtuados por la tozudez de Pío IX, quien calificó la obra parlamentaria de "impía, absurda y de delirio", y protestó en su encíclica del 15 de mayo siguiente contra todos esos favores que se le acordaban. En consecuencia, se declaró prisionero en el Vaticano —declaración que influyó para que los cándidos católicos de todo el mundo hicieran afluir sus ofrendas a Roma en socorro de aquel desvalido aprisionado—, rehusó entrar en relaciones con las autoridades civiles, y prohibió a los católicos italianos intervenir en las elecciones que se efectuaran en su país. Esto indujo a las Cámaras italianas para que, complementando la ya decretada separación de la Iglesia y el Estado, votaran posteriormente la supresión de las Facultades

de Teología y extendieran a las provincias romanas la supresión de las congregaciones religiosas y la desamortización de sus bienes. Tal fue la política suicida que con este reino siguió Pío IX, posponiendo a sus deberes espirituales, su interés de provocar un movimiento de opinión para recuperar sus perdidos Estados pontificios: fiel reproducción del caso de Pío VI, quien, como sabemos, se mostró intransigente con Francia y agitó cielo y tierra, para que se le devolviera el condado de Aviñón.

En Francia, después de la caída de Napoleón III, Pío IX fomentó el movimiento monárquico, en contra de los demócratas que lograron hacer aprobar las leyes constitucionales de 1875 y establecer así la Tercer República. Fueron los clericales los que provocaron la caída de Thiers y elevaron a la presidencia al mariscal Mac-Mahón, como paso previo para la restauración monárquica. Casi todos los miembros del primer ministerio del duque de Broglie, según ellos mismos manifestaban, eran esencialmente católicos, que buscaban el triunfo de la Iglesia a la par que la implantación de la monarquía. Uno de los primeros actos de la Asamblea, luego de elegido Mac-Mahón, fue votar una ley que autorizaba las expropiaciones necesarias para construir en Montmartre (París) la Iglesia del Sagrado Corazón, cuya ejecución, según decían, se hacía en cumplimiento de un voto de Ignacio de Loyola, fundador de la orden de los jesuítas. En las frecuentes peregrinaciones que se efectuaban, y a las que no faltaban los diputados de la Derecha, se cantaba: "*Salvad a Roma y a Francia, en nombre del Sagrado Corazón*". Salvar a Francia era devolverle el sistema realista; salvar a Roma, restaurar el poder temporal del papado. Era tal la preeminencia clerical de la época, que el prefecto del Ródano había ordenado que los entierros civiles se realizaran en las primeras horas del día, debiendo seguir por las calles menos frecuentadas. El 23 de noviembre de 1876, el piquete de honor que asistía a las honras fúnebres del músico Feliciano David, se retiró, porque esas exequias eran civiles, lo que motivó pocos días después, que la Cámara solicitara del Gobierno el respeto de la libertad de conciencia y de culto.



Pío VII

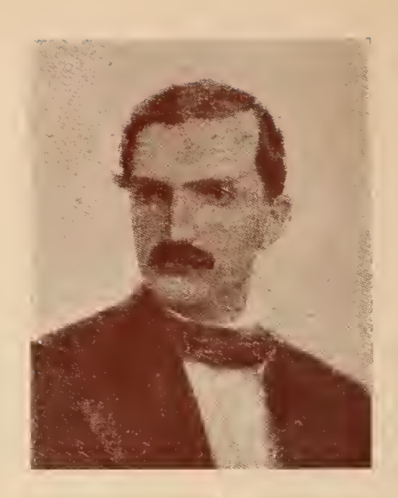


Pío IX



León XIII







General Venancio Flores (Uruguay)

Gabriel García Moreno (Ecuador)

Dos dictadores sudamericanos, paladines del catolicismo, que tuvieron el mismo fin

El General Venancio Flores asesinado, según cuadro del pintor Juan M. Blanes

Los monárquicos, legitimistas y orleanistas, habían elegido al conde Chambord, nieto de Carlos X, como futuro rey de Francia, y si no llegó a serlo, fue por su tenaz oposición a aceptar la bandera tricolor de la Revolución Francesa, pues quería reponer la bandera blanca de la antigua monarquía. El obispo de Poitiers decía: "La bandera tricolor es irremediablemente revolucionaria, significa la soberanía popular o carece de significado". El conde de Chambord consultó a Pío IX sobre su decisión de no transigir con la bandera tricolor, y el Papa lo felicitó por no querer sacrificar en nada su honor. Votadas las leyes constitucionales de 1875, y efectuadas las nuevas elecciones, el sufragio universal dió a los republicanos una aplastadora mayoría. A pesar de que el Gobierno, por boca de su primer Ministro, Julio Simón, había declarado que no admitiría la ingerencia del clero en los asuntos públicos, los ultramontanos no cesaron de obstaculizarlo, entre otros medios, con insistentes pedidos para que se le devolviera al Papa el poder temporal. Al discutirse en la Cámara esos pedidos, denunció Gambetta que "bajo la transparente máscara de cuestiones religiosas, existía la acción de un partido político que trataba de asaltar el poder". Fue en esa discusión que pronunció su célebre frase, que es hoy tan verdadera como entonces: "*Le clericalisme, voilà l'ennemi*".

Repercusión de la política retrógrada de Pío IX en Ecuador y el Uruguay. — La política retrógrada de Pío IX también tuvo su lógica repercusión en los países católicos de América. Ya hemos hablado de su obra en Méjico; digamos, para concluir, algo de su influencia en el Ecuador y en el Uruguay. En la república del Ecuador gobernó, de 1858 a 1875, Gabriel García Moreno, con los brevísimos paréntesis de los gobiernos de Jerónimo Carrión y Javier Espinosa, hechuras de él y a quienes elevó y derrocó a su antojo. Este gobernante, jefe del partido conservador, que desarrolló una política violenta e intolerante, calificado de "sanguinario" por la oposición, porque, según un historiador ecuatoriano, "su energía no se detuvo ante las influencias,

el prestigio o el poder de las víctimas", era un místico, que leía diariamente la *Imitación de Cristo,* y que declaraba: "Soy católico y estoy orgulloso de serlo". Este fanático, que había escrito en 1851 un libro titulado *"Defensa de los Jesuítas",* y que cuando fue Presidente obligaba a todos los funcionarios públicos a asistir a misa y abolió toda libertad de conciencia, era por lo mismo para Pío IX el ideal de los gobernantes, y como tal lo propuso como modelo a los demás jefes de Estado (1).

A su respecto escriben los historiadores Malet e Isaac: "Firmó el Concordato de 1861: el catolicismo, religión obligatoria del Estado; proscrita la libertad de cultos; la instrucción pública entregada a las Congregaciones, y todas las causas relativas a la fe, al culto y al matrimonio juzgadas por los tribunales eclesiásticos, tal fue el ideal ultramontano que realizó plenamente. El Ecuador es el único país donde se puede decir que el *Syllabus* haya tenido fuerza de ley ... Durante su dictadura consagró su país al Sagrado Corazón de Jesús, y protestó contra la supresión del poder temporal del Papa, después de la entrada de los italianos en Roma, en 1870". Según el historiador francés A. Milhaud, García Moreno después de 1869, continuando su política clerical, protegió las misiones católicas y donó a Pío IX un millón (no sabemos si de francos o de sucres) tomado del erario público. A pesar de todo esto, su patrono, el Sagrado Corazón, no impidió que, siendo Presidente, los puñales de tres asesinos lo ultimaran el 6 de agosto de 1875, en su palacio de Quito, cuando tenía 54 años de edad.

Pasemos al Uruguay. El Gobierno de Gabriel Antonio Pereyra se había visto obligado a decretar en 1859 la expulsión de los jesuítas del territorio nacional (véanse las razones y demás detalles de esa medida en los *Anales Históricos del*

---

(1) El caudillo falangista, general Franco, que domina actualmente en España, acaba de ordenar (noviembre de 1941) que se cambie el nombre de una plaza española (creemos que en Madrid), por el de García Moreno, en honor del antiguo déspota clerical ecuatoriano. Nada comprueba mejor que este hecho, la similitud de ideas de los dictadores absolutistas de viejo cuño, con las que reinan en los gobiernos totalitarios, como el falangismo.

Uruguay, por el Dr. Eduardo Acevedo, tomo II, págs. 762, 763). Poco después se produjo un incidente entre el Gobierno y el nuncio o delegado apostólico en el Río de la Plata, Marini, con sede en Buenos Aires, por el ejercicio constitucional del patronato, con motivo de la provisión de Vicario, a causa del fallecimiento del anterior, José Benito Lamas. El Gobierno propuso para llenar esa vacante al cura de la Matriz, Santiago Estrázulas Lamas, y Marini, en cambio, confirió el vicariato a Jacinto Vera, cura de Canelones. El Gobierno cedió, incluyendo a Vera en una terna que presentó a Marini, quien eligió a su nombrado candidato, como él lo deseaba.

Bajo la siguiente Presidencia de Bernardo P. Berro se promovieron nuevas incidencias con sacerdotes sostenidos por el Vicario Vera, pues tanto éste como aquéllos, de acuerdo con las ideas de Pío IX, querían hacer prevalecer la Iglesia sobre el Estado. Así, p. ej., el cura Madruga, de San José, se negó a permitir que en abril de 1861 se sepultara en el cementerio de la localidad, el cadáver del Dr. Enrique Jacobson, basándose en que éste era protestante y masón. Traído el cadáver a Montevideo, fue enterrado en el cementerio Central, sin consentimiento de la Iglesia; pero con permiso de la autoridad civil. El ex cura "mercachifle" de la Unión [1], Victoriano Conde, que desempeñaba momentáneamente el vicariato, presentó una nota al Ministro de Gobierno protestando porque "ha sido, decía, escandalosamente violado el cementerio público y católico, al inhumarse en él, el cuerpo de un individuo que ha muerto fuera del gremio de la Iglesia", y pedía se procediera a la exhumación del cadáver de Jacobson. El vicario Vera confirmó dicha nota, dictando además una resolución en la que se declaraba que mientras el cadáver de Jacobson no fuera desenterrado, el cementerio de Montevideo quedaría en

(1) Véase en el suplemento ilustrado del diario "El Día", de Montevideo, de agosto 3 de 1941, el artículo titulado "Dos hombres y un santo" en el cual el autor, Dr. Luis Bonavita, que se oculta bajo el seudónimo de M. Ferdinand Pontac, bien documentado, pone de relieve que el cura Victoriano Conde se preocupaba ante todo de la faz comercial de su ministerio eclesiástico.

entredicho, con prohibición a los curas párrocos de dar licencias de entierros, bajo las más severas penas eclesiásticas. Ante esta actitud, el Gobierno dictó un decreto que importaba la secularización de los cementerios, aun cuando para no romper con la Iglesia, disponía que la Junta Económico-Administrativa cuidaría de que hubiese en el cementerio un sacerdote, cuyos servicios fijaría un reglamento especial (1).

Algunos meses más tarde, con motivo de haber destituído el vicario Vera al cura Brid, de la Matriz, sin previa consulta gubernativa, se renovó el conflicto, viéndose obligado el Gobierno a casar el exequatur del Vicario, en virtud de su desconocimiento del derecho de patronato que a aquél le correspondía. Vera desacató este decreto y hasta se atrevió a dirigir, con otros sacerdotes, una nota al Presidente de la República pidiendo la intervención de la autoridad contra la propaganda anticlerical de parte de la prensa. Pío IX, que estaba al tanto de la conducta del vicario Vera, de franca rebelión contra las obligaciones que le imponía el patronato, lo alentó a persistir en su actitud rebelde, pues el delegado apostólico Marini le comunicó a éste, a principios de 1862, que "según despachos del cardenal Antonelli, *el Papa aplaudía la firmeza con que había sostenido las prerrogativas de la Iglesia*".

Tal era la política subversiva de Pío IX, aquí como en todas partes: pretendía que el Estado quedara subordinado a la Iglesia; trataba de hacer retrogradar las naciones católicas a la época medieval en que predominaba la autoridad eclesiástica sobre la civil. Como resultado de esa incitación

---

(1) A pesar del aludido decreto sobre secularización de los cementerios, los curas párrocos de campaña continuaron considerándolos como *campos santos anexos a la iglesia,* según lo comprueba el siguiente hecho ocurrido durante el Gobierno del Dr. José E. Ellauri, y que relata el Dr. Eduardo Acevedo, en su citada obra, *Anales históricos del Uruguay:* "En 1873, falleció en el Salto un masón, y el cura Salazar se negó a expedir la papeleta de entierro, alegando que se trataba de *un impenitente.* Después de tres días de infructuosas gestiones para obtener la papeleta, el pueblo se reunió en la plaza y haciéndose justicia por sí mismo, desterró del Departamento al promotor del conflicto" (Tomo III, p. 764).

papal a persistir en su desacato, Vera continuó desobedeciendo las órdenes gubernativas, hasta que el Gobierno, de acuerdo con la opinión de los jurisconsultos más eminentes del país consultados al respecto, desterró a Vera y a Conde, quienes se marcharon a Buenos Aires.

Es digno de notarse que el general Venancio Flores, que se sublevó contra el Presidente Berro, tomó ese incidente religioso como programa de su acción revolucionaria, haciendo poner una cruz roja y a veces, además, un corazón de tela colorada en fondo blanco (¿la imagen del Sagrado Corazón?) en las banderolas de las lanzas que usaba su caballería, por lo que el movimiento insurreccional tomó el nombre de "*Cruzada Libertadora*", y sabido es que la palabra *Cruzada* significa *una expedición militar contra infieles.* Corrobora el carácter religioso que pretendió dársele a esa revolución, el hecho de que el coronel brasileño Fidelis, que al frente de una división vino de su patria a plegarse a la causa de Flores, terminaba la proclama que lanzó al transponer nuestra frontera, con cuatro vivas, uno de los cuales era este: "¡Viva la religión católica!" Por supuesto que, a pesar de todo esto, no se trataba realmente de una guerra religiosa, pues tan católicos eran Berro como Flores, como sus respectivos partidarios, no habiendo hecho el primero otra cosa que defender los derechos que el patronato acordaba al Estado contra las insostenibles pretensiones de la Iglesia católica.

También merece mencionarse que apenas obtuvo Flores el triunfo, en abril de 1865, uno de sus primeros decretos fue destinado a autorizar el regreso de los jesuítas a nuestra República, y a permitir el libre funcionamiento de todas las congregaciones religiosas destinadas a la enseñanza (1). Tal adhesión al catolicismo provenía de la religiosidad personal del general Flores, no compartida después por su partido, el que ha demostrado posteriormente sus ideas liberales,

---

(1) E. Acevedo. *Anales Históricos del Uruguay,* t. III, págs. 48, 245-255. Recuérdese que el general Venancio Flores era de familia tan católica, que sus padres querían que hubiera sido sacerdote.

haciendo votar leyes como las del Registro de Estado Civil, de matrimonio civil obligatorio y de divorcio, y logrando implantar en la Constitución de 1918 la gran reforma de la separación de la Iglesia y el Estado, instituciones todas ardorosamente combatidas por el Vaticano y sus secuaces.

Merece destacarse la forma trágica coincidente cómo terminaron sus vidas los dos citados dictadores sudamericanos, paladines del catolicismo, pues el general Venancio Flores fué ultimado a puñaladas en Montevideo, el año 1868, a despecho de la cruz y del corazón rojo de las banderolas de sus lanzas, como lo fué siete años después, en Quito, su colega García Moreno, según lo hemos expuesto anteriormente.

Las enconadas pasiones políticas en el Ecuador y en el Uruguay tuvieron más prepotencia que la de los santos patronos celestiales de los gobernantes de ambos países. Recuérdese finalmente que el cadáver del general Flores fué sepultado en la Iglesia Matriz, hoy Metropolitana de Montevideo, favor que sólo ha sido acordado a los restos de muy contados Presidentes uruguayos.

La autocracia de Pío IX y el fracaso de su política. —Con los ejemplos citados se ve, pues, que a todas las naciones católicas alcanzó la funesta influencia de la política de Pío IX, el papa ultra retrógrado, el verdadero y fiel representante de la Iglesia católica, la que habiendo comenzado rigiéndose por principios democráticos en su organización y en la designación de sus autoridades dirigentes, concluyó quedando a merced del Jefe despótico que le impuso el cónclave de sus más altos jerarcas, autocracia que en la persona de Pío IX llegó al máximo del absolutismo, pues éste promulgó por su voluntad, sin intervención de concilio alguno, un dogma como el de la Inmaculada Concepción (8 de diciembre de 1854), haciendo más tarde proclamar su infalibilidad por el concilio del Vaticano, "ridícula satisfacción, como dice Delpech, dada a esa moribunda majestad".

Escribiendo sobre el pontificado de Pío IX, dice el escritor católico Mauricio Pernot: "Cuando se efectuó la expedi-

ción mejicana (de Maximiliano), parecía haberse realizado el sueño largo tiempo acariciado de un nuevo imperio católico. Doloroso fué el despertar, y la reacción de 1870 dejó al Papa debilitado, desamparado, sin recursos; pero no sin esperanzas. Pío IX había perdido sus Estados y sus mejores aliados; pero, con la ambición de restablecer la fortuna de la Santa Sede, conservaba la necesidad de acción extraordinaria, y vivísima inclinación por la política, junto con grandes ilusiones. El cardenal Antonelli, a quien no le preocupaban las responsabilidades, puso dócilmente en ejecución el programa de resistencia a todo trance y de violenta reacción que se había forjado su amo y señor, sin cálculo alguno y sin ninguna previsión. Ante las revoluciones y sus resultados, toma la Santa Sede una actitud de sorda oposición o de franca negación: acepta o busca la alianza de los carlistas en España y de los miguelistas en Portugal; favorece en Francia los inciertos proyectos del Conde de Chambord y de sus partidarios. Se malquista con Rusia, por haber alentado en 1863 la insurrección polaca; se pone en pugna con Alemania, al dirigir abiertamente las empresas de los católicos y de los retrógrados, sin cuidarse de ordenarlas. En Francia, Bélgica y Suiza, la Iglesia entra en hostilidad declarada con el Gobierno. A la muerte de Pío IX el Vaticano sólo mantenía cordiales o pacíficas relaciones con la América del Sur, España y Austria, aunque esta última potencia había denunciado el concordato a causa del dogma de la infalibilidad. Así que Pío IX había visto fracasar, una tras otra, todas sus combinaciones, desvanecerse todas sus esperanzas. La resistencia pasiva no le había dado más éxito que las alianzas secretas con los pretendientes o los conspiradores y las imprudentes agresiones contra los Gobiernos establecidos. Por doquiera salía la Iglesia disminuída en este período de mezquinas intrigas y de luchas estériles, que hubiera debido ser un período de espera y de recogimiento. No se había vuelto a encontrar el equilibrio perdido en 1870" *(Le Saint-Siège, l'Eglise catholique et la politique mondiale*, p. 9 y 10).

Pío IX falleció el 7 de febrero de 1878, a la edad de 86

años. Había dispuesto que se erigiera su sepulcro en la iglesia de San Lorenzo, en Roma, y de acuerdo con su voluntad fueron transportados allí sus restos en la noche del 12 al 13 de julio de 1881, siendo atacados por el enconado populacho, que estuvo a punto de arrojarlos al Tíber (1).

(1) Es curiosa la descripción de la entrada de Pío IX al cielo, según la refiere, al parecer como testigo ocular, un escritor católico en un librito "El Peregrino" publicado en Francia antes de 1881. He aquí ese relato, que tomamos de la obra de PAUL BERT, *Le Cléricalisme*, p. 86: "Pío IX entró al Paraíso inmediatamente después de su muerte, siendo allí recibido con excepcionales honores. La Virgen María, que le debe la solemne definición de su concepción inmaculada, lo obsequió personalmente con una corona, en recompensa de la que él le había adjudicado durante su paso por la tierra. Probablemente Santa Ana le hizo también algún otro precioso regalo, ya que ella no le debe menos agradecimiento, puesto que resultó purificada del pecado original por el dogma de 1854; pero carecemos de informes al respecto. Por el contrario, es positivo que San José salió al encuentro de Pío IX, le estrechó cordialmente la mano y le agradeció que lo hubiera nombrado protector y patrono de la Iglesia. Se cantó un himno de bienvenida por los habitantes de la celeste morada, dando el tono San Pedro, soplando en su llave". Piénsese que todas estas tonterías fueron escritas seriamente y no para parvulillos, y se comprenderá cómo los dirigentes católicos, en nombre de la fe religiosa, están seguros de hacer comulgar a los fieles de su credo con ruedas de molino.

CAPÍTULO SEXTO

CAUSAS DEL DESARROLLO DEL CATOLICISMO EN EUROPA DURANTE EL SIGLO XIX

El patronato real y el josefismo. — Antes de pasar al examen de la obra de León XIII, conviene que, dando un vistazo de conjunto sobre el camino que hemos recorrido en este estudio, es decir, sobre el siglo transcurrido desde el pontificado de Pío VI hasta el final del de Pío IX, indaguemos cómo habiendo fracasado la política de este último Papa, que acarreó el desprestigio de la institución que representaba, se produjo, sin embargo, el resurgimiento del catolicismo, como potencia moral, con la que los Gobiernos se ven en el caso de contar.

Recordemos, primeramente, antes de abordar ese tema, que la iglesia católica al final del siglo XVIII estaba minada por el racionalismo. De más de cien obispos de Francia, apenas una docena eran creyentes, siendo proverbio corriente que sólo un simple cura tenía el derecho de ser piadoso, y aun mismo siempre que no lo fuera demasiado. El catolicismo alemán se abría a las influencias de la cultura general, y ya no se mostraba intolerante, fanático y escolástico como en la época de la contra-reforma. El catolicismo estaba, pues, en decadencia, porque su base es el acatamiento ciego a las doctrinas tradicionales de la Iglesia y a sus principios esenciales: la intolerancia y el absolutismo.

En materia política, desde el siglo XV, en que comenzó a formarse el Estado moderno, el papado fue perdiendo muchas de sus antiguas pretensiosas prerrogativas de dominio absoluto sobre el Poder público y tuvo que reconocer a éste determinados derechos llamados de *patronato real* o *regalías de la corona*. Por este medio, los gobernantes católicos, sin pretender apoderarse del gobierno de la Iglesia, buscaban impedir que ésta se extralimitara en el ejercicio de sus funciones espirituales e invadiera el dominio de la autoridad civil, como lo había hecho en la Edad Media. Esos derechos fueron acordados en bulas pontificias o establecidos en concordatos.

En España, el monarca, en ejercicio del patronato real, tenía la facultad de presentar o nombrar arzobispos, obispos, abades, y la de elegir eclesiásticos, en determinados meses del año, para el servicio de las dignidades, prebendas y beneficios vacantes. Efectuado el descubrimiento de América, los Pontífices expidieron bulas de motu propio, estableciendo a favor de la corona de España el patronato real de las Indias, ya que eran los monarcas españoles los que, por intermedio de sus subordinados, erigían y dotaban las nuevas iglesias y monasterios que se fundaban en suelo americano. Por eso, sin expresa licencia real, estaba prohibido erigir, instituir, fundar ni construir iglesia catedral ni parroquial, monasterio, hospital, iglesia votiva ni otro lugar pío o religioso; y podían los reyes de España instituir cuantos obispados nuevos se les ocurriera, dividir, restringir, unir o suprimir los que creyeran necesarios, sin otra obligación que la de dar cuenta al Papa de lo que quisieren innovar y de las causas que tuvieren para ello, debiendo la Santa Sede, sin más examen, expedir su bula de aprobación.

El derecho de patronato no suponía, pues, oposición, sino más bien colaboración del Gobierno civil con la Iglesia, a la que se la consideraba como depositaria de la ley divina. Sin embargo, las nuevas ideas filosóficas habían influído para que el Estado cambiara su actitud respecto a la Iglesia, a la que ya no entendió proteger para que llenara su misión religiosa, sino que la juzgó como un simple mecanismo de

la organización gubernamental, como instrumento de cultura, de educación moral y sobre todo para disciplinar las masas populares. Un ejemplo de este nuevo espíritu que venía a modificar las tradicionales relaciones del Estado y la Iglesia, lo tenemos en la serie de medidas tomadas respecto a esta institución, en Austria, por el emperador José II. Como hemos visto, este monarca, basándose en la razón de Estado, cambió los límites de las diócesis, suprimió centenas de conventos cuyos bienes empleó en mejorar la situación de los curas, reemplazó los seminarios por facultades universitarias cuya enseñanza era más liberal, combatió con medidas rigurosas las formas inferiores de la piedad católica, y dictó además otras providencias por el estilo, convencido de que, salvo en materia dogmática, el Estado tiene poder absoluto para actuar sobre la Iglesia, como organismo que le está subordinado. Esta política eclesiástica tomó de aquel emperador, el nombre de *josefismo.* Los que elaboraron durante la Revolución Francesa la Constitución Civil del clero, no hicieron sino aplicar en Francia las ideas del josefismo. José II, en realidad, no había hecho otra cosa sino llevar a la práctica las ideas de Nicolás de Hontheim, obispo de la diócesis de Tréveris (Alemania), quien en 1763, y con el seudónimo de *Justinus Febronius,* había publicado una obra titulada *Del estatuto de la iglesia y de la legítima potestad del pontífice romano,* en la que combatía las pretensiones del papado, incitando a los soberanos a que concluyeran con las injustificadas usurpaciones de éste. Dicho libro tuvo enorme repercusión, fue traducido en casi todos los idiomas europeos, y sus doctrinas, a las que se denominó *febronianismo,* ejercieron gran influencia sobre la política eclesiástica de los gobiernos.

Factores del resurgimiento del catolicismo en el siglo XIX. — La situación del papado a fines del siglo XVIII era tan lamentable, que muchos creían que estaba destinado prontamente a desaparecer. Sin embargo, como adquirió nueva y vigorosa vitalidad en el siglo XIX, veamos cuáles son

algunos de los factores que influyeron en ese cambio trascendental.

1º La aristocracia y la rica burguesía francesas, en general volterianas alrededor del año 1789, se sintieron profundamente conmovidas por las atrocidades de la época del Terror, y buscaron refugio en la Iglesia, institución secular conservadora, amiga de la tradición, y que se les presentaba como garantía del orden y de la inmutabilidad.

2º El fracaso de la nueva iglesia constitucional nacida de la Revolución, unido a la tentativa revolucionaria de descristianización, despertaron en la masa popular creyente la conciencia de su antiguo catolicismo, vigorizada cuando el Papa se les apareció nimbado con la aureola del martirio, al ser desposeído del poder temporal y al mantenérsele prisionero o recluído.

3º Napoleón, con su concordato de 1801, a la vez que ponía de relieve el importante papel que desempeña la religión en la vida social, fortificó la autoridad del Pontífice, a quien identificó con el catolicismo. Como dice el escritor Gustavo Anrich: "Para este César, cuyo principio de gobierno era la centralización absoluta, una Iglesia organizada no podía ser otra cosa que una monarquía absoluta gobernada por un César espiritual". Por supuesto que la finalidad de Napoleón no era dar al Papa un poder absoluto sobre la iglesia francesa, que quería fuera una iglesia nacional bajo la dependencia del Gobierno; pero al recurrir a aquel jerarca para que sancionara la constitución religiosa que había proyectado, y al tratar con él de igual a igual, de potencia a potencia, venía a devolver al papado su antiguo prestigio y preparaba así el camino al ultramontanismo moderno.

4º La Revolución operó también un cambio en el reclutamiento del alto clero francés. Hasta entonces los obispos y arzobispos eran miembros de la nobleza, grandes señores ligados estrechamente a la corte real, vinculados a la política patria y animados del espíritu nacional; pero después de la nacionalización de los grandes feudos eclesiásticos, y cuando se transformaron en funcionarios públicos salidos por lo general de las filas de la burguesía, remunerados mucho más

modestamente que antes, estos nuevos dignatarios de la Iglesia se sintieron más apegados a su jefe espiritual y más poseídos de ardor religioso.

5º El romanticismo, que tan extenso desarrollo tuvo en la primera mitad del siglo XIX, al crear una Edad Media convencional, al extasiarse ante la antigua pintura religiosa, como ante el arte de las imponentes catedrales, forjó una nueva atmósfera espiritual, idealizando la idea de *Iglesia*, idea central del catolicismo, y olvidando o dejando de lado las crudas realidades de la historia.

6º La caída de Napoleón trajo consigo el período reaccionario de la Restauración, luego que en el Congreso de Viena sellaron la *Santa Alianza* los soberanos de Rusia, Prusia y Austria, unión política y mística con la finalidad de combatir los principios liberales sustentados por la Revolución, restablecer el pasado y restaurar la antigua sociedad. En ese afán de impedir el resurgimiento de las libertades proclamadas por la Revolución, los Gobiernos se solidarizaron con las Iglesias, para que sancionaran el principio de legitimidad como de derecho divino, y para que predicaran al pueblo la sumisión incondicional a las autoridades. "Legitimidad y autoridad" era la divisa de Metternich, que logró imponer en toda la Europa continental. Las naciones católicas apoyaron, pues, decididamente al catolicismo animado de ese espíritu reaccionario, y cuya habilidad para dirigir y disciplinar las masas les era conocida. Así que no le fue difícil al cardenal Consalvi obtener en el Congreso de Viena, que se le devolvieran a la Santa Sede los Estados Pontificios, lo mismo que se explica que fuera un interés político lo que movió a los gobiernos de Austria y de Francia a favorecer resueltamente a la Iglesia católica, preconizando la necesidad de la unión inconmovible del trono y del altar. La Iglesia se convirtió, pues, de nuevo en una verdadera potencia de la cual era, en adelante, imposible prescindir, ya que al enseñar la sumisión a la ley religiosa tradicional, enseñaba la obediencia ciega a los príncipes, colocados por Dios para gobernar el mundo .

El campeón del ultramontanismo moderno fue José de

Maistre, quien en su célebre libro "*El Papa*" (1819) consideraba a la Iglesia como encarnando el principio de autoridad, siendo la piedra angular de la misma, un pontífice infalible, cuya intervención en la política es indispensable para salvaguardar la paz europea. Lo más curioso de este resurgimiento del casi extinguido poderío de la Iglesia católica, es que él se debió a causas políticas ajenas por completo a la misma Iglesia, y en el cual ella no tuvo intervención alguna, a no ser la indirecta del restablecimiento de la Compañía de Jesús por Pío VII, orden que trabajó incansablemente y por todos los medios, en pro del papado y de la infalibilidad papal.

7º En el período siguiente hasta mitad del siglo XIX, el neocatolicismo francés, o catolicismo liberal, aporta su concurso para reafirmar el nuevo ultramontanismo. Según Lamennais, jefe y portavoz de ese partido, la Iglesia católica es la fuente de toda verdad, en ella reside la razón total e infalible de la humanidad, a la que debe someterse la razón falible individual, siendo ella la que debe indicar la vía a seguirse tanto en política como en el dominio de la ciencia. La Iglesia es incomprensible sin el Papa; negar la soberanía absoluta de éste es negar la Iglesia, y sin ésta no hay cristianismo, no hay religión. El Papa no tiene que dar cuenta a nadie de sus actos, ni puede admitir restricción alguna de sus derechos eclesiásticos; de ahí que Lamennais combatiera encarnizadamente el galicanismo, hasta concluir con él. En aquella época ansiosa de libertades, Lamennais las reclamó todo lo más amplias posibles para la Iglesia, y en consecuencia, pedía la cesación del Concordato y la separación de la Iglesia y del Estado. La divisa de su diario *L'Avenir* era: "Dios y libertad".

Este romántico idealista, que no alcanzó a comprender las contradicciones existentes entre los antiguos dogmas y las ideas modernas, que no vió cuán inconcebible era la autoridad absoluta e intolerante de la Iglesia con los principios de libertad política, de conciencia, de cultos y de emisión del pensamiento, fue víctima de su propio sistema, pues el obtuso papa Gregorio XVI, que odiaba todo lo que fuera libertad

para los no católicos, y que consideraba la libertad de conciencia como "locura y error pestilencial", si bien aceptó la apología de la Iglesia y de la autoridad absoluta del papado que preconizaba Lamennais, rechazó y condenó en su encíclica *Mirari vos* todas las demás innovaciones del catolicismo liberal. Por curiosa ironía de la suerte, Lamennais, que tanto había hecho por endiosar al Papa, cayó fulminado por los rayos de éste, lo que le obligó a separarse de aquella Iglesia que él tanto había ensalzado como poseedora de la verdad absoluta. Concluyó siendo partidario de una especie de socialismo cristiano.

8º Llegamos por fin al pontificado de Pío IX, quien en estrecha cooperación con los jesuítas, estableció definitivamente el ultramontanismo moderno, sistema según el cual el Papa es el jefe absoluto e infalible de la Iglesia. Fuera de la obra proselitista realizada con éxito por las órdenes religiosas multiplicadas con ese fin por Gregorio XVI, antiguo prefecto de la Propaganda, tenemos que diversas circunstancias políticas contribuyeron a la mayor difusión del catolicismo en esa época, de las que indicaremos brevemente algunas. En los países abiertos a las ideas democráticas, en los que se establecieron monarquías constitucionales, las masas populares, por lo general muy ignorantes, con su ingenua piedad, mezcla de devoción y de superstición, de entusiasmo y de fanatismo, masas con las cuales hasta entonces no se había contado, tomaron intervención en la vida pública, y manejadas por hábiles dirigentes católicos, llevaron a los parlamentos a decididos partidarios de la Iglesia, que lograron que ésta se apoderara de la enseñanza de la juventud.

En Francia, Luis Napoleón, coqueteando con el clero para lograr sus inconfesables planes de predominio político, le dió a la reacción católica la célebre ley Falloux, que ponía las escuelas bajo la dependencia clerical, y luego el papado obtuvo la protección de las bayonetas francesas para salvaguardar su poder temporal. "La Francia católica, escribe Mauricio Pernot, en tiempo de Pío IX continuaba poniendo al servicio de Roma sus misioneros, su dinero, su diplomacia, y hasta a menudo sus buques y sus soldados".

En España, el gobierno de Isabel II, casi tan retrógrado como el de los carlistas, estableció el catolicismo como única religión permitida, siendo ésta obligatoriamente enseñada en todas las escuelas.

En Prusia, el rey Federico Guillermo IV, el "romántico coronado" como se le ha llamado, que gobernó de 1840 a 1861, demostró su gran inclinación por el catolicismo, accediendo a todos los pedidos formulados por Roma, y así, Geissel, uno de los más activos jefes ultramontanos, fue nombrado arzobispo de Colonia; el Estado renunció a intervenir en los matrimonios mixtos; los obispos pudieron tener relaciones directas con el Papa, publicar todos los documentos pontificios y ejercer superintendencia sobre las facultades de Teología; se dió a la enseñanza una orientación religiosa, confiándose a eclesiásticos la inspección escolar, y abandonando la escuela primaria católica al clero; y finalmente se creó en el Ministerio de Cultos, un departamento católico, que sostenía los intereses del ultramontanismo, donde sólo los de esta religión podían discutir las cuestiones que interesaran a la Iglesia romana. No en balde, pues, los católicos de entonces proclamaban que Prusia era el paraíso de la libertad.

En Austria, el joven monarca Francisco José celebró el concordato de 1855, según el cual el Estado se sometió a todas las pretensiones de la Iglesia, con la finalidad de hacerle la competencia a Prusia, buscando que se le adhirieran los fieles de habla alemana, de modo de llegar a ser la mayor potencia católica europea. Por dicho concordato, el catolicismo era reconocido como religión del Estado; a la Iglesia se le concedía plena libertad de adquirir y poseer; y a los obispos se les acordaban especiales privilegios, como el de ejercer vigilancia en las escuelas primarias y superiores, de modo que la juventud católica recibiera instrucción de profesores católicos y conforme a las doctrinas de la Iglesia, lo mismo que se les otorgaba el derecho de censura sobre todo lo que se publicase, y el de resolver todas las cuestiones relativas al matrimonio.

9º Otro factor que influyó en el resurgimiento católico

en el siglo XIX, fue la formación de partidos netamente ultramontanos que trabajaron incansablemente por el triunfo de la sumisión a la autoridad despótica del pontífice romano. Pero este tema de la formación de un partido católico en cada Estado, tiene tanta importancia, que bien merece le consagremos una sección o parágrafo aparte.

Los partidos católicos. — El catolicismo europeo se encontró, desde la caída de Napoleón I, con que tuvo que hacer frente a estos dos problemas: 1º el de la gran difusión que habían alcanzado las ideas de libertad proclamadas por la Revolución Francesa; y 2º el de que aún en los países donde siempre el clero había tenido predomonio exclusivo, existían agrupaciones que pugnaban por desarrollar y hacer prácticas tales libertades en la vida política nacional. Para solucionar esos problemas se recurrió al medio de constituir en cada país un partido que fuera en todo y ante todo clerical, y que con la cooperación de los otros de las mismas tendencias, tratara de imponer en el Gobierno las ideas sustentadas por el papado. Veamos someramente los resultados obtenidos con esa finalidad sectaria.

Francia. — En este país, de 1830 a 1850, además de los legitimistas y de los carlistas (partidarios del derrocado Carlos X) compuestos por nobles y la mayor parte del clero, nos encontramos con que el catolicismo liberal de Lamennais, Montalembert y Lacordaire [1], vino a formar el *partido católico*, propiamente dicho, —pues era su divisa: "ante todo católico"—, que contó con el concurso de importantes personalidades de la nueva generación, y ejerció gran influencia en el parlamento y en la opinión pública. Después de 1850, este partido abandona las tendencias liberales de Lamennais y se vuelve absolutamente ultramontano, acompañando a

(1) El abate Lacordaire, que en su convento, se sometía a todos los rigores de una disciplina monacal propia de la Edad Media, consiguió que se restableciera en Francia la orden de los Dominicanos, con el objeto, según él, de dar a la Iglesia un ejército completamente independiente del Estado.

Luis Napoleón en su golpe de Estado. Su idea era transformar el Estado moderno en Estado católico, intolerante, contrario a la libertad de cultos y de opiniones, sometido completamente a la autoridad de la Iglesia. Fue jefe de esa agrupación, en aquel entonces, el procaz periodista Luis Veuillot, de escasa cultura científica y religiosa, quien desde las columnas de su diario "*L'Univers*", desarrollaba el programa de los jesuítas y ejercía una verdadera dictadura sobre el catolicismo francés. Como muestra de sus ideas y de su estilo, transcribimos a continuación el siguiente párrafo suyo publicado en 1860: "Por mandato de Jesucristo, el Papa es el dominador absoluto de las conciencias y de los cetros; Jesucristo, soberano señor de todas las cosas, reside en el Papa, no sólo a título de pontífice, sino además a título de rey de los reyes. El Papa es la boca de Jesucristo, que dispone tanto de lo espiritual como de lo temporal, y todos los decretos del Papa, pontífice-rey, son divinos, inmutables, eternos". Desde 1854, Veuillot bregaba por que se proclamara la infalibilidad papal, lo que calificaba Lacordaire, como "la mayor insolencia que se haya autorizado con el nombre de Jesucristo".

El nuevo partido ultramontano, que restó prestigios e influencia al antiguo partido del catolicismo liberal, consiguió llevar al Parlamento a numerosos partidarios suyos, que constituyeron un importante grupo de oposición clerical al Gobierno, y lucharon por que la enseñanza continuara en manos de la Iglesia, que se suprimieran los clásicos paganos, que se combatiera la ciencia liberal e incrédula, y que Francia no permitiese que Italia tomara posesión de los Estados pontificios. Ese partido fiel a su consigna de que la Iglesia tuviera en sus manos la enseñanza pública, atacó violentamente al ministro Víctor Duruy, que empeñosamente trabajaba por democratizar la instrucción y multiplicar las escuelas, a quien le reprochaban sobre todo el haber instituído cursos secundarios para señoritas, lo que provocaba particularmente la indignación del obispo Dupanloup, quien expresaba que el ministro Duruy quería a toda costa hacer pasar a las niñas "de las rodillas de la Iglesia a los brazos de la Universidad",

—comparación muy poco episcopal, como lo notaba Pablo Bert—, y que calificaba esos cursos de "cosa inaudita, profundamente grosera, radicalmente imposible . . . Si la historia lo llega a recordar, indudablemente dirá que tal cosa era una indignidad; pero agregará además que era una locura".

Ante estos hechos, se comprende, pues, que esa intolerante agrupación sectaria denunciara en 1867 el proyecto de ley de Duruy sobre la enseñanza primaria, como atentatorio contra la religión, porque tendía a que se aplicara el derecho común a los miembros de las congregaciones dedicadas a la enseñanza, quienes entonces gozaban de una situación privilegiada. Ese partido movilizó las masas para que dirigieran peticiones al Senado a fin de que se eliminaran de las bibliotecas populares las obras de Voltaire, Rousseau, Michelet, Renán, Jorge Sand y otros autores por el estilo (algo semejante a lo que en la actualidad ha hecho en España, el falangismo clerical). Como Sainte Beuve, en nombre del libre pensamiento y de la ciencia, protestara en el Senado contra tales peticiones, se le cubrió de ultrajes; y habiéndolo felicitado la Escuela Normal superior a causa de su valentía al formular esa protesta, fue cerrada dicha Escuela por orden de la Emperatriz, la que, como sabemos, era un títere en manos del clero.

Bélgica. —Cuando por los tratados de Viena de 1815, se proclamó la existencia oficial del reino de los Países Bajos, que reunía Bélgica a Holanda, ya existía un partido ultracatólico belga, muy intolerante, y que por lo mismo se mostró muy hostil con el soberano protestante Guillermo I. Como en las condiciones fundamentales de la unión belga-holandesa formuladas por los plenipotenciarios de Austria, Rusia, Prusia e Inglaterra, en Londres (junio de 1814), se estipulaba la igualdad de todos los cultos ante la ley, esta disposición liberal fue acremente atacada por dicho partido (que comprendía a todo el clero belga), dirigiendo en 1814 a las potencias reunidas en Viena, una memoria en la que pedía el restablecimiento del diezmo y el "mantenimiento

inviolable" de la religión católica con todos los privilegios de que ésta gozaba antes de la invasión francesa.

En 1815, muchos obispos en sus pastorales, protestaron contra la libertad de cultos y contra la admisión de personas a todos los cargos públicos, sin distinción de creencias religiosas, porque, según manifestaban, "*no querían aprobar ese principio funesto, completamente contrario al espíritu de la religión católica, de que todas las religiones sean igualmente buenas*". El fanatismo clerical rechazó por tal motivo la Constitución de 1815, que contenía tan adelantada cláusula de acuerdo con el citado protocolo de Londres. Sin embargo, los partidos liberal y católico se unieron para combatir el Gobierno holandés, obteniendo en 1830 la independencia de Bélgica.

En la Constitución de este país, promulgada el 7 de febrero de 1831, consiguieron los liberales que ella consagrara la libertad de cultos, la de enseñanza, de prensa, de asociación y el derecho de petición. La unión de ambos partidos continuó hasta que en 1842, las Cámaras sancionaron una ley que declaraba obligatoria la enseñanza religiosa en las escuelas primarias, la que se confiaba a la Iglesia. Esta ley alarmó a los liberales, que se reorganizaron, y triunfaron en las elecciones de 1847. La oposición del partido católico se hizo sentir nueva y vivamente en 1850, cuando el Gobierno liberal consiguió hacer aprobar la ley de organización de la enseñanza media, y por la cual se aumentaba el número de las escuelas del Estado y no se concedían al clero, sobre esas escuelas, los derechos que le había conferido la ley de 1842 sobre las escuelas primarias. Pero lo que no consiguieron por la vía legislativa, lo obtuvieron los católicos por la vía administrativa, en el *Reglamento de Amberes,* aprobado por el arzobispo de Malinas, de modo que finalmente en la escuela media se implantó la enseñanza católica, el clero tuvo intervención en la Junta directiva de aquélla, y los profesores debieron aceptar sus indicaciones tanto en la elección de textos escolares, como en sus palabras y en su conducta.

De 1855 a 1857, vueltos los católicos al poder, continuaron su obra sectaria en materia de enseñanza, y así, por ejem-

plo, un profesor universitario fue censurado por el Ministerio, a causa de haber negado la divinidad de Jesús; y el obispo de Gante prohibió a sus fieles que siguieran los cursos del establecimiento del Estado, en esa ciudad. Como consecuencia de esa persistente campaña clerical, fueron aumentando los conventos en Bélgica, de modo que en 1846 ya existían 779 con 11.968 monjes y monjas, es decir, tantos como antes de la época de José II. Ese número continuó posteriormente aumentando más y más aún, y así en 1866 se contaba 1314 conventos, —o sea, casi el doble de los existentes veinte años atrás—, con 18.162 religiosos.

Holanda. — En Holanda, donde desde 1849 existió un régimen casi parlamentario, se organizaron cuatro partidos, a saber: el liberal, el conservador, el cristiano-histórico o calvinista y el católico, que cuenta con la tercera parte de la población, y cuyos partidarios se encuentran particularmente en Brabante y Limburgo. El partido católico holandés, como el belga, está bajo la dirección del Papa, y en ambos países los principales motivos de conflicto con los liberales son la reforma electoral y el régimen escolar.

Desde 1806 estaba en vigencia una ley sobre la enseñanza primaria que establecía que las escuelas públicas debían admitir niños de todas las religiones. En 1857, después de dos años de intensas discusiones, se logró hacer votar la ley que obliga a cada comuna a sostener escuelas públicas no confesionales, "no debiendo los maestros hacer o permitir nada contrario al respeto debido al sentimiento religioso de los de una u otra fe". Dicha ley declara que la escuela pública tiene por objeto "desenvolver las facultades intelectuales de los niños y educarlos en todas las virtudes *cristianas* y sociales". Esta organización, semejante a la adoptada en Inglaterra, dió por resultado que los consejos comunales interpretaran a su manera la obligación de educar a los niños en las virtudes *cristianas*, y así transformaron la escuela pública en escuela católica o calvinista, según la religión de los miembros de dichos consejos.

Alemania. — La revolución en París, de febrero de 1848, repercutió en Alemania. Los liberales trataron de obtener la unidad alemana terminando con la anarquía gubernamental, como condición de su libertad política. Con tal fin consiguieron que se reuniera en Francfort una Asamblea Constituyente encargada de formar la Constitución federal para toda Alemania. En esa Asamblea, que sancionó el principio de la autonomía de las comunidades religiosas, los radicales pedían la separación de la Iglesia y del Estado, a lo que se opusieron los diputados católicos alegando falsamente que el Estado laico era un Estado ateo. Por la oposición del rey de Prusia, primero, y del emperador de Austria, después, la obra liberal del parlamento de Francfort fracasó por completo, triunfando el absolutismo en todas partes, de modo que, a fines de 1850, se encontraba Alemania en la misma situación que antes del movimiento revolucionario de 1848. Consumada así la reacción, los distintos gobiernos alemanes se inclinaron del lado de la Iglesia para combatir el espíritu nuevo, y firmaron concordatos con Roma en los que abandonaron todos los derechos del Estado.

La fermentación de las ideas liberales provocada por la revolución de 1848, hizo que fueran despertadas las masas católicas de su sopor por los jesuítas, quienes ejercieron sobre éstas una doble influencia: 1º fomentando la creación de numerosas sociedades católicas de tendencias tradicionalistas, reunidas después en la "Asociación del pueblo católico", que encarnó un catolicismo político, pues trataba de influir sobre parlamentos y gobiernos, eligiendo a sus diputados con mandato imperativo, y llegando hasta censurar a los obispos y a los teólogos que no se sometían a sus imposiciones; y 2º, además de constituir este activo partido eclesiástico, el elemento jesuítico combatió la nueva teología católica de pretensiones científicas, que había sufrido la influencia de la teología científica protestante, y se esforzó en llevar a los altos cargos de la iglesia en Alemania, a los *germanistas*, es decir, a teólogos imbuídos en la más estrecha doctrina tradicionalista, formados en el *Colegio Germánico* establecido por los jesuítas en Roma. Los discípulos de dicho Colegio, nom-

brados más tarde obispos, arzobispos (como Ketteler, arzobispo de Maguncia), o profesores en las facultades y seminarios católicos alemanes, no sólo introdujeron allí las ideas jesuíticas de ciego acatamiento a las órdenes del Papa, considerado como jefe infalible de la Iglesia, sino que además transportaron su método teológico neo-escolástico, según el cual la salvación de la ciencia católica estaba en la teología de Santo Tomás de Aquino.

Se atacaron las antiguas iglesias católicas territoriales, en nombre de la libertad de la misma iglesia; pero si a aquéllas se las desvinculó de los Estados católicos alemanes, fue para ponerlas más completamente bajo la dependencia de la autoridad del Jerarca de Roma. La divisa del seminario jesuítico de Maguncia era: "la libertad de la Iglesia por la alianza con Roma". Y como dice un escritor alemán: "lo que entonces se celebraba como el despertar religioso del pueblo católico, era, en parte, el resultado de las misiones sistemáticas organizadas por los jesuítas y otras órdenes que hábilmente habían sabido dirigir el entusiasmo religioso del pueblo hacia sus nuevos fines".

Esas tentativas de implantación del ultramontanismo en Alemania, iban contra los defensores católicos del espíritu nacional, que encabezados por el célebre teólogo Dœllinger, querían una teología inspirada en los procedimientos y métodos de la ciencia contemporánea, que fuera enseñada en las Universidades, mientras que los jesuítas implantaron su neo-escolasticismo, de método medioeval, separado de la ciencia profana, y enseñado en seminarios cerrados en absoluto a la peligrosa influencia universitaria. Esas dos agrupaciones católicas tenían distintas concepciones de la Iglesia: ésta para Dœllinger y sus partidarios era una realidad espiritual, una potestad religiosa, cuyo jefe no era infalible, según lo demostraba la historia y toda la tradición eclesiástica; en cambio, los ultramontanos tenían una noción realista de la Iglesia, la que no concebían sin poder temporal del Papa, jefe absoluto e infalible de la misma. Esta última tendencia retrógrada fue la que triunfó, y Dœllinger, que en 1869 publicó bajo el seudónimo de *Janus*, y en defensa de

sus ideas, su célebre libro *"El Papa y el Concilio"*, fue en 1871 excomulgado por Pío IX, ya que se rehusó siempre a aceptar el absurdo dogma de la infalibilidad papal, viniendo así a ser lo mismo que Lamennais, víctima del movimiento religioso que había contribuído a suscitar.

El ultramontanismo alemán, constituído en partido político, tomó más tarde el nombre de "Centro" en la Cámara prusiana, donde figuró desde 1852, y tuvo una activa participación en los sucesos hisóricos de su patria, combatiendo la antigua tradición del libre pensamiento protestante y reavivando los no bien extinguidos odios religiosos seculares. Bajo su impulso, la iglesia católica aumentó considerablemente su influencia en Alemania; se acrecentaron extraordinariamente sus riquezas; se multiplicaron las órdenes monásticas; y todo el país se llenó de círculos católicos de San Vicente, de San Bonifacio, etc., organizaciones todas que en manos de los jesuítas, fueron instrumentos para disciplinar y fanatizar las masas. Ese partido en 1871, contaba con 63 bancas en el Reichstag; tenía como jefe al notable orador y activo político Windthorst; siendo su órgano periodístico *"La Germania"*. Contra esa importante agrupación política fue que Bismarck entabló su célebre *Kulturkampf*, de que ya hemos anteriormente hablado, siendo ella, como se ha dicho, entre las otras agrupaciones que se disputaban el predominio en el Reichstag, la carta decisiva con la cual se ganaban las partidas.

Resumen. — Después de haber analizado las causas que han influído para que en pleno siglo XIX, la iglesia católica haya recuperado su perdido prestigio de antes y se haya convertido en formidable potencia eclesiástica y política, podemos concluir con Anrich diciendo: "Todo le ha aprovechado: la política y el romanticismo, el espíritu de la Restauración y el liberalismo, tanto la lucha emprendida por los gobiernos reaccionarios contra el instinto de libertad de los pueblos, como la sostenida contra el Estado-gendarme por los pueblos ávidos de derechos constitucionales y de libertad". Pero recuérdese que ese desarrollo del poder cle-

rical se ha efectuado concomitantemente con su espíritu de predominio y de intolerancia, de modo que con ello no sólo nada ha ganado el Estado moderno, sino que por el contrario éste debe mantenerse con ojo avizor ante los avances de esa institución antidemocrática, pronta siempre a invadir los límites de la autoridad civil.

CAPÍTULO SÉPTIMO

LEÓN XIII

División del pontificado de León XIII. — El sucesor de Pío IX fue el cardenal Joaquín Pecci, camarlengo de la Iglesia ([1]), de 68 años de edad, que tomó el nombre de León XIII. Esta fue la primera elección de Papa realizada después que Roma era capital del reino de Italia, y ocurrió sin el menor incidente, el 20 de febrero de 1878, a los dos días de reunido el cónclave. León XIII es incuestionablemente el Papa más notable que ha tenido la iglesia católica en estos últimos 150 años, y su pontificado, que duró un cuarto de siglo, puede dividirse en dos partes casi iguales: 1ª hasta la publicación de su encíclica *Rerum Novarum*, el 15 de mayo de 1891; y 2ª desde esta fecha hasta su muerte, acaecida el 20 de julio de 1903. En su primer período se le calificó de *Papa liberal;* en el segundo, se le consideró además como *Papa obrerista.* Vamos, pues, primeramente a examinar las enseñanzas que formuló en sus principales encíclicas, para juzgar de la verdad que puedan encerrar tales calificativos, a la vez que ese estudio nos ayudará a comprender la naturaleza y el alcance de su política.

Recordemos previamente que Pecci, durante el ponti-

([1]) Se da el título de *Camarlengo* al cardenal que preside la Cámara Apostólica y que gobierna la Iglesia en el interregno entre la muerte de un papa y la elección de su sucesor.

ficado de Gregorio XVI, había sido nuncio en Bélgica, donde reveló grandes cualidades de diplomático. A su regreso a Italia, fue nombrado arzobispo de Perusa, permaneciendo allí 32 años; recibió el capelo cardenalicio en 1853; y cuando murió su enemigo el cardenal Antonelli, en 1876, regresó a Roma donde fué nombrado Camarlengo. En el concilio del Vaticano había sido uno de los tantos cardenales que votó el nuevo dogma de la infalibilidad papal.

Examen de las principales encíclicas de León XIII hasta 1891. La Quod Apostólici. — Veamos ahora qué nos dice, en sus encíclicas, León XIII sobre la soberanía popular y sobre las libertades y los principios que constituyen el honor de las modernas democracias.

En *Quod Apostólici,* encíclica sobre "los errores modernos", y una de las primeras que publicó, pues es del 28 de diciembre de 1878, denuncia la "peste mortal" del socialismo [1], cuyos adeptos se esfuerzan en trastornar los fundamentos de la sociedad civil, y sostienen entre otras "opiniones monstruosas", la "perfecta igualdad de todos los hombres en lo tocante a sus derechos y a sus deberes". La respetable majestad y el poder de los reyes han llegado a ser objeto de gran hostilidad por parte del pueblo rebelado; y esa audacia de hombres pérfidos, que amenaza arruinar la sociedad civil, proviene de las envenenadas doctrinas de los innovadores que desde el siglo XVI han declarado guerra cruel a la fe católica, pretendiendo destruir la fe en la revelación y en el orden sobrenatural, a fin de dar acceso "a los delirios de la sola razón". "Por una impiedad nueva, que ni los mismos paganos conocieron, se ha visto constituirse gobiernos que no han tenido en cuenta a Dios ni el orden por Él establecido; se ha proclamado que el principio, la majestad y la fuerza de mando de la autoridad pública no procedían

---

(1) Para León XIII, socialistas, comunistas y nihilistas eran la misma cosa. Así, casi al comienzo de *Quod Apostólici*, dice: "Sin esfuerzo comprenderéis, venerables hermanos, que hablamos de la secta de esos hombres que se denominan de diversas maneras y con nombres casi bárbaros, *socialistas, comunistas y nihilistas*".

de Dios, sino de la muchedumbre del pueblo, la que creyéndose libre de toda sanción divina, no ha admitido estar sometida a otras leyes que las que ella misma se hubiera dado, conforme a su capricho".

Expresa luego León XIII que sus antecesores Clemente XII, Benedicto XIV y Pío IX ya habían puesto en guardia a los fieles contra el carácter detestable y la falsedad de las doctrinas de los filósofos del siglo XVIII, quienes atribuían al hombre una desenfrenada libertad, base del derecho nuevo, contrario a la ley natural y divina, derecho que conduciría al pueblo a su ruina. Combate esas doctrinas manifestando que los príncipes y sus súbditos están mutuamente ligados por deberes y derechos; pero que si aquéllos se exceden temerariamente en el ejercicio de su poder, la doctrina católica no les permite a los súbditos insurreccionarse, sino que deben buscar el remedio en insistentes plegarias ante Dios. Si las leyes o los decretos de los príncipes mandan algo contrario a la ley divina o natural, entonces el pueblo no debe acatar tales órdenes, pues *hay que obedecer a Dios antes que a los hombres*. Contribuye la sabiduría católica a la tranquilidad pública y doméstica, por sus ideas sobre la indisolubilidad del matrimonio y sobre el derecho de propiedad y la partición de bienes, derecho que ella ordena sea mantenido intacto e inviolable en manos del que lo posee.

En cuanto a los pobres, la Iglesia, como buena madre, no los olvida, pues *recomienda a los ricos que tienen el deber de darles lo que les sea superfluo,* atemorizándolos además con el pensamiento del juicio divino que los condenará a suplicios eternos si no subvienen a las necesidades de los indigentes. Por lo tanto, deben los obispos pedir insistentemente a los Estados que tomen a la Iglesia como educadora, dándole toda la libertad que necesita para ejercer su saludable influencia, ya que ella posee, para apartar del flagelo del socialismo, una virtud que no se encuentra ni en las leyes humanas, ni en las represiones de los magistrados, ni en las armas de los soldados.

Luego de la publicación de la *Quod Apostólici,* seguida poco después por la caída en Francia del Gobierno reaccio-

nario y católico del mariscal Mac Mahón (enero 30 de 1879), el partido republicano francés dándose cuenta que, según lo proclamó Gambetta, el gran enemigo de la democracia era el clero, emprendió una valiente campaña laicista, tendiente principalmente a la implantación de la escuela primaria obligatoria, gratuita y neutral, es decir, sin enseñanza religiosa, la que se dejó al cuidado de las familias, y tendiente además a la disolución de la orden de los jesuítas y a regularizar la situación legal de las demás congregaciones, entre las cuales, a las no autorizadas, se trató de prohibirles completamente que ejercieran el magisterio. Éstas y otras medidas de defensa de la República contra el avance ultramontano de los últimos años, tales como la ley que prohibía a los sacerdotes la entrada a las escuelas (julio 25 de 1881), la que decretaba la libertad de prensa (29 de julio de 1881) y los proyectos de ley sobre el divorcio y sobre separación de las Iglesias y del Estado, etc., movieron a León XIII a escribir varias encíclicas, de las que citaremos: *Diuturnum,* sobre el origen del poder civil, publicada en junio 29 de 1881; *Nobilíssima Gallorum gens,* sobre la cuestión religiosa en Francia (febrero 8 de 1884) y *Humanum genus,* contra la Masonería (abril 20 de 1884).

La encíclica Diuturnum. —En la encíclica *Diuturnum* habla León XIII de las enardecidas pasiones populares que rechazan toda autoridad, y de los desalmados que no temen intimidar y amenazar a los soberanos de Europa. Para conjurar esos grandes peligros públicos, dice, está la religión cristiana, entre cuyos más grandes beneficios se cuenta esa sabia armonía de derechos y deberes que ella ha sabido determinar entre los soberanos y los pueblos, pues los preceptos y los ejemplos del Cristo tienen una maravillosa eficacia para contener en el deber tanto a los que obedecen como a los que mandan. Desde el siglo XVI se ha visto a la multitud no sólo reivindicar una parte excesiva de libertad, sino además proponerse dar a la sociedad humana una base y una constitución arbitrarias. Hoy se va aun más lejos, pues muchos de nuestros contemporáneos pretenden

que todo poder viene del pueblo, y que, por lo tanto, la autoridad de que disponen los gobernantes no la tienen por derecho propio, sino en concepto de mandatarios del pueblo, el que siempre puede retirarles la potestad que les ha delegado. Los católicos no pueden admitir esta teoría, porque ellos buscan en Dios el derecho de mandar, y de Él lo hacen derivar como de su fuente natural y de su principio necesario. "Sin embargo, agrega León XIII, importa notar aquí que *si se trata de designar a los que deben gobernar la cosa pública, esta designación podrá en ciertos casos dejarse a la elección y a las preferencias del gran número,* sin que a ello se oponga la doctrina católica. En efecto, esta elección determina la persona del soberano; pero no confiere los derechos de la soberanía, no es la autoridad lo que se constituye, sino que se decide por quien ella deberá ser ejercida.

Tampoco es cuestión de diferentes regímenes políticos: nada impide que la Iglesia apruebe el gobierno de uno solo o el de muchos, con tal que ese gobierno sea justo y aplicado al bien común. Así, *salvo la reserva de los derechos adquiridos, no les está prohibido a los pueblos el darse la forma política que se adapte mejor a su genio propio o a sus tradiciones y a sus costumbres*". Y después de citar, en apoyo de su tesis, textos bíblicos y de los Padres de la Iglesia, añade: "Doquiera se encuentre un mandato, una autoridad cualquiera, debe buscarse su principio en la misma fuente, en Dios, único artesano y único señor del mundo . . . *Siendo la autoridad de los que gobiernan, una derivación del poder de Dios . . . los súbditos deberán obedecer a los príncipes como a Dios mismo . . . persuadidos que resistir al poder del Estado es oponerse a la voluntad divina, y rehusarse honrar a los soberanos es rehusarse honrar a Dios*". En conclusión, *los soberanos tienen en la Iglesia su más firme sostén, y por lo tanto deben protegerla y dejarla en plena libertad de acción, ya que fortifica y secunda la autoridad de ellos* y que siempre ha detestado la tiranía (sic).

Las encíclicas Nobilíssima Gallorum gens y Humanum genus. — En su encíclica *Nobilíssima Gallorum gens,*

después de reconocer los servicios que el catolicismo ha recibido de Francia, insiste otra vez en que el espíritu humano, envenenado por las opiniones nuevas y embriagado de una libertad desenfrenada, va rechazando paulatinamente la autoridad de la Iglesia. Como siempre, culpa de esto a los filósofos del siglo XVIII. Expresa luego que es imposible que reine la prosperidad en un país en el cual carezca de influencia la religión, a lo cual sería fácil contestarle que ésta no influye sobre aquélla, con el ejemplo de España en los siglos XVI y XVII. "Toda sociedad, agrega, que pretende excluir a Dios de su constitución y de su gobierno, rehusa, en cuanto está en ella, el socorro de los beneficios divinos y se vuelve absolutamente indigna de la protección del cielo". Como consecuencia de esto *se requiere que la instrucción de la juventud sea religiosa,* pues de lo contrario, querer que la infancia permanezca neutral, constituye un sistema engañador, desastroso, dado que abre en las almas la puerta al ateísmo y la cierra a la religión; *por eso siempre ha condenado la Iglesia las escuelas neutrales.* Los obispos deben, pues, velar porque en todas partes haya escuelas en la que reciban los niños instrucción religiosa. El Papa manifiesta temor, porque las iglesias sean separadas del Estado, protesta contra el decreto de supresión de comunidades religiosas y concluye recomendando a los escritores que se sometan a la autoridad de los obispos.

A esa encíclica siguió dos meses y medio más tarde, la *Humanum genus, que es una diatriba contra la Masonería.* El género humano, dice León XIII, está dividido en dos campos enemigos que no cesan de combatirse: el reino de Dios y el de Satán. Los masones o francmasones [1] pertenecen a este último reino, y coaligados con los demás fautores del mal, pretenden arruinar a la Iglesia. *La Masonería,* que ha hecho increíbles progresos en siglo y medio, está en abierta

---

(1) La Academia de la Lengua Española quiere que se diga: *francmasón* y *francmasonería,* aunque, con notoria inconsecuencia, a veces emplea ella misma el vocablo *masón* en vez de *francmasón*, como puede verse, p. ej., al definir la palabra *mandil.* Nosotros siguiendo el uso habitual en los países del Río de la Plata, preferimos las voces *masón* y *masonería.*

oposición con la justicia y la moral natural, es contraria a la honestidad y trata de destruir toda la disciplina religiosa y social proveniente de las instituciones cristianas. *Su primer principio consiste en que todo debe estar subordinado a la razón humana; niega que Dios sea autor de ninguna revelación, y que el padre del género humano haya pecado; busca separar la Iglesia del Estado;* y engaña a los simples e ingenuos. *Es partidaria del divorcio y de la instrucción laica, y en materia de ciencia política sostiene que todos los hombres tienen los mismos derechos y de ellos emana la autoridad. El poder, según ella, reside en el pueblo libre, y los gobernantes no detentan el mando, sino por concesión del pueblo,* de modo que si cambia la voluntad popular, deben despojarse de su autoridad los jefes del Estado. Como éste no debe tener preferencia por ninguna de las diversas formas religiosas, sino que todas deben coexistir en el mismo pie de igualdad, resulta que el Estado debe ser ateo. Los principales dogmas de los masones están en tan completo y manifiesto desacuerdo con la razón, que no se puede imaginar nada de más perverso. Por lo tanto *hay que arrancar su careta a la Masonería;* nadie debe afiliarse a ella; hay que exponer los principios sagrados que constituyen la ciencia cristiana, mantener el clero en la disciplina eclesiástica, enseñar la religión a las masas, *recomendar la orden Tercera de San Francisco,* las asociaciones obreras cristianas, las sociedades de patrones, la Sociedad de San Vicente de Paul y *esforzarse en dar excelente educación católica a la juventud.*

La encíclica Immortale Dei. — Al año siguiente, y con motivo de disputas entre católicos liberales y católicos autoritarios, publicó León XIII su encíclica *Immortale Dei* (noviembre 1º de 1885) sobre la constitución cristiana de los Estados, en la que insiste en las mismas ideas de las anteriores, a saber: todo poder viene de Dios; las sociedades políticas necesitan contar con el concurso de la religión verdadera, que es la católica, y los jefes de los Estados deben favorecerla; el gobierno del género humano lo ha dividido Dios en dos potencias: la eclesiástica y la civil, que deben

marchar acordes, por lo que conviene se celebren tratados entre ellas; el pernicioso y deplorable gusto de las novedades, que arranca del siglo XVI, ha traído estos principios modernos de libertad desenfrenada, así como los del derecho nuevo, en más de un punto en desacuerdo con el derecho cristiano y con el natural. Del primero de esos principios, el de la igualdad de los seres humanos, se deducen la libertad absoluta de pensamiento y de acción y que la autoridad pública no es sino la voluntad del pueblo, olvidando la soberanía de Dios. *Los diferentes caracteres del Estado laico: igualdad de cultos, libertad de conciencia, libertad de prensa, instrucción laica, matrimonio civil, nacionalización de los bienes de la Iglesia, separación de las iglesias y del Estado, etc., toda esta manera de entender el gobierno civil está alejada de la verdad,* como lo demuestra la simple razón natural, cuyo testimonio basta para establecer que toda autoridad entre los hombres procede de Dios, como de su augusta y suprema fuente. La soberanía del pueblo, que no tiene en cuenta a Dios para nada, no reposa sobre ningún fundamento sólido y no tiene suficiente fuerza para garantir la seguridad pública y el mantenimiento pacífico del orden.

La libertad de pensar y de publicar sus pensamientos, sustraída a toda regla, no es por sí misma un bien del que tenga que felicitarse la sociedad, sino que más bien es el origen de muchos males, y no debe colocarse entre los derechos de los ciudadanos, ni entre las cosas dignas de favor y protección. La libertad, este elemento de perfección para el hombre, debe aplicarse a lo verdadero y a lo bueno. Por lo tanto no es permitido publicar y exponer a la vista de los hombres lo que es contrario a la virtud y a la verdad, y mucho menos colocar esta licencia bajo la tutela y protección de las leyes. *Sólo hay un camino para llegar al cielo*, por lo cual no es permitido a los individuos ni a las sociedades tratar del mismo modo a las diferentes religiones. Excluir a la Iglesia de la vida pública, de las leyes, de la educación de la juventud, de la sociedad doméstica, es un grande y pernicioso error. La iglesia de Cristo es la verdadera árbitra de la virtud y la guardiana de las costumbres. Pretender subordinar la iglesia

al poder civil en el ejercicio de su ministerio, es a la vez una gran injusticia y una gran temeridad. Estas doctrinas contrarias a la Iglesia han sido condenadas por Gregorio XVI y Pío IX; *el Syllabus da una dirección segura en medio de los errores contemporáneos.* Los expuestos principios no excluyen ninguna forma de gobierno, ni que en éste tenga el pueblo su parte más o menos grande, lo que en ciertos tiempos y bajo ciertas leyes, puede llegar a ser una ventaja y hasta un deber para los ciudadanos.

La Iglesia, si bien rechaza una libertad ilimitada, acepta, sin embargo, con el mayor gusto los progresos que ésta diariamente produce si contribuyen a la prosperidad de esta vida, lo mismo que la Iglesia acogerá siempre con gozo todo lo que contribuya a ensanchar la esfera de las ciencias, pues *todo lo que es verdad no puede proceder sino de Dios.* Es necesario atenerse con inquebrantable adhesión a todo lo que los Pontífices romanos han enseñado o enseñen y hacer pública confesión de ello, siempre que las circunstancias lo exijan. *Particularmente en lo tocante a las libertades modernas, cada uno debe atenerse al juicio de la Sede apostólica y conformarse a sus decisiones.* "Conviene a la salud pública que los católicos presten su concurso a la administración municipal *esforzándose principalmente por que la autoridad pública provea a la educación religiosa y moral de la juventud;* pero no debe limitarse a esto su acción, sino que además *es útil que aborden los grandes cargos del Estado* . . . Si los católicos se abstienen, indiscutiblemente que pasarán las riendas del gobierno a manos de aquellos cuyas opiniones no ofrecen gran esperanza de salvación para el Estado. Esto sería pernicioso a los intereses cristianos, porque los enemigos de la Iglesia tendrían todo el poder, y sus defensores, ninguno. Es evidente, pues, *que los católicos tienen justos motivos de abordar la vida política,* porque lo hacen y deben hacerlo no para aprobar lo que pueda haber de censurable actualmente en las instituciones políticas, sino para sacar de estas mismas instituciones, en todo lo posible, el bien público sincero y verdadero, *proponiéndose infundir en todas las venas del Estado, la virtud y la influencia de la reli-*

gión católica, como una savia y una sangre reparadora". Los católicos deben ser los hijos abnegados de la Iglesia, servirse de las instituciones públicas en provecho de la verdad y de la justicia, y perseguir todos el fin común de salvar los grandes intereses de la religión y de la sociedad.

La encíclica Libertas præstantíssimum. — El 20 de junio de 1888 publicó León XIII otra encíclica, *Libertas præstantíssimum,* sobre la libertad humana, en la cual vuelve a combatir la soberanía popular y todas las libertades de la moderna civilización. Comienza atacando el liberalismo y el racionalismo. "Hay gran número de individuos, dice, que entienden por libertad, lo que no es sino pura y absurda licencia. Tales son los que pertenecen a esa escuela tan extendida y poderosa, que tomando su nombre de la palabra libertad, quieren ser llamados *liberales.* En efecto, lo que son en filosofía los partidarios del *naturalismo* y del *racionalismo,* lo son en el orden moral y civil, los fautores del *liberalismo,* porque introducen en las costumbres y en la práctica de la vida los principios sentados por los partidarios del naturalismo. Ahora bien, el principio de todo racionalismo es la dominación soberana de la razón humana, que rehusando la obediencia debida a la razón divina y eterna y pretendiendo no depender sino de sí misma, se considera como principio supremo, fuente y juez de la verdad . . . (1). De aquí procede esa moral llamada independiente, que, bajo la apariencia de libertad, apartando la voluntad de la observación de los divinos preceptos, conduce al hombre a una ilimitada licencia".

Y después de algunas consideraciones sobre las mayorías como creadoras del derecho y sobre los lazos que ligan el hombre o la sociedad civil a Dios, el supremo legislador, pasa León XIII a examinar sucesivamente las diversas clases de libertades, conquistas de nuestra época. "*La libertad de cultos,* que descansa en el principio de que es lícito a cual-

(1) Véase sobre *La razón y la fe,* lo que exponemos en el tomo I de nuestra *Historia de la Religión de Israel,* págs. 22-29.

quiera profesar la religión que le agrade o no profesar ninguna, es darle al hombre el poder de desnaturalizar impunemente el más santo de los deberes, abandonando el bien inmutable para volverse hacia el mal, lo que ya no es libertad, sino depravación de la libertad, servidumbre del alma en la abyección del pecado. La sociedad civil debe reconocer necesariamente a Dios como su autor, y por lo tanto, rendir el homenaje de su culto a su poder y a su autoridad. El Estado no puede ser ateo ni por la justicia, ni por la razón; y equivale a volver al ateísmo el estar animado de las mismas disposiciones con respecto a todas las religiones y acordarles a éstas indistintamente los mismos derechos. *Puesto que es necesario profesar una religión en la sociedad, debe profesarse aquella que es la única verdadera. La libertad de cultos es la que causa más perjuicios a la verdadera libertad*".

Si *la libertad de expresar por la palabra o por la prensa* todo lo que se quiere, no es justamente moderada, si se excede de sus límites, tal libertad no es un derecho, porque éste es una facultad moral, y sería absurdo creer que pertenece naturalmente y sin distinción ni discernimiento a la verdad y a la mentira, al bien y al mal. Se tiene el derecho de propagar en el Estado lo verdadero y el bien, con *prudente libertad,* para el provecho del mayor número; pero es justo que la autoridad pública emplee su solicitud en reprimir las doctrinas falaces, la peste más fatal de todas para el espíritu, así como los vicios que corrompen el corazón y las costumbres, a fin de impedir al mal que se extienda para ruina de la sociedad . . . Si acordáis a cualquiera la libertad ilimitada de hablar y de escribir, nada permanecerá sagrado ni inviolable, nada será respetado, ni aun esas verdades primeras, esos grandes principios naturales que deben ser considerados como un noble patrimonio común a toda la humanidad".

"En cuanto a lo que se llama *libertad de enseñanza,* no hay que juzgarla de distinta manera. Sólo la verdad debe entrar en las almas, y por lo tanto, la enseñanza no debe tener por objeto sino cosas verdaderas . . . Es evidente, pues, que *esta libertad, al arrogarse el derecho de enseñarlo todo*

a su manera, está en flagrante contradicción con la razón, y que ha nacido para producir un vuelco completo en los espíritus; el poder público no puede conceder semejante licencia en la sociedad, sino en menosprecio de su deber . . . *El mejor y más seguro maestro para el hombre, es Dios, principio de toda verdad, que ha concedido a la Iglesia el privilegio de no conocer el error. Por esto es ella la grande y segura maestra de los hombres, y lleva en sí un inviolable derecho a la libertad de enseñar* . . . La Iglesia se esfuerza así en favorecer el amor y el progreso de las ciencias".

Para refutar *la libertad de conciencia,* continúa León XIII, bastan los anteriores argumentos. Los males presentes derivan en gran parte de esas libertades tan alabadas, que han producido frutos amargos y envenenados. *La Iglesia no se opone a cierta tolerancia tocante a determinadas cosas contrarias a la verdad y a la justicia;* pero rigurosamente circunscritas. Consiente, pues, en ciertas libertades modernas, porque considera útil permitirlas, siempre que una justa moderación les impida degenerar en licencia; pero se opone, sin embargo, a una libertad ilimitada. Así admite el derecho que tiene cualquier persona de adorar a Dios según su conciencia; pero niega el derecho de no rendirle culto alguno. Y al efecto escribe: "Si se entiende por libertad de conciencia la de que cada uno a voluntad, indiferentemente, pueda rendir o no culto a Dios, bastan para refutarlo, los argumentos expuestos. Pero también se puede entenderla en el sentido de que, en el Estado, tiene el hombre el derecho de seguir, según la conciencia de su deber, la voluntad de Dios y cumplir sus preceptos, sin que nada pueda impedírselo . . . Esta libertad que reivindicaron los Apóstoles y que tantos mártires sellaron con su sangre, siempre ha sido el objeto de los votos de la Iglesia".

Finalmente el Papa no acepta que la Iglesia sea separada del Estado. En cuanto a éste último, se le puede dar una constitución democrática, con tal de que se respete la doctrina católica sobre el origen y el ejercicio del poder público. La Iglesia no rechaza ninguna forma de gobierno; pero

quiere que su institución no viole el derecho de nadie y *respete particularmente los derechos de la Iglesia.*

Observaciones a las expuestas encíclicas de León XIII. —Queda así sintetizado, lo más fielmente posible, el contenido de las principales encíclicas de León XIII, en su primer período. Séanos permitido, sin discutir a fondo la doctrina política que ellas sustentan, formularles algunas observaciones, que creemos no estarán fuera de lugar.

1º La soberanía popular y la soberanía de Dios. — Para León XIII la autoridad no radica en la voluntad del pueblo, sino en la voluntad de Dios. Antes de los filósofos del siglo XVIII y de la Revolución Francesa, se admitía casi sin discusión la tesis del Papa; hoy, con más razón, entendemos que son los gobernados quienes deben de elegir a sus gobernantes, o sea, que la fuente del poder público está en el pueblo. Para combatir esta nueva concepción, base de la democracia moderna, como lo era de la antigua democracia ateniense, utiliza León XIII un argumento propio de un filósofo escolástico. "La elección, dice, de los que deben gobernar la cosa pública, determina la persona del soberano; pero no confiere los derechos de la soberanía; no es la autoridad lo que se constituye, sino que se decide por quien ella deberá ser ejercida". Esta es una sutileza, con caracteres de tautología. Cuando en un movimiento revolucionario la muchedumbre concede directamente el poder público a determinadas personas, o cuando el pueblo vota la Constitución política que ha de regirlo, o cuando de acuerdo con los preceptos de ella elige a sus gobernantes, en realidad el pueblo delega su soberanía en los electos, es decir, que no sólo determina la persona del soberano, sino que confiere los derechos de la soberanía, o constituye la autoridad. Hacer depender ésta de Dios, es sólo una maniobra dialéctica para desplazar el problema, sacándolo del terreno de la experiencia o de lo concreto, para llevarlo al de la abstracción.

Sabemos, en efecto, lo que es la soberanía popular; pero ignoramos lo que es la soberanía de Dios. Si nos detenemos

un momento a pensar, raciocinando libres de prejuicios, nos convenceremos que Dios es una entidad metafísica que suponemos se encuentre al principio de lo existente o que de toda eternidad se halle en el Universo; entidad que desconocemos en absoluto, y que por más que por ella suspiren nuestros corazones, constituye sólo una hipótesis indemostrable. Sea esto como fuere, lo cierto es que Dios nunca se ha revelado en la historia, y su acción no se ha hecho sentir en el curso de ella, a pesar de lo que en contrario sostienen los creyentes con sus interesados y deleznables razonamientos. Los pretendidos libros revelados de las múltiples religiones del Globo, que en tantos puntos se contradicen, son obra de místicos que, de más o menos buena fe, nos dan como provenientes de la divinidad, sus propios pensamientos y sus lucubraciones religiosas o filosóficas. Por eso cada cual se forja una idea a su antojo de Dios, y mientras unos se lo figuran todo amor, otros se lo suponen un bárbaro sediento de sangre, que con toda insensibilidad ordena matanzas espantosas de toda clase de seres humanos; si para unos es un padre cariñoso, para otros es un monstruo de maldad. Como consecuencia de esta discrepancia de pareceres, en nombre del mismo Dios, hombres abnegados y sinceros, como Livingstone, sacrificaron sus vidas para evangelizar las incultas tribus africanas y combatir el flagelo de la esclavitud, mientras que otros hombres, quizás también sinceros, pero fanáticos y sanguinarios, sometieron fríamente a sus semejantes que no pensaban como ellos, a las torturas refinadas o a los espantosos autos de fe de la Inquisición. En nombre del mismo Dios se han realizado, pues, los actos más heroicos y más sublimes, como se han cometido los crímenes más horribles, más salvajes y más terroríficos. Para judíos y cristianos, Dios se ha escogido un pueblo especial: el hebreo; en cambio Hitler y sus corifeos alemanes proclaman: "Nosotros somos el pueblo de Dios". El Dios de Mahoma habla de distinto modo que el cristiano; el Dios del Antiguo Testamento no concuerda con el del Nuevo; y el Dios de los filósofos de los dos últimos siglos en nada se asemeja al Dios nazi de Ludendorff, Rosenberg e Hitler. En resumen, Dios no es un padre,

ni un legislador, ni un monstruo; nunca ha hecho oír su voz, ni menos por lo tanto ha dictado precepto alguno; ni es liberal, ni reaccionario: es sólo una incógnita de un problema metafísico eternamente insoluble (1).

En virtud de lo dicho, cae por su base toda la argumentación de León XIII sobre filosofía política. Ni la autoridad de los que gobiernan es una derivación del poder de Dios, ni se justifica la máxima de que "los súbditos deberán obedecer a los príncipes como a Dios mismo". Al antiguo concepto monárquico y clerical de "*súbdito*", esto es, de individuo sometido ciegamente a la autoridad de origen divino de un encumbrado Superior cualquiera, hoy las modernas democracias reemplazan el concepto de "*ciudadano*", o sea, de persona dotada de derechos y obligaciones para intervenir en la designación de las autoridades del Estado. La autoridad fluye necesariamente de la vida en común de los hombres quienes por la fuerza de las cosas deben designar a alguno o algunos de sus semejantes, para que los guíen o los gobiernen, dada la necesidad de orden que existe en la mutua convivencia, o la necesidad de subordinación a un jefe en caso de conflicto con otros grupos humanos.

2º La Iglesia católica. — León XIII habla como Jefe, que se considera infalible, de una iglesia que pretende haber recibido su autoridad de ese Dios, que, como acabamos de exponer, cada uno se lo representa a su manera y lo hace discurrir y dictar ordenanzas a su paladar. En consecuencia, los consejos, como los argumentos de aquel Papa, no tienen valor sino para sus fieles. Para el Estado, la iglesia católica es una de las tantas iglesias existentes en la Tierra, y no hay motivo alguno para que se le acuerde la preeminencia sobre las otras, o para que se le concedan privilegios especiales, que se nieguen a las demás. Para el Estado, pues, esa iglesia es una simple institución humana, y no puede admitirle la condición de dómine universal que ella se arroga, cuando

---

(1) Véase nuestra *Historia de la Religión de Israel*, tomo I, págs. 82 a 112.

por boca de su jerarca supremo nos dice: esto permito, aquello prohibo. Si la iglesia católica fuera una entidad animada de espíritu de tolerancia, y que por la persuasión tratara de hacer posible el reinado de la paz, de la justicia y del derecho —que todos los demócratas perseguimos— entonces se justificaría que el Estado le concediera particulares favores; pero cuando se recuerda que la característica de esa institución es la intransigencia, pues se considera ella "el único camino para ir al cielo", y que nunca se ha contentado con realizar simplemente su programa espiritual, sino que siempre ha pretendido tener ingerencia en los asuntos del poder civil, al que ha tratado por todos los medios de dominar; y cuando se tiene presente la historia de esa iglesia, que lejos de haber sido un factor de orden y de apaciguamiento de las pasiones políticas, ha contribuído a enconarlas, siempre que así convenía a sus intereses, fomentando guerras civiles o nacionales, buscando ante todo su predominio temporal, y no vacilando en cometer o autorizar las mayores atrocidades que pueda ser capaz de imaginar la perversidad humana, entonces tenemos que llegar a la lógica conclusión que el Estado, por su propia seguridad y en bien de la democracia, lejos de favorecerla, debe ponerle obstáculos y cortapisas.

Sostiene León XIII que si las leyes mandan algo contrario a la ley divina, el pueblo no debe acatarlas, porque hay que obedecer a Dios antes que a los hombres; pero como las leyes divinas son las que se ha dictado la misma Iglesia, resulta que con ello se aconseja la rebelión contra las disposiciones legales que lesionan los intereses de ésta, según hemos tenido oportunidad de verlo anteriormente en la historia de Méjico. De modo que cuando el Estado legisla estableciendo el matrimonio civil obligatorio previo a toda ceremonia religiosa, o seculariza los registros parroquiales de estado civil, o decreta el divorcio absoluto, o dispone la nacionalización de los bienes eclesiásticos de manos muertas, el clero protesta iracundo y aún a mano armada cuando puede hacerlo, alegando que debe obedecerse a Dios antes que a los hombres. Un claro ejemplo de cómo entiende la

Iglesia la sentencia del apóstol Pedro: *"debemos obedecer a Dios antes que a los hombres"* (Act. *5, 29)*, lo tenemos en la conducta del Papa Inocencio X, quien en su bula *Zelus Domi Dei*, del 20 de noviembre de 1648, condenó la paz de Westfalia, que puso término a la célebre guerra de Treinta años, declarando dicha paz *"nula, de ningún valor, efecto o autoridad, para el pasado, el presente y lo futuro"*, y agregando que *"nadie aunque hubiese jurado respetarla, está en el deber de observar su juramento"*, siendo la causa de esa condenación, el hecho de que en los tratados que establecían la mencionada paz, *se proclamaba la tolerancia religiosa*, asegurando a los protestantes el libre ejercicio de su religión y concediéndoles el derecho de ser admitidos a las funciones civiles. Casi siglo y medio más tarde, el Papa Pío VI persistió en tan absurda decisión, expresando que *la Iglesia no había admitido nunca la paz de Westfalia.*

Igualmente en pro de su causa agita León XIII el espantajo del ateísmo —como hoy agitan los países totalitarios el del comunismo—, argumentando que el Estado laico, por no proteger a ninguna religión, es ateo. Esta conclusión es completamente falsa, pues si bien en aquél "todas las religiones deben coexistir en el mismo pie de igualdad", ese hecho sólo le da al Estado laico un carácter de neutralidad, que es el que realmente le corresponde. El Estado laico no ataca la noción de Dios; se limita a dejar de lado este problema, para que cada uno lo resuelva de acuerdo con su conciencia.

3º Las libertades en el Estado moderno. — Uno de los medios fáciles que tiene León XIII, como sus antecesores que hemos estudiado, de combatir las modernas libertades, es sostener que éstas son *ilimitadas*, y de ahí que insista en muchas de sus encíclicas contra *"la libertad absoluta y desenfrenada* que se atribuye al hombre, base del derecho nuevo, que conduciría al pueblo a su ruina". Hoy, ningún moderno escritor de Derecho sostiene la expuesta tesis; por el contrario, todos están de acuerdo en que la libertad de cada individuo está limitada por la igual libertad de los

demás componentes del cuerpo social, y que el Estado, con toda justicia, y dentro de sus legítimas atribuciones, puede restringir las libertades individuales en beneficio del interés de la sociedad. Así, por ejemplo, una de las grandes conquistas de las modernas democracias es que se puedan emitir libremente los pensamientos por la prensa; pero esta libertad tiene sus límites establecidos por el interés del Estado, de modo que para mantener el orden, la paz y la armonía en la comunidad, debe prohibirse toda propaganda en pro de la guerra civil, o que ataque la vida privada de las personas, o que tienda a socavar los cimientos de la vida institucional. Quizás la única libertad absoluta que pueda admitirse, es la libertad de conciencia, siempre que sus manifestaciones externas, orales o escritas, no pongan en peligro a la sociedad.

Sentado esto, examinemos los argumentos que formula León XIII en su encíclica *Libertas præstantíssimum*. Los que expone para combatir *la libertad de cultos,* no resisten al menor análisis, y se reducen a éstos: *A)* La sociedad debe reconocer a Dios como su autor, y por lo tanto, rendirle culto. *B)* El Estado no puede ser ateo, y equivale a serlo el acordar a todas las religiones los mismos derechos. *C)* El Estado debe profesar el catolicismo, porque es la única religión verdadera. En cuanto a la proposición *A* ya queda refutada con lo que hemos dicho sobre la soberanía de Dios. Sobre la *B* ya hemos dado también nuestras razones en contrario. El Estado no debe favorecer una determinada religión en perjuicio de las otras, o en contra de los que no acepten ninguna; su misión es ser neutral entre las distintas confesiones religiosas ([1]) que se combaten mutuamente. En lo relativo a la *C*, bastan para descartar esa proposición estas simples dos observaciones: 1ª los adeptos de cada religión creen a pies juntillas que la que ellos profesan es la única verdadera, y hasta ahora no han logrado convencer de ello a los creyentes de las otras religiones, de modo que sus

([1]) La Academia de la Lengua Española, siempre atrasada en materia de lenguaje —que hasta ignora lo que es un gallo *bataraz*—, no ha aceptado aún el vocablo *confesión* en el sentido de agrupación de creyentes en una misma fe.

razones están muy lejos de ser evidentes; y 2ª el Estado no está calificado para intervenir en esas querellas teológicas, pues, al fin y al cabo, sus dirigentes no son más que hombres en cuyas mentes ejercen la misma influencia que en los secuaces de las distintas religiones, los argumentos que se formulan en pro de cada una de ellas y que no convencen a los de las demás.

En lo tocante a la *libertad de opinión* expresada por la palabra o por la prensa (y lo mismo por el libro), manifiesta León XIII que "se tiene el derecho de propagar en el Estado *lo verdadero* y el bien con *prudente libertad;* pero *la autoridad pública debe reprimir las doctrinas falaces* así como los vicios. Si se acuerda la libertad ilimitada de hablar y de escribir, nada permanecerá sagrado ni inviolable, nada será respetado". De igual manera, en materia de *libertad de enseñanza* entiende el Papa que ella debe autorizarse siempre que tenga por objeto *cosas verdaderas,* y por eso la enseñanza tiene que confiarse a *la Iglesia, la grande y segura maestra de los hombres,* ya que ha sido instituída por Dios, principio de toda verdad. Prescindiendo de considerar *ilimitada* la emisión del pensamiento, sobre lo cual nos atenemos a lo dicho anteriormente, resulta que la falsedad del razonamiento papal descansa en olvidar o desconocer el carácter relativo de la verdad, sobre todo en cuestiones morales, sociológicas, religiosas y filosóficas. Los estudiosos, los sinceros investigadores, nos esforzamos en obtener *la verdad;* pero cada uno tiene la suya propia, y aun mismo ésta varía según la edad y las circunstancias. Por eso, a menudo ocurre que la verdad de nuestra juventud, no suele ser la misma de nuestra edad adulta o de nuestra vejez. Y esto mismo ocurre aún en las ciencias físico-naturales, pues mucho de lo que se nos enseñaba en la Universidad como verdadero, medio siglo atrás, hoy se considera como infundado o erróneo. Todo espíritu libre de prejuicios debe, en consecuencia, aceptar como inconcusa la relatividad de la verdad, y, por lo tanto, queda así perfectamente justificada la libertad de opinión expresada oralmente o por escrito, lo mismo que la libertad de enseñanza.

León XIII quisiera que hubiesen cosas sagradas, inviolables, indiscutibles, siguiendo el criterio de su Iglesia que censuraba y censura, perseguía y martirizaba a los que dudaban del origen divino de la misma o de la revelación bíblica. Hasta el siglo XIX, la Iglesia católica, entonces omnipotente, no permitía que se pusiera en tela de juicio que la Biblia es un libro inspirado por Dios, y de acuerdo con él, enseñaba que el mundo había sido creado el año 4004 antes de Cristo; que la humanidad procedía de Adán y Eva, pareja formada por el mismo Dios; que existió un diluvio universal y que todas las especies vivientes no se extinguieron entonces, porque hubo un hombre que siguiendo las indicaciones de ese Dios, construyó un arca grande en la que metió una pareja de cada una de aquellas especies; que la Tierra estaba inmóvil, era plana o tenía la forma de un casquete esférico, y que era el centro del Universo, habiendo sido creado el Sol para que la alumbrara de día, y la Luna y las estrellas para que la alumbraran de noche, y así podríamos seguir llenando páginas enteras de *las enseñanzas verdaderas* (!!) *que daba la infalible Iglesia, porque tenía "el mejor y más seguro maestro para el hombre, Dios, principio de toda verdad"*. Léase, en comprobación de lo expuesto, el capítulo final del tomo VI de nuestra *"Historia de la Religión de Israel"*, en el que se dan algunos detalles de los esfuerzos que hizo la Iglesia, durante la primer mitad del siglo pasado, para impedir la comprobación de la remota antigüedad del hombre, condenando todos los descubrimientos de las entonces incipientes ciencias: la geología y la paleontología.

El Estado, así como no debe proteger determinada religión, tampoco debe imponer ninguna, las que sólo deberían estudiarse en el curso superior de Historia de las Religiones. Sostener, como lo hace León XIII, que la enseñanza neutral abre las puertas al ateísmo, es confesar paladinamente la ineficacia de las razones que se dan en pro de la existencia de Dios; es declarar que sólo puede creerse en Dios, si se inculca tal creencia en las mentes de los niños, cuando éstos carecen del necesario razonamiento para apreciar lo que se les presenta como verdad indiscutible, enseñanzas que luego cris-

talizan en el cerebro infantil y que muy difícilmente se modifican en los períodos posteriores de la vida. De ahí ese afán de la Iglesia católica por monopolizar la instrucción primaria; de ahí que León XIII insista en que la instrucción de la juventud sea religiosa, pues de lo contrario "se cierra en las almas la puerta a la religión".

4º La Masonería. — Siguiendo el ejemplo de sus antecesores desde Clemente XIII, León XIII ataca desmedidamente a la Masonería, sacándole, como se dice vulgarmente, los defectos al diablo, para aplicárselos a esta institución, la que, a su juicio, pertenece al reino de aquel maléfico personaje. La Masonería es hoy *la bête noire* del catolicismo, el que ha acumulado contra ella, cuanta inepcia y cuanto despropósito se pueda imaginar. Bastaría para justificar a esa institución, el dar por sentado como verdades irrefragables las acusaciones que contra la misma formula León XIII en su encíclica *Humanum genus*. Si es cierto que la Masonería sustenta que todo debe estar subordinado a la razón, que no existe revelación divina, que Adán es un mito, y que por lo tanto no pudo haber pecado, que es partidaria del divorcio, de la instrucción laica, de las libertades individuales y públicas, de la soberanía popular y de que las iglesias estén separadas del Estado, entonces debemos proclamar que la Masonería es una institución liberal y democrática que merece la consideración y el apoyo de todos los buenos ciudadanos. Si sacándole la careta a la Masonería, como quiere León XIII, es eso lo que encontramos, realmente que no se puede pedir mejor y más completa justificación de esa sociedad. Dada la importancia del tema, y lo poco que, en general, se sabe de cierto sobre la Masonería, séanos permitido examinar algo detenidamente, por lo menos, lo que nos enseña la historia sobre una rama de dicha institución, a saber: sobre la Masonería francesa, para ver el grado de verdad y de justicia que encierran los ataques papales contra esa dependencia del reino de Satán [1].

---

(1) Sobre el origen de la Masonería y su historia en distintos países, especialmente en España, encontrará el curioso lector intere-

La Masonería apareció en Francia, como sociedad de pensamiento, por el año 1730, y provenía de Inglaterra. Por los datos que nos han dejado las primeras logias, parece ser que sus miembros eran buenos burgueses, espíritus pacíficos, animados del generoso deseo de ver reinar la paz entre los hombres de buena voluntad. En sus estatutos encontramos estas dos disposiciones que muestran el espíritu que animaba a los masones: "Nadie será recibido en la Orden, si no promete y jura inviolable adhesión a la religión, al Rey y a

---

santes datos en el artículo *Francmasonería* del difundido *Diccionario Enciclopédico Hispanoamericano*. De ese artículo transcribimos lo siguiente: "Esta asociación universal no es una sociedad secreta, como vulgarmente se cree, sino una sociedad sometida a las leyes de cada país, que persigue un fin... la Fraternidad Universal. Es también un sistema de Filosofía práctica que promueve la civilización, ejerce la beneficencia y tiende a mejorar las costumbres y mantener el honor en los sentimientos. Deben formar la sociedad hombres escogidos, dispuestos a sacrificarse en aras de la humanidad y a obrar siempre con arreglo a los principios eternos de justicia y de derecho. No es la Francmasonería una religión positiva, ni una escuela filosófica, ni un partido político... Para ella todos los hombres, sea cual fuere su raza, son *hermanos*... Educar, instruir, moralizar a los hombres es la principal tarea de la Francmasonería. Y los educa, instruye y moraliza mediante fraternal unión de todos los iniciados, unión y asociación en la que de continuo se trabaja para investigar la verdad, y en la que todos se obligan a obrar y a vivir según la verdad hallada, y a practicar el bien y la virtud según la razón ordena. Es así, la Francmasonería, en último término, el ideal parcialmente realizado, de la suma perfección humana".

En épocas de persecución, esa institución tomaba, sin embargo, el carácter de sociedad secreta, como ocurrió en España a mediados del siglo XVIII, lo que no impedía que prosperara rápidamente. Conviene recordar el siguiente incidente: "Por iniciativa del jesuíta Rábago, confesor de Fernando VI, vino en 1750 a Madrid el fraile José Torrubia, que llegó a ser revisor y censor del Santo Oficio, del cual recibió la orden de iniciarse en una Logia con nombre supuesto, para conocer a los francmasones y sus secretos, obteniendo previamente del Gran Penitenciario papal las oportunas dispensas para prestar cuantos juramentos le exigieran. Dióse Torrubia tan buena maña que en poco tiempo recorrió todas las Logias de la península, presentándose después al Tribunal Supremo de la Inquisición con una lista de 97 Logias y los nombres de sus afiliados. La importancia de aquéllas, en que la mayoría de sus miembros pertenecían a la nobleza y a las clases influyentes, hizo que el Santo Oficio, para ponerse a cubierto, recabara del rey la interdicción de la Orden, y Fernando VI, por decreto del 2 de julio de 1751, la prohibió en todo el reino, y dictó pena de muerte para todo aquel que la profesara". La institución tuvo también que pasar por distintas vicisitudes en 1849, a causa de la traición del Gran Secretario de la misma, que lo era en ese entonces, el cura Basilio García.

las costumbres. Todo aquel que coloca la soberana felicidad en el beber, comer y dormir, y la perfección del espíritu en gozar, cazar, bromear, enterarse de las *toilettes,* hablar el lenguaje de las callejuelas y leer sólo obras frívolas, es incapaz de entrar a la Orden".

Como el Gobierno de Luis XV había comenzado a inquietarse contra aquella nueva sociedad, cuyos ritos secretos preocupaban a la autoridad, un masón escocés católico, naturalizado en Francia, llamado Andrés Miguel Ramsay, que debía su título de caballero de San Lorenzo al Regente Felipe de Orleans, concibió el plan, que después se llevó a la práctica, de reformar la Masonería, poniendo a su frente un Gran Maestre, de la más rancia nobleza, que fuera elegido por los Maestres de las logias de París, y así el Gobierno no podría albergar dudas sobre la fidelidad de la orden masónica. Ramsay escribió un discurso de recepción de los nuevos iniciados, en el que se expone con claridad los fines perseguidos por aquélla y cuyas ideas constituyen la base de la doctrina de la nueva institución.

Según Ramsay, cuatro son las virtudes masónicas, a saber: la filantropía, la moral pura, el secreto inviolable y el gusto por las ciencias útiles y por las bellas artes. La filantropía masónica es una fraternidad universal, que considera "al mundo entero como una gran República, en la que cada país es una familia, y cada individuo, un hijo". Las naciones antiguas sucumbieron, porque en ellas el excesivo y mal entendido amor de la patria destruía el amor de la humanidad. Pero esta nación completamente espiritual no debe anular los diversos deberes que exige la diferencia de Estados. Quedaban así bien distinguidos los deberes del patriotismo de los de la humanidad. De las logias deben desterrarse las disputas que podían alterar la tranquilidad del espíritu, siendo las obligaciones que se imponen a sus miembros, según decía Ramsay: "proteger a los cofrades con vuestra autoridad, ilustrarlos con vuestras luces, edificarlos con vuestras virtudes, socorrerlos en sus necesidades, sacrificar todo resentimiento personal, y buscar todo lo que pueda contribuir a la paz, a la concordia y a la unión de la Sociedad". Recor-

dando que los antiguos misterios habían degenerado por haberse admitido personas de uno y otro sexo en asambleas nocturnas, se decidió no admitir mujeres en la Orden, "por miedo de que entrando el amor con sus encantos, no ocasionase el olvido de la fraternidad". Este discurso, que nunca fue pronunciado, y que concluía saludando a Francia con el título de "Patria del género humano", sirvió de modelo al que después se pronunciaba en la recepción de los masones —algunos de cuyos párrafos hemos transcrito entre comillas—, y contribuyó al desenvolvimiento ulterior de la sociedad masónica.

Aceptadas las ideas de Ramsay, sucesivamente se eligieron nobles de alta alcurnia para gobernar la Masonería, los que desempeñaron el nuevo cargo con el título de *Gran Maestre,* siendo el primero de ellos, Luis de Pardaillan de Gondrín, duque de Antin, que rigió la institución de 1738 a 1743, desapareciendo desde entonces las persecuciones del poder real contra ella. Como se ve, nada tenía de censurable, ni de revolucionaria, ni de anticlerical, la nueva Orden, y sin embargo, el Papa de entonces, Clemente XIII, en su bula *In eminenti apostolatus spécula,* de abril 28 de 1738, trató de fulminarla con sus rayos, por ser los masones miembros de una sociedad secreta que admitía en su seno afiliados no católicos. Los papas posteriores no hicieron otra cosa que seguir las huellas de Clemente XIII a este respecto, redoblando sus ataques y sus calumnias contra la Masonería. Nótese que Ramsay era católico, como lo fue el conde de Barnwall de Tremlestown, gran señor irlandés, desterrado de su país por su fe religiosa, que se radicó en Tolosa, donde fundó la logia *Escoceses fieles,* llamada más tarde *Sabiduría,* y a quien se le consideraba como padre de la masonería tolosana. Hasta la Revolución Francesa, por lo menos, no dejaron de formar parte de la Masonería católicos militantes.

Junto a esta Masonería oficial, existía la Reforma Escocesa, que se caracterizaba por su pretensión de proceder de la orden de los antiguos Templarios, y que además de los tres grados clásicos de aquélla: *aprendiz, compañero* y *maestro,* admitía otros más elevados y grupos secretos de

iniciados privilegiados que podían manejar ocultamente las logias. Según un historiador masón, esos grados escoceses no tenían otra fuente positiva que la imaginación más o menos erudita de los que los crearon. La Masonería escocesa, que buscaba depurar la Orden volviéndola más aristocrática, distinguía los grados *caballerescos* relacionados con las antiguas órdenes, a la vez religiosas y militares, provenientes de las Cruzadas, *y los grados o ritos de venganza* con los cuales parece se quería enseñar a los adeptos el odio al papado y a la monarquía capeta, para vengar la injusticia cometida contra Santiago Molay, el último Gran Maestre de la orden de los Templarios, que fue quemado vivo en el año 1314, por instigación de Felipe el Hermoso y del papa Clemente V.

A esta Masonería escocesa de tendencias místicas y ocultistas —carácter general de las numerosas sociedades secretas del siglo XVIII—, pertenecía un católico tan ortodoxo y tan defensor del papado, como el célebre escritor José de Maistre. Ahora bien, este autor que había llegado a los más altos grados de la Masonería, y que, por lo tanto, la conocía bien, en su Memoria al duque Fernando de Brunswick, Gran Maestre de la Masonería Escocesa de la Estricta Observancia, manifiesta con "los Hermanos más sabios de nuestro Régimen, que existen grandes razones para creer que la verdadera Masonería no es sino la *Ciencia del hombre* por excelencia, o sea, el conocimiento de su origen y de su destino". Propiciaba la idea que el fin religioso de los masones debería ser la reunión de las iglesias y el progreso del cristianismo; y concretaba su opinión sobre la Masonería diciendo: "una sociedad, cuyos miembros todos, al ingresar a ella, se comprometen a hacer todo el bien que de ellos dependa, es sin disputa una institución muy respetable, independientemente de cualquier otra consideración". Como se ve, hay un abismo entre la opinión sobre la Masonería formulada por León XIII, quien al considerarla como una dependencia del reino de Satanás hablaba de ella sólo de oídas, y la del ferviente católico, más papista que el Papa, José de Maistre, quien se expresaba con pleno conocimiento de esa institución, en la que ocupaba prominentemente puesto.

Desde 1769, época de la creación de la logia de las Nueve Hermanas, comienza a hacerse sentir en la Masonería francesa la influencia de los filósofos. Numerosos colaboradores de Diderot formaban parte de ella, y Diderot mismo aprobaba el ideal de la Masonería en lo tocante a la libertad de conciencia y a la dignidad de la persona humana. En 1773 sufre la Masonería una gran reforma, según la cual se crea bajo el nombre de "Gran Oriente" una asamblea deliberante, la única que tiene el derecho de legislar en la Orden, asamblea formada por diputados de todas las logias, no reconociéndose en adelante por Maestro o Venerable de logia, sino a aquel de ese grado que fuera elegido libremente por los miembros de la misma. Este ensayo de gobierno representativo, junto con las ideas de libertad y de igualdad que se iban desarrollando en las logias, contribuyeron en parte a formar el ambiente, cuyas ideas cristalizaron, algo más tarde, en la *Declaración de los Derechos del Hombre*. Napoleón trató de subordinar la Masonería a sus planes, haciendo que ingresaran a ella muchos altos dignatarios de su corte, y haciendo nombrar a su hermano José, Gran Maestre de la misma. A favor del apoyo oficial se acrecentó la prosperidad material de dicha Institución, bien que a expensas de su liberalismo anterior; pero desde entonces se fue acentuando su carácter anticlerical, que ha conservado hasta el presente.

Durante la Restauración, la Masonería permanece sojuzgada al poder público, al que adulan sus altos dignatarios, por lo que es para ella un período de decadencia; pero surgen logias disidentes hostiles a la monarquía, y organizaciones republicanas, como la de los *carbonarios*, de origen italiano, de que ya hemos hablado, calcadas sobre las prácticas masónicas, y cuyos dirigentes eran en su mayoría masones regulares. Merece citarse especialmente por sus sentimientos antibonapartistas, la logia "Amigos de la Verdad" (1820), en la cual, en "cada una de sus sesiones y de sus recepciones se maldecía el recuerdo del déspota; y tanto el Venerable como los oficiales de la Logia y los recipiendarios, a cual más, le reprochaban con la mayor amargura las desgracias de la

patria, la destrucción de la República de donde él había salido, y el restablecimiento del poder sacerdotal y de leyes tiránicas". Durante la monarquía de Julio, se va produciendo en la Masonería una evolución de ideas que corre parejas con la del espíritu público, aunque en sus actos exteriores se había adaptado al nuevo Gobierno, como lo había hecho con los anteriores. La orientación política de la mayoría de los masones era cada vez más democrática, e iban en aumento las logias netàmente republicanas.

La Masonería, siempre pronta a aceptar la autoridad existente, adhirió a la segunda República, surgida de la revolución del 24 de febrero de 1848, con tanta mayor razón cuanto que ya una buena parte de sus afiliados eran de ideas republicanas. Pero las sangrientas jornadas de julio de ese año, en las que pelearon encarnizadamente 40.000 soldados al mando del general Cavaignac contra 50.000 obreros insurreccionados, que dió, con la derrota de éstos, un saldo de miles de muertos, ocasionó un repliegue de los espíritus hacia concepciones menos avanzadas y una vuelta a la tradición como base del orden. Esto trajo, como consecuencia, que la Masonería, aunque siempre hostil a los jesuítas y al papado, se inclinara a considerar necesaria la religión para el pueblo —idea característica del segundo Imperio—, y por eso al modificar sus estatutos, se le dió oficialmente un fundamento espiritualista, como resulta del artículo 1º de la Constitución de 1849, que dice así: "La Francmasonería, institución eminentemente filantrópica y progresiva, *tiene por base la existencia de Dios y la inmortalidad del alma,* y por objeto, el ejercicio de la beneficencia, el estudio de la moral universal, las ciencias, artes y la práctica de todas las virtudes, siendo siempre su divisa: Libertad, Igualdad, Fraternidad".

El golpe de Estado de Luis Napoleón en diciembre 2 de 1851, fue aceptado pasivamente por la Masonería, aunque algunas logias en las que predominaba el elemento republicano, se convirtieron en centros activos de oposición. Como para no inspirar desconfianza al Dictador imperante, la Masonería oficial eligió en 1852 Gran Maestre, al príncipe

Murat, primo de aquél, quien habiéndose en 1861, mostrado favorable al poder temporal de los papas, suscitó en su contra la oposición de la izquierda masónica, la que proclamó para sustituirlo, al príncipe Jerónimo Napoleón, más anticlerical que Murat. En ese año 1861, el Venerable de una logia francesa emitía su opinión sobre la orden masónica, en estos términos: "*La Francmasonería es una institución conservadora,* organizada para la dicha de los hombres. Sus miembros son esencialmente amigos de la moral, de las ciencias, de la filosofía y sobre todo de la filantropía... Su mano puede llevar la antorcha que debe iluminar a los hombres; pero nunca se ha servido de ella para encender el incendio, en ningún paraje de la tierra. Su voz es débil, aunque se hace oír; dice y repite: Adorad a Dios, servid a los soberanos, ayudad a vuestros semejantes". La Masonería oficial no era, pues, una organización revolucionaria que pudiera infundir temor al Poder público, y por el contrario, tan dócil y servil se mostró con éste, que admitió que Napoleón III le impusiera por decreto gubernativo del 11 de enero de 1862, al mariscal Magnan como Gran Maestre del Gran Oriente de Francia.

En virtud de los desaciertos políticos de Napoleón III y ante la arrogancia agresiva de Pío IX, la Masonería vuelve a inclinarse a la democracia y al racionalismo, y se arraiga cada vez más en sus convicciones anticlericales. Derrumbado el segundo Imperio, esa evolución democrática de los masones inquietó al Gobierno reaccionario que se llamó del *Orden Moral,* siendo cerradas por la policía muchas de sus logias, acusadas de tratar de organizar la República, cesando esa persecución sólo a fines de 1877. En este año, el Gran Oriente tomó la importante resolución de suprimir la invocación ritual al comienzo de todos los actos masónicos, concebida así: "En el nombre y bajo los auspicios del Gran Arquitecto del Universo", por razones de tolerancia y en virtud de no ser la Masonería una religión, y que por lo tanto, no debe afirmar doctrinas o dogmas en su Constitución.

Es interesante notar que esta decisión fue tomada después de consultadas las respectivas logias, y de haber presentado

un notable informe sobre esa apasionante cuestión el pastor protestante Federico Desmons, informe del cual transcribimos este párrafo: "Dejemos a los teólogos la preocupación de discutir los dogmas; dejemos a las iglesias autoritarias la tarea de formular sus Syllabus; pero que la Masonería permanezca lo que debe ser, esto es, una institución abierta a todos los progresos, a todas las ideas morales y elevadas, a todas las inspiraciones amplias y liberales. Que nunca descienda a la ardiente arena de las discusiones teológicas, las que siempre han ocasionado perturbaciones y persecuciones. Que evite querer ser una iglesia, un concilio, un sínodo, porque todas las iglesias, todos los concilios, todos los sínodos han sido violentos y perseguidores, y esto, por haber querido siempre tomar por base el dogma, que por su naturaleza, es esencialmente inquisidor e intolerante. Que la Masonería se cierna, pues, majestuosamente por encima de todas esas cuestiones de sectas o de iglesias, que desde su altura domine todas sus discusiones; que permanezca siendo el vasto abrigo siempre abierto a todos los espíritus generosos y valientes, a todos los investigadores conscientes y desinteresados de la verdad, a todas las víctimas, en fin, del despotismo y de la intolerancia". Sin embargo, algunas ramas de la Masonería francesa han continuado manteniendo en sus Constituciones la creencia en *el Gran Arquitecto del Universo*, como fundamento de la institución, a fin de asegurarle a ésta un *espíritu* religioso aunque independiente de la *materia* religiosa. Esas ramas teístas son las reconocidas por la Gran Logia de Inglaterra y las que mantienen relaciones oficiales con la misma.

Los enconados y malévolos ataques de la Iglesia contra la Masonería, produjeron en Francia estos dos resultados: 1º Contribuyeron a un extraordinario aumento de sus adherentes, pues, como dice el historiador Gastón-Martín, "presentada por la Iglesia como el reducto defensivo de la República y del racionalismo, a causa de esta propaganda, ha agrupado la mayor parte de los demócratas y de los intelectuales que sentían la necesidad de unirse para hacer frente a pretensiones de dominación universal renovadas de una

teocracia medioeval". 2º Contribuyeron igualmente a transformar en anticlericalismo militante la tolerancia escéptica de muchos de sus miembros, que llegaron a convencerse de que la indiferencia ante los ataques debe cesar allí donde comienza la difamación. "Una nueva leyenda masónica, escribe el citado Gastón-Martín, embellecida con toda clase de hechos apócrifos, constituye actualmente uno de los clásicos espantajos del partido reaccionario. En ella se pinta a la Masonería como *vendida al extranjero,* aun cuando ha roto todos los lazos con las obediencias (las otras sociedades similares) extranjeras; *destructora de la familia,* por aquellos que rehusan constituir ellos mismos una familia; *enemiga de la patria,* por gentes que prefieren el destierro a la sumisión a la ley, etc.... Numerosos son, pues, los masones que han puesto en evidencia, oralmente o por escrito, la antinomia de los fieles de un Dios de paz que no predican sino la guerra civil; el despropósito histórico de una institución que habiendo evolucionado como todo lo demás, continúa pretendiendo ser ella única inmutable y eternamente idéntica a sus orígenes; la mala fe de exégetas que no respetan ni el espíritu, ni la letra de los textos para engañar las conciencias algo flexibles y los cerebros menos prevenidos".

En resumen, pues, León XIII al describir como agentes de Satanás a los masones, no ha hecho otra cosa que reproducir una porción de lugares comunes, buenos sólo para impresionar a sus fieles, que no investigan lo que pueda haber de cierto en las afirmaciones que se les ofrecen como manifestaciones de la verdad absoluta expuestas por un superhombre infalible. ¿En qué habrían podido ser verdaderos sus ataques contra la Masonería? ¿Acaso en que se trata de una sociedad de ritos secretos, o en que sus miembros usan vestimentas o practican ceremonias ridículas en sus reuniones? Pero en cuanto a lo primero, la Masonería realmente hoy no es una sociedad secreta, pues la autoridad civil conoce perfectamente la existencia de sus logias, sus lugares de reunión, sus estatutos y quiénes las dirigen y presiden. Sólo existe el secreto o la reserva en el interior de sus locales, donde una regla social obliga a sus miembros a no divulgar los

trabajos que se persiguen, lo que no es contrario a las leyes nacionales, y ya hemos visto que la fraternidad humana es el fin fundamental de la institución. Por otra parte los misterios de las logias son ya bien conocidos, lo mismo que los adversarios de la Masonería se han encargado de publicar el simbolismo del lenguaje masónico, de las ceremonias de iniciación y de las reuniones, etc.

Y no deja de ser extremadamente curioso, que censure a la Masonería como sociedad secreta, quien concluye sus diatribas contra la misma, preconizando y recomendando la *orden Tercera de San Francisco, es decir, una verdadera sociedad secreta católica.* Ahora, si los reproches a la Masonería se basan en argumentos como estos que formula Enrique Mazel: "No se concibe porqué sus miembros se disfrazan con oropeles grotescos, se someten a ritos absurdos por no decir humillantes, y se creen obligados a hablar en un dialecto de Canaán que es francamente ridículo", puede replicarse con esta respuesta que al citado escritor da Andrés Lorulot: "Mazel combate los oropeles ridículos de los masones; pero, ¿por qué no ataca igualmente las casullas, sotanas, estolas y otros ornamentos sagrados? ¿En qué el pequeño mandil del masón (insignia masónica en representación del mandil de los obreros) sería más ridículo que el sobrepelliz del sacerdote, la mitra del obispo o el casquete del rabino? Tal argumento sería lógico en la pluma de un sincero librepensador, enemigo de todo misticismo y de toda ceremonia de carácter ritual, lo que no es el caso del señor Mazel, quien respeta el catolicismo y se guarda bien de criticar a los sacerdotes".

Nuestra opinión personal sobre la sociedad de la referencia está de completo acuerdo con la del doctor Angel Ossorio, en su reciente libro "*Rivadavia*", cuando dice: "La masonería es una institución simpática en cuanto su objeto consiste en defender la libertad de los pueblos y de los hombres (y en trabajar en pro de la fraternidad universal, agregamos nosotros). Sólo me repele de ella el secreto, el misterio, los ritos, las ceremonias, los convencionalismos. La labor masónica realizada a la luz del día y en medio de la calle, me

parecería admirable. Cierto que el secreto pudo ser necesario para defenderse de los Gobiernos tiránicos que no admitían la pública contradicción de sus actos. Pero mientras prevaleció el sistema liberal del siglo XIX, que permitía hacer todas las cosas a las claras, la actuación en la sombra me ha parecido innecesaria, infantil y desprestigiante" (p. 36).

En conclusión, el espíritu liberal que alienta a la Masonería —por más conservadora que ella sea actualmente en países como Inglaterra, Suiza y Estados Unidos de América—, explica tanto los ataques que incesantemente le dirige el papado, como que los Gobiernos totalitarios se hayan apresurado a decretar el cierre de sus logias, lo mismo en la Alemania de Hitler y en los países que ella domina, como en Noruega (decretos de las autoridades alemanas de setiembre de 1940), que en el Gobierno francés de Vichy (agosto de 1940) y en la Italia de Mussolini, a pesar de que en este último país, al advenimiento del fascismo, la Masonería italiana se dividió en dos fracciones, de la cual, la más numerosa, contribuyó con cinco millones de liras a la marcha de Mussolini contra Roma. ¡Elocuente ejemplo este último que comprueba una vez más la falibilidad humana, y cómo se equivocan a veces las personas más bien intencionadas!

Diplomacia y política de León XIII. — Expuestas estas breves observaciones sobre el contenido de las principales encíclicas del primer período de León XIII, nos resta como enseñanza final de todas ellas, el consejo que da ese papa al terminar, en su *Immortale Dei*, y que se resume así: 1º Conviene que los católicos presten su concurso en la administración municipal, para tratar de que la autoridad haga dar educación religiosa a la juventud; y 2º deben además aquéllos esforzarse en conseguir los altos cargos públicos para infundir en todas las venas del Estado la influencia de la religión católica. En estas dos conclusiones se condensa toda la diplomacia y toda la política de León XIII: no dejar que los liberales y librepensadores se apoderen de los primeros puestos de la administración, desde los cuales podrían dañar los intereses de la Iglesia, y en cambio, hacerlos ocupar

por católicos para que favorezcan dichos intereses. El sagaz espíritu de León XIII comprendió que la áspera política de Pío IX, aislando el papado de la sociedad moderna, lo había condenado a la impotencia, y por lo tanto, que había que cambiar de rumbo a la Iglesia, de modo que ésta se mostrase, a lo menos aparentemente, amiga de las ciencias, del progreso y de aquellas libertades ya definitivamente consagradas por la experiencia, esperando que con tal cambio de táctica se conseguiría más fácilmente el anhelado predominio total del mundo, que es el ideal que ella persigue.

Vinieron a coadyuvar a esa finalidad dos factores de primer orden, a saber: 1º la declaración del concilio del Vaticano que reconociendo la infalibilidad pontificia aseguraba al Papa el absolutismo de su gobierno eclesiástico, de modo que podía contar en adelante con un clero que no se atrevería a discutir sus mandatos, y con fieles católicos dispuestos a aceptar sumisamente las órdenes que les impartiera su Jefe infalible. Y sabido es, en épocas de lucha, las ventajas que ofrece un gobierno totalitario, que toma rápidas decisiones y cuyas órdenes son indiscutibles, sobre un gobierno constitucional en el que las graves resoluciones de las que depende el porvenir del país, son motivo de largas y a veces interminables deliberaciones, que no sólo hacen perder un tiempo precioso, sino que dan la sensación de debilidad o de impotencia, y siempre de falta de unión. 2º Un partido católico nacional en cada Estado, sometido ciegamente al Papa, o la utilización de partidos conservadores prontos a servir los intereses de la Iglesia, identificados con los suyos propios. La experiencia de los últimos años, al respecto, según lo hemos expuesto en el anterior capítulo, comprobaba a León XIII toda la utilidad, en beneficio de su causa, que se podía obtener de esa arma política bien manejada.

Cuando en 1870 terminó el poder temporal de los papas, muchos creyeron que éstos, en adelante, se concretarían a su misión espiritual y no intervendrían ya en la política mundana; pero los que así pensaron, olvidaron que la Iglesia constituída en formidable organización, dirigida por un jefe absoluto, a quien todos sus fieles reverencian como

delegado de la divinidad, siempre trataría de ejercer acción política con la finalidad de aumentar el número de sus adherentes, o bien para combatir por la coacción las ideas contrarias a las suyas, o para atacar a los Gobiernos que se opusieran a su obra de proselitismo. El autorizado escritor católico, Mauricio Pernot, escribe al respecto: "El papado no puede renunciar al papel político que representa desde hace tanto tiempo, sin comprometer su fortuna y aun sin traicionar algunas de sus aspiraciones esenciales. La política exterior de la Santa Sede será más o menos aparente, según los sucesos y según las personas: tan pronto se confundirá con su acción religiosa, tan pronto, por el contrario, no se podrá relacionar la una a la otra sino por esfuerzo de una lógica complaciente. Para justificar su intervención en los asuntos del mundo, alternativamente invocarán los jefes de la Iglesia, ya la exigencia de los principios, ya la de las circunstancias; pero tendrán razones de obrar mientras tengan medios de acción; y en todas partes donde haya católicos, clero y episcopado, se comprende que esos medios nunca podrán faltarles".

Veamos ahora el resultado de la intervención de León XIII, en la política de algunos de los países europeos.

La política de León XIII con Francia. — En Francia, al advenimiento de aquel Papa, los partidos monárquicos eran los partidos netamente clericales. Durante el Gobierno del *Orden Moral,* al fin del pontificado de Pío IX, ya hemos visto que el Ministerio del duque de Broglie estaba compuesto de ultramontanos, que perseguían tanto el triunfo de la Iglesia, como la restauración de la monarquía, formando el clero los cuadros de su ejército electoral. Cuando después de Mac Mahón ocupó Julio Grevy la Presidencia de la República, comenzó el nuevo período que se ha caracterizado por la fórmula: "La República para los republicanos", a la inversa del régimen anterior de "República sin republicanos". La gran obra de la enseñanza primaria, gratuita, obligatoria y laica, comenzada en la monarquía de Julio por Guizot, continuada en el Imperio por Víctor

Duruy, y proseguida en la tercer República por Jules Ferry, triunfó al fin en la presidencia de Grevy, a pesar de la recia oposición del clericalismo. Los republicanos, tanto moderados como radicales, eran generalmente liberales, al contrario de los monárquicos, que, a pesar de sus divisiones en legitimistas, orleanistas y bonapartistas, se mantenían unidos en defensa de los intereses de la Iglesia, que era su común y más fuerte apoyo [1].

Habiendo muerto el príncipe imperial en Sud África, y habiendo, en 1883, fallecido también el conde Chambord, jefe del legitimismo, todos los monárquicos se unieron, bajo el nombre de *Oposición constitucional,* para luchar en las elecciones de 1885, en pro de la religión católica y de los intereses conservadores, contra las leyes escolares, la expulsión de las congregaciones, la expedición al Tonkín y los gastos exagerados. Para apreciar este último punto del programa de dicho partido clerical, debe recordarse que los republicanos desde 1879, habían adoptado el principio de "los gastos productivos", es decir, los necesarios para la constitución de la democracia y para el progreso del país, como construcción de ferrocarriles y de escuelas primarias. Téngase presente que en la ley de 1833 sobre refor-

(1) En cuanto al poderío y a los recursos de que disponía la Iglesia en las últimas décadas del siglo XIX, en Francia, he aquí los datos que nos suministra el Diccionario Enciclopédico Hispanoamericano: "La Iglesia católica es muy poderosa en Francia, acaso más que en ningún otro país del mundo; el clero está perfectamente organizado y percibe más limosnas que el de otra cualquier nación. Los conventos son muy numerosos, y aunque no poseen la enorme riqueza territorial que tenían antes de 1789, colocan bien sus capitales y toman parte muy considerable en los beneficios de la gran industria, de la navegación y de la banca. Contando los sacerdotes, los seminaristas y los frailes y monjas de todas las Órdenes, la Iglesia católica está representada oficialmente en Francia por cerca de 250.000 individuos, de los que casi las cuatro quintas partes pertenecen a las congregaciones religiosas. A principios del año 1880 el número de asociaciones *no autorizadas* era de 986: de hombres 384, y de mujeres 602, con 7.444 religiosos y 14.003 religiosas respectivamente. Los jesuítas poseían 27 casas con 847 individuos. El capital de estas congregaciones representaba en inmuebles 740 millones de francos y llega probablemente a dos mil millones contando los demás valores. De 1872 a 1877 los donativos y legados hechos a la Iglesia llegaron a la suma de 56.350.000 francos" (Art. *Francia).* Al respecto recuérdese la frase de Napoleón: *L'argent fait la guerre.*

ma de la enseñanza durante el gobierno de Luis Felipe, Guizot dejó de lado lo relativo a escuelas de niñas, "con gran sentimiento, decía él, porque así lo ordena la razón de economía", ¡como si debiera haber una razón de economía —comenta Pablo Bert— que autorice a colocar la mujer en un grado inferior al hombre!

De las citadas elecciones de 1885 salió una Cámara compuesta de 202 diputados conservadores y 382 republicanos, en la que se sancionó la ley de 1886, que terminó de organizar la enseñanza primaria, excluyendo de las escuelas públicas a los maestros y maestras congregacionistas, o sea, pertenecientes a las congregaciones religiosas. Pero debido a las veleidades de la política, al año siguiente, se formó el ministerio Rouvier, compuesto de republicanos moderados, que se entendió con el clero y con los conservadores para combatir a los radicales, que defendían el impuesto a la renta y querían que las iglesias estuvieran separadas del Estado. León XIII comprendió entonces la conveniencia que habría para la Iglesia en dejar de sostener a los monárquicos franceses y plegarse a la causa de la República, cuya vitalidad parecía definitivamente asegurada. Sin embargo, como después ocurrió la crisis boulangerista —movimiento político en el que las congregaciones apoyaron al general Boulanger en su intento de dictadura—, el Papa retardó su decisión, hasta que en las elecciones generales de setiembre de 1889, los republicanos unidos vencieron rotundamente a la coalición de los enemigos de la república parlamentaria: monárquicos, católicos y revisionistas sostenidos públicamente por el clero, dando una Cámara nueva compuesta por 366 republicanos, 172 conservadores y 38 revisionistas de la Constitución. Producido este resultado, León XIII, que ya había ido preparando el terreno por intermedio de sus diversos nuncios en París (Czacki, di Rende, Roselli y Ferrata) para buscar un acuerdo con las autoridades constituídas, y que en enero de 1890, en su encíclica *Sapientiæ Christianæ* había vuelto a proclamar lo ya enseñado en la encíclica *Libertas præstantíssimum*, a saber, que la Iglesia, en principio, no se opone a ninguna forma de

gobierno, se decidió a dar el paso decisivo y aconsejar a los católicos franceses que se adhirieran a la República. Este paso parecía tan difícil, que el cardenal Place, arzobispo de Rennes, se rehusó a darlo, cuando se le insinuó que lo hiciera.

León XIII encargó entonces de esa misión al cardenal Lavigerie, arzobispo de Cartago y Primado de África, quien en un banquete efectuado en Argel, el 12 de noviembre de 1890, en honor de los oficiales de la escuadra francesa, declaró en un célebre discurso que a los católicos les había llegado la hora de adherirse francamente a las instituciones existentes, diciendo: "Es necesario separar la acción católica de la de los antiguos partidos, y no dejar hacer un mal uso del nombre y de la autoridad de la religión, para servir intereses puramente humanos... Cuando se ha afirmado netamente la voluntad de un pueblo, y que la forma de gobierno no tiene en sí nada de contraria a los principios que dan vida a las naciones cristianas y civilizadas, según recientemente lo decía León XIII; cuando hay que adherir a esa forma política para arrancar al país de los abismos que lo amenazan, entonces sólo resta sacrificar todo lo que la conciencia y el honor nos permiten sacrificar, para la salvación de la patria".

La fracción exclusivamente católica del partido conservador, encabezada por el conde Alberto de Mun, con la colaboración de Piou y de Esteban Lamy (quien ya anteriormente había tentado formar un partido republicano católico), siguió el consejo papal y se adhirió oficialmente a la República, con el fin de alcanzar el Gobierno y hacerle adoptar una política favorable al clero. León XIII apoyó esa evolución, manifestando que debía "aceptarse la Constitución para modificar la legislación", esto es, para derogar las leyes escolares, las relativas a las congregaciones, y la ley militar que imponía el servicio obligatorio a los miembros del clero.

Por supuesto que a los realistas franceses les incomodó sobremanera aquella intervención del Pontífice en la política interna de Francia; pero los católicos, cuando se ha pronunciado sobre un asunto su Jefe absoluto e infalible,

no tienen otro camino que someterse dócilmente a la decisión papal, so pena de quedar fuera de la Iglesia como heréticos. En este caso, León XIII publicó una encíclica en francés, *Au milieu des sollicitudes*, con fecha febrero 16 de 1892, por la cual ordenó al clero y a todos los católicos de Francia que reconocieran la República, manifestando: "cuando están constituídos los nuevos gobiernos que representan el inmutable poder de Dios, aceptarlos no sólo es permitido, sino reclamado, más aún, impuesto por la necesidad del bien social que los ha hecho". De acuerdo con este mandato, se formó el partido constitucional católico, llamado partido de los *ralliés*, del nombre de *Ralliement* (adhesión) dado a esa evolución política del catolicismo francés. Todavía para obligar a los recalcitrantes a entrar por la nueva vía trazada por el Pontífice, éste dirigió el 6 de mayo siguiente, una carta a los cardenales franceses en la que censuraba a los conservadores que en aras de sus ideas personales o por motivos políticos, sacrificaban la unidad de todos los católicos, dándoles poco después, el 14 de junio, la orden formal de someterse. Tal es la libertad de que se goza dentro de la organización absolutista de corte totalitario, que es hoy la Iglesia católica.

León XIII, que tenía que luchar en Italia con una monarquía anticlerical, prefería en Francia una República en la que el elemento reaccionario tuviera influencia preponderante e hiciera desempeñar a ese país el papel de una gran nación católica. Así para demostrar su buena voluntad hacia Francia, renunció a enviar un nuncio a Pekín, para conservar a aquélla su antiguo privilegio del protectorado de los cristianos en el extremo Oriente; y en Túnez, sacó el obispado de Cartago de la subordinación de las diócesis de Italia. Refiriéndose a su adhesión a la República francesa, le exponía cuatro años más tarde a Monseñor Baunard lo siguiente: "Se ha dicho que el Papa era demócrata, lo que no es cierto. La Santa Sede acepta los gobiernos establecidos y trata con ellos en vista de intereses superiores a los de las formas políticas... Francia quiere constituirse en Repú-

blica: *bien está, con tal que sea católica; todo estriba en esto*".

La burguesía francesa que, desde los luctuosos sucesos de junio de 1848, se había mostrado cada vez más favorable al catolicismo —siendo casi toda ella posteriormente educada en los colegios de Hermanos y Hermanas—, aprovechó de aquella maniobra política de León XIII para proclamar altamente su adhesión a la Iglesia. Sus elementos dirigentes, junto con el militarismo, formado también desde los primeros años en los bancos de las escuelas de las congregaciones religiosas, anudaron una estrecha coalición con el clericalismo, la que so color de acendrado amor a la causa nacional y de alentar un encendido patriotismo, tendía a falsear o destruir las instituciones republicanas. Aquella "bacanal nacionalista", como se la ha llamado, a cuyo frente estaban hombres de la Iglesia, trajo consigo una ola de antisemitismo, vestigio de épocas atrasadas, de procedencia netamente católica, y que había cobrado singular fuerza en los países del centro y del Este de Europa, movimiento apoyado ardorosamente por las congregaciones, y que vino a hacer crisis en el vergonzoso asunto Dreyfus.

Antes de hablar de este célebre asunto, no resistimos a la tentación de transcribir aquí una página llena de vida, del escritor francés León Deschamps, en la que pinta fielmente la obra, en la alta sociedad de su patria, realizada por el clericalismo en las últimas décadas del siglo XIX. Decía así, en una conferencia de 1904, dicho orador socialista: "La burguesía casi entera, y sobre todo la más rica, adquiría costumbres clericales; con su influencia y con su dinero sostenía las obras, lícitas o ilícitas, públicas o secretas, del clero secular y regular. Mirad a vuestro alrededor, y ved a los representantes de la alta banca, del alto comercio, de la magistratura y del ejército, ¿no son la mayor parte de ellos, no digo creyentes —lo que sería respetable— sino militantes del clericalismo? ¿No es en ese mundo que encuentran sus abonados y sus comanditarios los diarios de sacristía? ¿No son las esposas de esos notables las que patrocinan las obras que se anuncian a la entrada de las catedrales? ¿Y cómo po-

dría ser de distinta manera? El sacerdote, sempiterno pedigüeño, apunta a las bolsas bien repletas; para desatarlas, excita primeramente la vanidad; luego exalta el principio de autoridad que la Iglesia representa; después deplora los desórdenes que nacen del principio de libertad tanto del punto de vista político, como intelectual y moral, y finalmente amenaza a los que llama "malos ricos", con represalias en este mundo o con castigos en el otro. Doscientos mil solicitantes de esta clase asedian a los burgueses de las pequeñas y de las grandes poblaciones, en el confesionario, desde el púlpito y en los salones, y así se encuentran unidos el clero y la burguesía en toda Francia. El primer resultado de esta propaganda es llenar las escuelas y colegios de las congregaciones. Se califica de "escuelas sin Dios" a los establecimientos del Estado, y sobre todo se procura extensas y fieles protecciones en todas las carreras a los discípulos de los buenos Padres y de los queridos Hermanos. ¿No es en la calle *des Postes* que está o estaba el vivero de los generales? [1] ¿El patrón que protege y sostiene la escuela de los Hermanos no tiene la seguridad de una buena clientela, mientras que es despiadadamente *boycoteado* el comerciante que no contribuye a las obras devotas? ¿Cómo queréis, con una presión tan sabiamente ejercida, que la burguesía —es decir, todos aquellos que ocupan altas funciones o pueden pretender a ellas por su fortuna heredada—, no esté del lado de la Iglesia? ¿No se constituye ella en la gran dispensadora de los favores en éste y en el otro mundo? Estos favores hasta han llegado a tentar a los sabios, que deberían ser sinceros y modestos por hábito espiritual, y así se han visto algunos de ellos poner sus conocimientos al servicio de la Iglesia y

(1) ¡Cuánta luz arroja esta observación sobre la tendencia clerical del actual Gobierno militar de Vichy, y sobre el apoyo incondicional que le presta la Iglesia! Lo expuesto aquí por Deschamps, lo confirma Salomón Reinach cuando en su *Orfeo* escribe lo siguiente: "La disolución de las congregaciones no autorizadas por la ley (1880), fué una comedia cuyos pormenores desconocemos todavía. Pocos años más tarde, las escuelas de los jesuítas eran más numerosas y florecientes; *en ellas, sobre todo en la escuela llamada de la rue des Postes, se preparaban los futuros oficiales del ejército y de la armada*" (p. 461).

ponderar los méritos científicos de esta tradicional enemiga de la ciencia. Esta paradoja, que es de buena compañía y que hacía furor en los salones del Faubourg Saint-Germain, es el triunfo del clericalismo burgués". *(L'Église à travers l'Histoire,* p. 124 a 126.)

El asunto Dreyfus. — Pasemos ahora a reseñar someramente el asunto Dreyfus, que conmovió la sociedad francesa, y que fue seguido con ansiedad por los liberales de todo el mundo, asunto que fue el fruto lógico de la conjunción de ideales del clericalismo, del monarquismo y de un militarismo *chauvinista-clerical.* "L'affaire Dreyfus" o simplemente "L'Affaire", como se le llamó, fue un drama judicial [1], en cinco actos, que se desarrolló en un espacio de doce años, como se ve a continuación.

1ER. ACTO. — El servicio de espionaje francés descubre en setiembre de 1894 una carta *(le bordereau)* sin fecha, ni firma, dirigida a un agregado militar alemán, conteniendo datos secretos relativos a la defensa nacional. Sin pruebas, se acusó al capitán de artillería, Alfredo Dreyfus, de ser el autor de esa carta, y como Dreyfus era judío, los monárquicos y los clericales, que juntos habían formado la conspiración boulangerista, se unieron para hacer de ese "affaire" un arma contra las instituciones republicanas. Conducido Dreyfus ante un consejo de guerra, el Ministro de esa cartera, general Mercier, lo hizo juzgar y condenar secretamente, en diciembre de 1894, comunicando a los jueces piezas de espionaje, que nada tenían que ver con el inculpado. Dreyfus fue degradado, y a pesar de que no cesaba de protestar de su inocencia, se le envió a cumplir la condena en la isla del Diablo, en la Guayana francesa, donde se le man-

---

(1) *"L'Affaire Dreyfus,* escribe Rappoport, fué a la vez una epopeya moral, un drama nacional, una tragedia política, sin cesar de ser, en ciertos aspectos, un melodrama popular... Los atroces sufrimientos de un inocente y las pasiones ideológicas y políticas le conservaron hasta el fin su carácter serio. Puso en movimiento todo un mundo de ideas, pasiones e intereses. Los partidos, las familias, Francia misma se dividieron en dos bandos: revisionistas y antirrevisionistas, dreyfusistas y antidreyfusistas" *(Jean Jaurès,* p. 33).

tuvo por cuatro años en completa reclusión, y hasta encadenado de noche para que no se escapara.

2º ACTO. — En 1896, el mismo servicio de espionaje descubrió en la embajada alemana, un parte telegráfico *(le petit bleu)*, que se comprobó era del comandante de infantería Esterhazy, de origen húngaro, militar degenerado y sin recursos, antiguo oficial pontificio, que había pasado al servicio de Francia. Comparando la letra de Esterhazy con la del famoso *bordereau*, y viendo que eran idénticas, se convenció el comandante Picquart, jefe del servicio de espionaje, que el traidor era Esterhazy y no Dreyfus, descubrimiento que comunicó al nuevo Ministro de la Guerra, Billot, y a los generales Boisdeffre y Gonse, jefe y segundo jefe, respectivamente, del Estado Mayor. Boisdeffre participó estos hechos a su amigo el comandante Henry, que había sido uno de los falsos acusadores de Dreyfus, y entonces Henry, para evitar las responsabilidades que sobre él recaerían, hizo un parte falso, que aparecía dirigido por un agregado militar italiano a otro agregado alemán, en que se aludía a Dreyfus como agente suyo. Presentada esa pieza falsa ante las autoridades superiores, éstas se confirmaron en la culpabilidad de Dreyfus, y ordenaron a Picquart que suspendiera sus investigaciones, a lo que éste se negó, por lo cual fue enviado a Túnez, siendo Henry designado para ocupar el puesto que desempeñaba Picquart.

3ER. ACTO. — Dreyfus y miembros de su familia no habían cesado de pedir inútilmente la revisión del proceso, hasta que en 1897 se interesó en ello el senador Scheurer-Kestner, quien pidió a su amigo el Ministro Billot que provocara dicha revisión. Billot se negó a ello por cobardía moral, siendo, como se ha dicho, "el primero en dar el ejemplo, tanto a militares como a civiles, de obstinarse en el error antes que reconocerlo". Entonces Mateo Dreyfus, hermano del capitán acusado, denunció por la prensa, en carta abierta dirigida al Ministro de la Guerra, que el traidor era Esterhazy. Prodúcese en virtud de esto, un extraordinario movimiento en el país, el que se dividió en dos bandos: el de los revisionistas y el de los antirrevisionistas. Entre los primeros, se

contaban hombres como Clemenceau, Anatole France y Jaurés; entre los segundos, figuraban Millerand, y los católicos Alberto de Mun y Barrés, respaldados por todo el ejército, que sostenía que la revisión pondría en tela de juicio el honor militar. Como consecuencia de los mencionados sucesos, Esterhazy comparece ante el consejo de guerra, que se apresura a absolverlo, aunque aquél seis meses después, se reconoció culpable. Ante esta iniquidad, estalla la indignación de Emilio Zola, quien publica su célebre "*J'accuse*", carta abierta al Presidente Félix Faure, en la que formulaba una doble acusación: 1º contra los jueces de 1894 por haber condenado a Dreyfus, siendo inocente; y 2º contra los jueces de 1897, por haber, a sabiendas y por imposición superior, absuelto al culpable Esterhazy. Zola, con tal motivo, es condenado a multa y prisión, y tiene que huir a Bélgica. Picquart, a su vez, es licenciado del ejército por haber confiado al abogado Leblois el error judicial cometido.

4º ACTO. — En 1898, siendo Ministro de la Guerra, Cavaignac, se descubrió que la pieza decisiva para todas esas condenaciones, o sea, el parte presentado por Henry, era falso (1). Preso Henry, se suicidó, lo que sabido por Esterhazy, huyó de Francia, y seguidamente el general Boisdeffre renunció a su cargo. En virtud de estos acontecimientos, los republicanos, que, engañados hasta entonces, eran en su gran mayoría contrarios a la revisión del proceso de 1894, cambian radicalmente de opinión, y el primer Ministro, H. Brisson, da curso al pedido de revisión formulado por la esposa de Dreyfus. En 1899, siendo Presidente E. Loubet, la Corte de Casación anula el juicio de 1894 y ordena que

(1) Jaurès reveló esa falsedad algunos días antes de su descubrimiento oficial. "Para él, dice Rappoport, todo se concentró en el asunto Dreyfus, que resumía la lucha contra la mentira clerical, contra la violencia monárquica y reaccionaria, contra la cobardía de las multitudes y de las mayorías parlamentarias, contra el odio de razas, contra el enceguecimiento militarista, contra los jesuítas y los reaccionarios en el alto mando del ejército, contra el servilismo de los jueces subalternos, contra las fantasías ridículas de los peritos, contra los calumniadores profesionales del antisemitismo. El asunto Dreyfus llegó a ser por la fuerza de las cosas, el asunto de la Humanidad y de la Verdad por excelencia" (*Jean Jaurès*, p. 45, 46).

Dreyfus comparezca ante otro consejo de guerra. León XIII, al tanto de todo esto, dijo en una conversación con Boyer d'Agen, que después se hizo pública: "¿La verdadera acusada no sería la República?" Ante el nuevo consejo de guerra de Rennes es traído Dreyfus, el hombre a quien cinco Ministros de la Guerra y muchos generales y altos jefes habían declarado culpable. El general Mercier alegó ante aquel consejo que existía una prueba imposible de presentar de la culpabilidad del encausado, a saber, un "bordereau" anotado por el emperador alemán, con el nombre de Dreyfus. Aunque Mercier, años más tarde se retractó de esa calumniosa afirmación, y aunque ella fué categóricamente desmentida por Bulow, canciller de Alemania, el Consejo de Rennes volvió a condenar a Dreyfus, por cinco votos contra dos, bajando la pena a diez años de detención, siendo entonces indultado por el Presidente de la República. Como, con razón, manifiesta un escritor: "Unánimemente se reconoció que la conducta del consejo y del Gobierno significaban una confesión de la inocencia de Dreyfus, y de la falta de valor en el tribunal militar para reconocer los yerros, la ligereza y la injusticia, de los anteriores consejos". Los dos votos favorables a Dreyfus, en el Consejo de Rennes fueron: uno, el del presidente de ese Tribunal, Jouaust, y otro, el del comandante de Breón, que era católico, dicho sea en honor de él, como era católico uno de los dos defensores del encausado, el abogado Demange, quien a causa de esa defensa, no fue reelegido en el Consejo de la Orden.

5º ACTO. — Conseguida su libertad, Dreyfus no paró hasta obtener un nuevo juicio de revisión de su proceso, el que se vió después de seis años, ante la Corte de Casación o Tribunal Supremo. Este Tribunal, el 12 de julio de 1906, anuló la sentencia de Rennes y declaró a Dreyfus inocente de todas las acusaciones que se le habían hecho. Como consecuencia de esta justiciera resolución, ambas Cámaras reintegraron en el ejército a Dreyfus y a Picquart, confiriendo a cada uno de ellos el grado superior inmediato, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo de Ministros. Antes de fin de año, Clemenceau, que ocupaba la Presidencia del Minis-

terio, nombró a Picquart, Ministro de la Guerra. Sin embargo, ninguno de los verdaderos culpables fue perseguido, aprovechando en cambio de la amnistía que habían sancionado las Cámaras en 1900.

Así terminó el célebre asunto Dreyfus, que reproducía nuevamente, como se ha dicho, "la lucha entre los principios del mundo moderno y los de la contra-revolución, ideas en pugna por encima de los combatientes, como la lucha de los dioses, en la Ilíada, por sobre los troyanos y los griegos". En esos acontecimientos dramáticos, el clericalismo mostró todo lo que de él puede esperar la sociedad moderna poniéndose resueltamente del lado de la iniquidad, porque así convenía a sus menguados intereses. He aquí lo que nos dice al respecto, Salomón Reinach, testigo de aquellos sucesos: "Los apóstoles de la justicia fueron acusados de formar *un sindicato de la traición,* y toda la Iglesia —sacerdotes y frailes, excepto algunas honrosas excepciones—, puso su influencia al servicio de la injusticia, llenando el país de calumnias y de mentiras. En aquel concierto se distinguieron los asuncionistas, cuyo periódico, *La Croix,* rivalizaba con el órgano autorizado de los antisemitas, predicando una nueva San Bartolomé. El jefe del Estado Mayor del Ejército, general Boisdeffre, estaba dirigido por el más influyente de los jesuítas, el P. du Lac; los jesuítas tenían en sus manos el reclutamiento y el ascenso de los oficiales; a todo oficial republicano y liberal se le ponía mala nota; el Presidente de la República, Félix Faure, era un cautivo de los clericales; y tenían hechuras suyas y cómplices en todos los ramos de la Administración. Verdadero terror pesó durante dos años sobre Francia. Los intelectuales lucharon por la honra del país, bajo una lluvia de ultrajes, con aplauso de casi toda Europa. Su triunfo final, bien modesto por otra parte, se debió al concurso de los socialistas que, en un principio indiferentes a aquella disputa de burgueses, después comprendieron que serían las primeras víctimas de la reacción" (p. 462).

En resumen, pues, la hábil política de León XIII al aconsejar a sus fieles que se adhirieran a la República francesa,

llenó los altos cargos del Estado con clericales seudo-republicanos que hicieron peligrar la estabilidad del nuevo régimen, favoreciendo la vuelta a la monarquía, y que, en el mejor de los casos, habrían llegado a transformar a Francia en una república clerical, a no ser por el asunto Dreyfus, en el cual, como dice S. Reinach, "León XIII dejó a la Iglesia de Francia meterse en un callejón sin salida", peligrosa aventura que hizo abrir los ojos a los verdaderos demócratas, y que trajo como consecuencia la reacción liberal de los ministerios de Waldeck-Rouseau y de Combes, de que hablaremos al tratar del pontificado de Pío X.

La política de León XIII con Alemania. — Veamos ahora la política seguida por León XIII con el gobierno alemán. Ante todo recordemos lo dicho en el capítulo anterior sobre la situación de la iglesia católica en Alemania al fallecimiento de Pío IX (pág. . . .). Se encontraba entonces en su período culminante el agudo conflicto con el poder civil, conocido con el nombre de *Kulturkampf.* Conviene que precisemos algo más las causas de ese conflicto, para que comprendamos bien la obra realizada por León XIII para terminarlo.

Tanto la iglesia protestante como la católica estaban estrechamente unidas al gobierno de cada uno de los diversos Estados que constituían la Confederación alemana. El jefe de cada uno de ellos acordaba una protección especial y tenía particular ingerencia en la Iglesia de la que él formaba parte, siendo tan íntima esa vinculación que no se podía realizar modificación alguna en el organismo eclesiástico sin la conformidad de la corona. Ésta, que subvencionaba a las iglesias, aun cuando no influía en cuestiones dogmáticas, intervenía en la construcción de los locales de culto, en la gestión de los bienes eclesiásticos, y hasta en la preparación del clero, sobre todo en la designación de aquellas personas que debían ocupar cargos elevados en las iglesias. En la protestante, el príncipe reformado era cabeza de la iglesia estadual de ese credo, el *summus episcopus* de la iglesia protestante regional, lo que no ocasionaba dificulta-

des, dado que el protestantismo no considera su organización, disciplina y culto como de origen divino, sino como disposiciones humanas modificables según las circunstancias. En la iglesia católica, aun cuando esa subordinación no era tan acentuada por el hecho de reconocer como jefe al pontífice romano, sin embargo, no dejaba ella de ser bastante importante, pues a cambio de la subvención que recibía del Estado, éste participaba entre otras cosas, en el nombramiento de los obispos, ejercía vigilancia sobre la enseñanza dada a los seminaristas, y disponía en lo referente a las mutuas relaciones de las dos religiones rivales.

Esa unión de las iglesias con el Estado no dejaba de producir rozamientos, que solían transformarse en serios conflictos, cuando faltaba ecuanimidad por parte de los dirigentes de ambas instituciones, y tales dificultades tenían que producirse más especialmente con la iglesia católica, cuyo jerarca era un extranjero que no residía en territorio alemán, y que por propia idiosincrasia de esa institución, se creía con derecho a ejercer preeminencia sobre el poder civil. Esto explica el *Kulturkampf* alemán, que ha sido juzgado por autores católicos y por aquellos otros que, sin serlo, los han seguido ciegamente, como un período de persecución contra la iglesia de Roma. Tal concepción de ese acontecimiento histórico si no es absolutamente errónea, es, en cambio, excesivamente exagerada.

Antes del concilio del Vaticano, como ya lo hemos dicho, se había discutido ampliamente el tema de la infalibilidad pontificia, que a toda costa se quería implantar en la iglesia católica. Proclamado ese absurdo dogma, muchos profesores universitarios alemanes firmaron en setiembre de 1870 un manifiesto contra el mismo, y entonces el arzobispo de Colonia exigió que los profesores de la Facultad de Teología católica de Bonn aceptasen la nueva doctrina; suspendió a los sacerdotes anti-infabilistas, y prohibió a los estudiantes que siguieran los cursos de los profesores disidentes. Bismarck no admitió que un arzobispo católico, por sí y ante sí, destituyera sacerdotes y profesores, que eran funcionarios nombrados por el Estado, y que decretara la huelga en las univer-

sidades públicas, y se opuso a tales medidas, agravándose el conflicto por la tozudez de Pío IX. Bismarck nombró, en enero de 1872, Ministro de Cultos en Prusia a Falk, jurisconsulto acérrimo partidario del Estado laico, que, como se ha dicho, "aportó a la lucha la aspereza de los antiguos parlamentarios franceses contra las pretensiones romanas", y que en los tres años siguientes, hizo votar un conjunto de disposiciones anticlericales, conocidas con el nombre de "leyes de mayo". En el capítulo anterior hemos dado algunos detalles de dicho conflicto, que trajo como consecuencia que a la muerte de ese Papa, la mayor parte de las diócesis de Alemania careciesen de obispos, y que 600 parroquias no tuvieran curas.

León XIII, a su advenimiento, trató de solucionar ese arduo problema, y como diplomático hábil, utilizó para ello los servicios del Centro, encabezado por Ludwig Windthorst, y poco a poco fue obteniendo la modificación de las medidas que perjudicaban a la Iglesia, a cambio del apoyo que en el Reichstag los diputados católicos prestaban al Gobierno. Bismarck, lleno de preocupaciones políticas, y alarmado por los progresos del socialismo, quería concluir de una vez con aquella lucha que ya se iba prolongando demasiado, máxime cuando hasta los mismos ortodoxos protestantes se sentían dispuestos, por espíritu de solidaridad religiosa, a inclinarse hacia los católicos, pues temían que la laicización del Estado favoreciera la indiferencia y la incredulidad. Las "leyes de mayo", aunque no se derogaron, como pretendía el Centro, quedaron en suspenso, y paulatinamente se fueron proveyendo los curatos y obispados vacantes, reanudáronse las relaciones oficiales de Prusia con el Vaticano, desaparecieron los tribunales de excepción destinados a juzgar los asuntos eclesiásticos, se autorizaron los estudios en los seminarios fuera de las Facultades oficiales, y pudieron regresar a Alemania las órdenes religiosas expulsadas, con excepción de la de los jesuítas.

En 1885, estalló un enojoso incidente entre Alemania y

España por la posesión de las islas Carolinas ([1]), y habiendo aceptado Bismarck el arbitraje del Papa, propuesto por el Gobierno español, como el laudo dictado dirimió satisfactoriamente la cuestión, esto contribuyó a consolidar el prestigio y la influencia de León XIII en los asuntos internos del imperio alemán.

El historiador Ernesto Denis escribía en 1900, al respecto, lo siguiente: "En acecho de todas las ocasiones en que se pudiera obtener ventaja, dispuesto a todos los servicios con tal que se le pagaran a justo precio, desde entonces llegó a ser Windthorst el árbitro de los destinos parlamentarios de Alemania; en cada sesión arrancaba alguna piedra a la fortaleza elevada contra la Iglesia; de las leyes provenientes del Kulturkampf no subsisten más que los reglamentos sobre el matrimonio y el estado civil, la inspección de las escuelas por el Estado y la expulsión de los jesuítas, y aun mismo las medidas dictadas contra éstos han sido tan bien atenuadas, que no hay razón para mantenerlas". Dos cosas son de notar: 1º que el catolicismo, ni aun en el período más agudo del

(1) En agosto de 1885, el cañonero alemán *Iltis* desembarcó fuerzas armadas en la bahía de Yap, de las islas Carolinas, y plantó allí la bandera germana, basándose para ello en que ninguna potencia ejercía efectiva soberanía en aquel archipiélago. Al conocerse estos hechos en España, se produjo un gran revuelo, al punto de pedirse por muchos que se declarara la guerra a Alemania. El Gobierno español, para solucionar el conflicto, propuso el arbitraje de León XIII, lo que fué aceptado por Bismarck y por el Papa. Éste encargó a una comisión de Cardenales el examen del asunto, y el 22 de octubre siguiente se dictó el laudo firmado por el cardenal Jacobini, Secretario de Estado del Pontífice. Los términos de ese arbitraje fueron los siguientes: 1º Se reconocía la soberanía de España sobre las Carolinas y las islas Palaos. 2º El Gobierno español para hacer efectiva esa soberanía, se obligaba a establecer lo más pronto posible en dicho archipiélago una administración regular, con fuerza suficiente para garantizar el orden y los derechos adquiridos. 3º España acordaba a Alemania plena libertad de comercio, navegación y de pesca en esas islas, como asímismo el derecho de establecer en ellas una estación naval y un depósito de carbón. 4º Se aseguraba también a Alemania la libertad de hacer plantaciones en esas islas, y de fundar en ellas establecimientos agrícolas al igual que los súbditos españoles. Conviene recordar que después de su guerra con Estados Unidos, España vendió a Alemania, en 1899, las islas Carolinas, Palaos y Marianas (menos la de Guam, con la que se quedó aquel país vencedor) por la suma de 25 millones de pesetas. Esas islas pasaron a poder del Japón por el tratado de paz, después de la guerra mundial de 1914-1918.

Kulturkampf, nunca protestó contra la unión del Estado y de la Iglesia, sosteniendo siempre que tal vinculación está de acuerdo con la doctrina católica; y 2º que apenas terminado ese agrio conflicto, volvió el catolicismo a sus sempiternos proyectos de dominio, tratando de que el Estado pusiera su fuerza al servicio de la Iglesia, como lo demostró en la ley de 1895 contra las maquinaciones subversivas, y en la ley Heinze, de 1900.

Hablando de las consecuencias del Kulturkampf alemán, decía al finalizar el siglo pasado el citado historiador E. Denis, que esa lucha "disciplinó a la Iglesia católica, la desembarazó de sus elementos impuros o tímidos; pero la entregó a los intransigentes y a los políticos: nunca ha estado más dominada por los afanes terrestres, nunca ha sido más infiel a su misión de concordia y de paz. Se arma con todos los recursos de la civilización moderna para hacer retroceder la sociedad a la Edad Media, y sus historiadores, aun los más ilustres, como Pastor y Janssen, exigen de Alemania que reniegue los ídolos que adora desde hace siglos; por doquiera triunfan sus doctrinas; los jesuítas dirigen a los obispos, de igual modo que en la Iglesia protestante domina la más estrecha ortodoxia, de color pietista en el Sur y confesional en el Norte. Al reclamar de sus fieles ciega sumisión, los dirigentes eclesiásticos de las diversas agrupaciones pierden su ascendiente sobre la masa moderada, que cada vez se desprende más de las tradiciones cristianas y se desliza al escepticismo materialista . . . Así los dos rivales que se disputan la dirección moral del gran imperio protestante, son, por una parte, el jesuitismo ultramontano, y por la otra, la indiferencia agnóstica". Tal era el fiel cuadro de las iglesias en Alemania, al final del pontificado de León XIII.

La política de León XIII con Italia. — Menos feliz fue este Papa en la política con el gobierno italiano. Obligado por su cargo de jefe infalible de una Iglesia tradicionalista, a no romper bruscamente con la intransigente política de su antecesor, siguió las huellas de Pío IX, a pesar de su temperamento moderado y conciliador, y al día si-

guiente de su elección manifestó que estaba dispuesto a permanecer en el Vaticano como prisionero; y dos meses más tarde, en su primer encíclica, protestó contra la "usurpación" italiana, que había arrebatado Roma y los Estados Pontificios a la Santa Sede. Por supuesto que tales declaraciones no eran propicias para un acercamiento con el reino de Italia, de modo que no es de extrañar que el Gobierno de este país siguiera una política hostil con el Vaticano. A las pretensiones reivindicatorias de León XIII, contestaban las autoridades del Quirinal proclamando "Roma intangible", y tomando una serie de medidas que lesionaban el orgullo de la curia romana. Así, no obstante las airadas protestas papales, se permitió en Roma la construcción de un templo y la apertura de escuelas protestantes; la erección en la misma ciudad, en mayo de 1889, de un monumento al mártir Giordano Bruno, monje quemado por la Iglesia, en 1600, como hereje; y se presentó en 1888 a las Cámaras el proyecto de Código Penal redactado por Zanardelli (proyecto base de nuestro anterior Código Penal), por el cual se castigaba con prisión y multa, los actos o palabras de los ministros de culto contrarios a las instituciones del Estado o a la integridad del territorio.

Tocante a la apertura en Roma, en 1879, de escuelas dirigidas por protestantes y por librepensadores, he aquí un párrafo de la protesta de León XIII formulada con tal motivo: "No podemos callar el que con extraña imprudencia, se haya llegado hasta abrir escuelas anticatólicas, ante nuestros propios ojos, a las puertas del Vaticano ... Estamos, pues, obligados a ver el error libre elevar su cátedra en nuestra ciudad, *sin que se nos permita usar de los medios eficaces para imponerle silencio*". Estas líneas servirán para darnos una idea de cómo entiende el catolicismo la libertad de enseñanza; y en cuanto a su parte final, bastará que recordemos los suplicios de Vanini, Giordano Bruno y tantísimas otras víctimas del fanatismo y la intolerancia clericales, para comprender cuales eran *los medios eficaces* de que lamentaba el Papa que no se le permitiera disponer a

fin de silenciar aquellas escuelas, por él consideradas como cátedras del error.

Los esfuerzos que realizó León XIII para reconciliarse con el nuevo orden de cosas en la Península, fracasaron, pues, completamente, e irritado por ello, reprodujo el *Non expedit* dictado en 1867 por Pío IX, o sea, la prohibición a los católicos italianos de que participaran en las elecciones políticas de Italia, dándoles esta consigna: "ni electores, ni elegidos". No contento con esto, trató de buscar la amistad y el apoyo de Francia, según ya lo hemos visto, para marcar así más su oposición al Gobierno de su país. Elocuente ejemplo que muestra que el Papa antepone los intereses de la Iglesia a los de su propia patria; proceder ese que debe tenerse muy en cuenta por los amantes de la democracia, pues es el mismo que siguen los católicos en todas partes, en situaciones idénticas.

La política de León XIII con Inglaterra. — Tres finalidades buscó principalmente León XIII con su política: 1º Entablar amistosas relaciones diplomáticas con todas las naciones europeas, relaciones que se habían visto gravemente comprometidas por la desacertada política de Pío IX; 2º hacer que los partidos católicos intervinieran activamente en la administración de sus respectivos países, a fin de ocupar los primeros cargos públicos en provecho de su Iglesia, y sobre todo tratar de conseguir sino el monopolio, por lo menos el predominio en la enseñanza de la niñez y de la juventud; y 3º traer al redil de la Iglesia romana, todas las otras ramas del cristianismo, de modo que existiera una sola Iglesia cristiana universal, bajo la dirección de un solo Jefe, el Pontífice de Roma. Toda su política con Inglaterra y Rusia tendió especialmente a la realización de esta última finalidad.

En apariencia, Inglaterra era un país particularmente preparado para que tuviera éxito su gestión unificadora, pues la Iglesia anglicana, separada de la de Roma, en el siglo XVI, conservaba la jerarquía, la mayor parte de las ceremonias y las exterioridades de la Iglesia católica. Vea-

mos, examinando la historia de aquella iglesia nacional, las probabilidades de éxito que podía albergar León XIII, en sus aludidos propósitos de fusionarla con la católica.

Estudiando la historia de la Edad Media se ve que a la inversa de Francia, donde la débil monarquía capeta buscaba el apoyo del clero y de la Santa Sede para consolidar su poder, en Inglaterra la monarquía que en el siglo XI constituyó Guillermo el Conquistador, se caracterizaba por su fuerza y su independencia con respecto a la autoridad papal. En su lucha con los papas, triunfan los reyes ingleses, porque se apoyan en el Parlamento. Y así, a despecho de las bulas de Inocencio III (1198-1216), que ordenaban a los capítulos fueran ellos los que eligieran los obispos, ese derecho se reconoció en Inglaterra que pertenecía al rey; ciertas leyes (estatutos de *provisors* [1]) prohibieron a los clérigos, so pena de destierro, aceptar del papa un beneficio vacante; y ciertas otras (estatutos de *præmunire*, "ofensas contra la autoridad real") impusieron penas a los que obtuvieran de Roma bulas o sentencias de excomunión o que pretendieran sustraerse a la autoridad de su ordinario u obispo diocesano. El que violara los estatutos de *præmunire* (los que nunca han sido derogados) venía a ser considerado como un traidor, pues privado de la protección de las leyes(perdía sus derechos civiles y políticos, pudiendo el rey confiscarle los bienes y mantenerlo en prisión perpetua. A poco de establecerse las órdenes de dominicos y franciscanos en Inglaterra durante el siglo XIII, seguidas algo más tarde por las de los agustinos y los carmelitas, se volvieron sus miembros odiosos al pueblo y al Parlamento, como lo comprueba la

(1) El rey Enrique III (1216-1272) "era devoto y guardaba un vivo reconocimiento al Papa, porque había protegido su menor edad, se reconocía vasallo del Santo Padre, y favorecía las usurpaciones de Roma a expensas del clero inglés. El Papa tenía la costumbre de dar a los favoritos italianos las más ricas prebendas de Inglaterra antes que estuviesen vacantes. Cuando esos *provisors*, o abades provisorios, eran titulares, se quedaban tranquilamente en Roma, nombraban un vicario y recibían las rentas de sus bienes ingleses. Es de imaginarse la rabia del clero local y un sentimiento creciente de hostilidad hacia el Papa y el Rey" (A. MAUROIS, *Hist. de Inglaterra*, p. 152).

literatura de la época. "*El hermano limosnero,* escribe Andrés Maurois, muy gordo, muy bien alimentado, es uno de los blancos favoritos de los satíricos... El contraste entre la regla de su orden y la naturaleza de su vida iba a suministrar elementos a la indignación de los "puros"... Además, esos hermanos que representaban la última ola de los aportes continentales y que pretendían depender directamente del Papa, irritaban a muchos fieles. Entre la Iglesia romana y la Iglesia de Inglaterra, el conflicto iba a estallar más tarde; pero desde ese tiempo se sembraron en las conciencias más exigentes las causas profundas de una ruptura. Pronto iban a germinar". En el siglo XIV, Juan Wiclef o Wycliffe (1324-1384) censura públicamente a los monjes, denuncia el orgullo de los prelados, enseña que el culto debe celebrarse en inglés y no en latín, recomienda la lectura de la Biblia y la traduce o favorece una traducción de la misma en lengua vulgar, niega la transubstanciación e instituye la sociedad de *poor priests* o "hermanos predicadores", sacerdotes no ordenados o monjes no profesos, encargados de difundir las doctrinas del reformador.

Aunque perseguidos después los partidarios de Wiclef, no se perdieron las semillas de la enseñanza de éste, y persistió en el pueblo un profundo descontento contra los monjes y los altos prelados de la Iglesia que ostentaban una riqueza que contrastaba con la pobreza popular. En resumen, pues, durante toda la Edad Media hasta Lutero, existía en Inglaterra un estado latente de oposición al papado, ya por muchas de sus doctrinas, ya por la moral de sus ministros, ya contra la suprema autoridad de la Iglesia que, como dice un historiador "encontrándose demasiado alejada, sacrificaba los intereses ingleses a los de los príncipes continentales que, estando más próximos, tenían sobre él una acción más directa. Soberanos y estadistas ingleses sufrían al ver que una parte de su soberanía se encontraba delegada en un poder extranjero que no sabía casi nada de ellos". El papa Gregorio el Grande (590-604), que encantado de la docilidad de la Iglesia de Inglaterra, en sus comienzos, había comparado a los *anglos* (ingleses) con *ángeles,* en su célebre

frase "*non Angli sed ángeli*", se había, por lo tanto, equivocado lamentablemente, pues la sumisión inicial, se había convertido durante el transcurso de los siglos, en un estado de espíritu contrario a las doctrinas y a la Corte de Roma.

Todo esto nos hace comprender que cuando el rey Enrique VIII (1509-1547) por razones pasionales y políticas, rompió con el papado, el reino estaba preparado para esa ruptura que separó definitivamente de la Iglesia de Roma a la Iglesia anglicana, pues como manifestaba Taine: "Cuando cinco millones de hombres se convierten, es porque esos cinco millones de hombres desean convertirse". Lo notable de esa revolución religiosa y lo que ha asegurado su duración, distinguiéndola de las demás manifestaciones de la Reforma, es que en Inglaterra la realizó el monarca con el concurso del Parlamento. Éste, haciendo revivir los antiguos estatutos de "*provisors*" y de "*præmunire*", declara que todos los súbditos, so pena de traición, deben reconocer al Rey como supremo jefe de la Iglesia de Inglaterra; ordena la supresión de los monasterios, y aprueba las modificaciones doctrinarias recomendadas por una comisión de obispos y doctores presidida por el Rey, quien tenía sus pretensiones de teólogo, ya que había escrito en 1521 una refutación de las célebres proposiciones de Lutero, la que le valió del papa Clemente VII el título de "Defensor de la fe".

Enrique VIII transformó, pues, con el apoyo parlamentario, la iglesia existente en su país en una iglesia nacional, que no admite su dependencia del Pontífice, al que sólo considera, según lo fue en un principio, como simple obispo de Roma. La iglesia anglicana, creación de la ley, es una entidad sometida a la misma regla que las demás entidades del Estado, y deberá enseñar la doctrina adoptada por el Rey y el Parlamento. Por eso en el reinado siguiente de Eduardo VI, se resolvió que en el sacramento de la Cena no había transubstanciación, y se prescribió la celebración del culto en lengua vulgar, de acuerdo con el ritual del *Prayer-Book*, libro litúrgico de oraciones preparado por una comisión presidida por Crammer, arzobispo de Canterbury (decapitado después por orden de María la Sanguinaria), liturgia que conserva de las

antiguas ceremonias lo que no es contrario a los principios de la Reforma. Finalmente se impuso a todo el clero una confesión de fe calvinista, formulada en 42 artículos, más tarde reducidos a 39. Esa revolución religiosa había echado prontamente tan hondas raíces, que no pudo desarraigarla la reacción de la católica María la Sanguinaria (1553-1558), a pesar de todos los crímenes que hizo cometer para volver a implantar el catolicismo en su país. Con el largo reinado de Isabel (1558-1603), se consolidó definitivamente el anglicanismo, iglesia que por el estatuto del *Acta de Supremacía,* quedaba subordinada a la Corona, la que nombra los titulares de los obispados y los demás altos dignatarios, decreta los cánones de la iglesia y resuelve las cuestiones de dogma, ritual, disciplina y represión de la herejía, de acuerdo con delegados laicos o eclesiásticos.

Las posteriores medidas represivas contra los católicos se debieron principalmente a razones de índole política. El papa Pablo V excomulgó a Isabel, como lo había hecho Clemente VII con Enrique VIII; y en diciembre de 1580, bajo el pontificado de Gregorio XIII, el Secretario de Estado de la Santa Sede daba esta respuesta a una consulta de jesuítas ingleses: "*Puesto que esta culpable mujer es causa de la pérdida para la fe de tantos millones de almas, no hay duda de que quien la envíe fuera de este mundo con la piadosa intención de servir a Dios, no solamente no pecará, sino que adquirirá méritos*". No es de extrañar, pues, que en virtud de esta incitación al regicidio, fueran condenados a muerte muchos sacerdotes y laicos católicos, no por sus ideas religiosas, sino por delito de alta traición. El asesinato de Guillermo el Taciturno, príncipe de Orange, y jefe de los protestantes que combatían en los Países Bajos contra la tiranía de Felipe II, asesinato efectuado por un fanático llamado Baltasar Gerard, en julio 10 de 1584, y que se atribuyó a incitaciones jesuíticas, trajo como consecuencia que el Parlamento inglés votara una ley de expulsión de los jesuítas, quienes deberían salir de inmediato del reino, bajo pena de muerte, prohibiéndose además a los jóvenes ingleses que estu-

diaran en los seminarios de esa Orden existentes en el continente.

La célebre empresa de Felipe II, campeón europeo del catolicismo, para sojuzgar a Inglaterra y extirpar el anglicanismo, por medio de *la invencible armada,* empresa que constituyó uno de los más serios peligros que hubiera corrido hasta ese momento la independencia inglesa, sirvió para que el pueblo se apegara más a su iglesia nacional, considerada como símbolo de unidad nacional, siendo desde entonces inseparables para la mayoría de los habitantes, los vocablos *Church and country,* o sea, "Iglesia y patria". Se comprende, pues, que el fracaso de esa expedición, así como las conspiraciones de los jesuítas, trajeran consigo múltiples disposiciones vejatorias contra los católicos, quienes "fueron excluídos de todo empleo local o nacional, no podían alejarse de sus tierras sin un permiso firmado pór el Juez de Paz, eran penados con grandes multas (que en general no se hacían efectivas) si no asistían al servicio anglicano, y el sacerdote que celebraba misa y los que asistían a ella podía ser condenados a muerte como traidores", amenaza que, según el historiador A. Maurois, rara vez se cumplía. Finalmente la Conspiración de la Pólvora, complot terrorista tramado por caballeros católicos en 1605, para matar al Rey y a todos los Lores y miembros de los Comunes que se encontraran reunidos en el edificio del Parlamento, y que estuvo a punto de tener éxito, despertó tal indignación pública, que volvió sospechosos a todos los católicos, quienes, con tal motivo, fueron despojados de sus derechos cívicos, declarados incapaces de ejercer determinadas profesiones y hasta de administrar los bienes de sus hijos menores. Dos siglos demoraron los católicos en recuperar totalmente sus derechos, perdidos por las conspiraciones, atentados y demás sucesos delictuosos contra la seguridad y la tranquilidad del país, en que tuvieron más o menos destacada actuación, y que hicieron popular en toda Inglaterra la frase: *¡No popery!,* "nada con los papistas".

El anglicanismo, como toda religión nacional ([1]), es por su naturaleza intolerante, como lo demostró no sólo con los católicos, sino con los puritanos, cuáqueros, independientes y demás agrupaciones cristianas protestantes, que vinieron a formar el importante grupo de los no conformistas. Pero en el seno mismo del anglicanismo se distinguieron, desde fines del siglo XVII, tres partidos que no marchaban de acuerdo, a saber: 1º el de la *Alta Iglesia* (High Church), que seguía las huellas del arzobispo Laud, uno de los dirigentes que más daño causó a la Iglesia nacional y que murió decapitado en el reinado de Carlos I (1645), grupo ritualista que, salvo que no admite la autoridad del Papa, es casi idéntico en sus doctrinas y ceremonias a la Iglesia romana, y al igual que ésta, del punto de vista político, sostiene la monarquía absoluta como institución de origen divino, debiéndose, por lo tanto, sumisión completa a los reyes. Fueron los partidarios de este grupo los que en 1682 provocaron el decreto de Oxford, en el que se condena la doctrina de la soberanía popular, se le desconoce al Parlamento el derecho de cambiar el orden de sucesión de los monarcas ingleses, y se niega que fueran entonces los depositarios del poder supremo en Inglaterra, el rey, los lores y los miembros de los comunes. 2º La *Baja Iglesia* (Low Church), o partido evangélico presbiteriano, que acepta el Acta de Uniformidad, estatuto de la época de Isabel (1558), admite la subordinación de la Iglesia al Estado en los asuntos temporales, y de sus filas salió el clero wigh del siglo XVIII, partidario de una monarquía constitucional. Y 3º La *Iglesia Latitudinaria* o liberal (Broad Church), cuyos teólogos —entre los cuales se contó el filósofo Locke— aunque admiten la inspiración de la Biblia, rechazan la tradición, la autoridad de los Padres, de los concilios y de las confesiones de fe, y sostienen que, para formar parte de la Iglesia, basta que se acepten las verdades fundamentales comunes a todas las iglesias cristianas. Este partido, el más tolerante de todos, renovó la teología

---

(1) Véase nuestra *Historia de la Religión de Israel, tomo I*, págs. 35-38.

anglicana por la especulación científica y filosófica. Locke enseñaba que siendo subjetiva la verdad de orden espiritual y moral, no tenemos derecho a erigirnos en jueces infalibles de la ortodoxia y de la herejía. No hay herejía en el cristiano de buena fe: lo que salva es la sinceridad y no la creencia en tal o cual dogma. Los latitudinarios fueron los antecesores de los modernos fideístas.

En 1672 se había votado la famosa *Acta del Test*, ley por la cual no se podía ejercer ningún cargo civil o militar sin comulgar en la Iglesia anglicana, y que, por lo mismo, vino a excluir de la cosa pública tanto a los católicos como a los disidentes o no conformistas. A pesar de las citadas leyes restrictivas contra el catolicismo, éste nunca tuvo que soportar en Inglaterra las persecuciones que sufrió el protestantismo en Francia. Las autoridades cerraban tan bien los ojos, que desde 1700, tenían los católicos ingleses tres obispos; y si varios lustros más tarde se les impuso el pago de doble contribución inmobiliaria, fue porque en la insurrección jacobita de 1715 intervinieron católicos, sobre todo de Irlanda, siendo considerada esa medida como indemnización de guerra contra súbditos sublevados. Dos leyes, una de 1778 y otra de 1791, derogaron la mayor parte de las disposiciones penales contra los católicos y les concedieron la libertad de su culto y la exoneración de la citada doble tasa del impuesto inmobiliario, quedando en adelante asimilados a los demás ciudadanos, con la excepción de que continuaban no pudiendo formar parte del Parlamento, ni desempeñar ciertos oficios de la Corona, ni los altos cargos del ejército.

Finalmente el ministerio Wellington-Peel (1828-1830) logró hacer derogar el *Acta del Test*, primero en favor de los no conformistas, y después en 1829, en favor de los católicos, quienes desde entonces tienen los mismos derechos políticos que los anglicanos, salvo que un católico no puede pretender la Corona, y lo mismo que los disidentes, no puede ser Lord Canciller (cargo equivalente al de Ministro de Cultos), Regente del Reino Unido, y carece del derecho de presentar un candidato a los beneficios de la Iglesia anglicana,

de los que, sin embargo, pueden ser patrones. La Iglesia anglicana separada del Estado en Irlanda, por Gladstone, en 1869, perdió allí sus privilegios y una parte de sus bienes.

En 1833 se inició por el cura Keble, en la Alta Iglesia, un movimiento contra la derogación del *Act Test* y en pro de las concepciones del antiguo arzobispo Laud favorables a la Iglesia de Roma. Keble pronto fue dejado de lado, encabezando esa propaganda, —que se hacía por "tracts" o folletos, de donde ese movimiento se denominó "tractariano"— primero el cura Newman, que sostenía la ortodoxia contra el pensamiento moderno, y luego cuando éste, cinco años más tarde, se convirtió al catolicismo, donde llegó a ser cardenal, el movimiento de carácter sacerdotal y eminentemente ritualista fue dirigida por Pusey, de quien, en adelante, tomó el nombre de *puseyismo.* Los tractarianos o puseyistas eran católicos disfrazados, que querían insensiblemente conducir la Iglesia anglicana al seno de la de Roma; diríamos hoy que representaban *la quinta columna* dentro de las filas del anglicanismo.

Expuesta así a grandes rasgos, la historia de la iglesia anglicana, nos hallamos ahora habilitados para comprender las razones que asistían a León XIII para forjarse la ilusión de que conseguiría fusionar con su iglesia, aquélla que hacía más de tres siglos se había separado de la de Roma. Contando con la quinta columna ultra-ritualista del puseyismo, y animado por las embajadas, presentes y manifestaciones de adhesión que recibió de casi todas las partes del mundo con motivo de sus dos jubileos: sacerdotal, en 1888, y episcopal, en 1893, hizo un llamado de unión a las iglesias de todos los países, el 20 de junio de 1894, en la encíclica *Præclara,* de la que nos ocuparemos más adelante; y en abril de 1895, se dirigió especialmente al pueblo inglés invitándolo a volver a la unidad católica, interrumpida desde el siglo XVI. Coadyuvaba en tales propósitos Lord Halifax, quien había conquistado a Gladstone a dicha causa, y parecía que esa idea de unión hubiera podido triunfar, pues los representantes de las diferentes fracciones de la iglesia anglicana, —a saber, tanto los de la Iglesia "establecida" u oficial de Inglaterra, como

los de las iglesias episcopales de Escocia, Irlanda, Norteamérica, los Dominios y las colonias inglesas—, todos habían manifestado en las conferencias decenales que celebraban en Lambeth, el deseo de llegar a un entendimiento con las otras agrupaciones cristianas. Pero surgió una cuestión dogmática previa, que hizo fracasar los planes de León XIII.

En efecto, la *High Church*, de acuerdo con las ideas de Laud y de Pusey, sostiene que la Iglesia anglicana, a diferencia de las demás comunidades procedentes de la Reforma, es de origen apostólico, y que, por lo tanto, todas las ordenaciones del clero anglicano son perfectamente válidas. Contra esta tesis se estrelló la intransigencia católica, la que negaba esa validez, por lo cual cuando se convertía al catolicismo algún miembro del clero anglicano y quería entrar al clero católico, se le volvía a ordenar nuevamente. León XIII, siguiendo los principios intolerantes de su iglesia, por su carta *Apostólicæ curæ*, de setiembre de 1896, declaró nulas las ordenaciones anglicanas, quedando así definitivamente malogradas sus tentativas de unión de ambas iglesias.

No contó tampoco el Papa, con que a pesar de las veleidades romanistas de los ritualistas y aristócratas de la *High Church*, esa fusión era imposible de realizar por el carácter del pueblo inglés, conservador y práctico al mismo tiempo: *conservador*, pues apegado a sus costumbres tradicionales, se rige en materia constitucional por su derecho consuetudinario, y en materia eclesiástica le agrada conservar la antigua jerarquía (los dos arzobispados de Canterbury y de York, y los obispados del siglo XVI) y el antiguo ritual. Y *práctico*, pues, para ese pueblo lo antiguo cesa de ser venerable, cuando se torna vetusto e incómodo; y por eso, en el vaso viejo del catolicismo anterior, echó el vino nuevo del espíritu de la Reforma, espíritu que anima desde hace cuatro siglos a su iglesia nacional, aunque ésta mantenga las exterioridades del culto católico. Esto nos hace comprender la viva reacción que se produjo cuando el pueblo inglés se enteró de que ciertos dirigentes querían privarlo de su iglesia propia, para someterlo otra vez a la dominación de la de Roma, que desde mucho antes de Lutero, censuraban y atacaban sus satíricos

y literatos. Después de ese fracaso de León XIII, sus sucesores se han llamado a sosiego con respecto a ese proyecto de fusionar la iglesia anglicana con la católica, contentándose con las conversiones individuales que a menudo obtienen de los ritualistas de la *High Church,* dado que el ritualismo —sea católico, protestante, judío o de cualquier otra denominación que fuere— es la negación del verdadero sentimiento religioso, pues, en realidad, consiste en manifestaciones de una religión mecanizada, de prácticas exteriores y ceremonias habituales, de los que está ausente el espíritu vivificante del sentimiento sincero de la unión del alma con la divinidad.

La política de León XIII con Rusia. — El propósito que persiguieron los zares desde Nicolás I (1825-1855), fue "rusificar" el país, es decir, imponer la misma lengua y la misma religión a todos sus habitantes, de cuyas libertades prescindieron por completo. Después de los movimientos liberales de 1848 en toda Europa, Nicolás I, celoso guardador de los principios absolutistas que habían inspirado la Santa Alianza, se aplicó a impedir por toda clase de medios, que se propagaran a Rusia esas ideas de libertad. La reacción concentró especialmente sus ataques contra los diarios, libros, estudiantes y profesores universitarios. El historiador ruso Granovski escribía en 1850: "Los nuevos programas de estudio admirarían hasta a los jesuítas. En la escuela de Cadetes, el capellán debe enseñar que la grandeza de Cristo consiste sobre todo en su sumisión a las autoridades; el profesor de Historia debe exaltar los méritos, demasiado a menudo desconocidos, del imperio romano, al que sólo le faltó el principio hereditario, etc.". Ya hemos dicho anteriormente que Pío IX logró firmar con ese zar un concordato, que nunca se puso en práctica.

A Nicolás I le sucedió su hijo Alejandro II (1855-1881), cuyos primeros diez años de gobierno se caracterizaron por una triple reforma: social (abolición de la servidumbre y solución del problema agrario), judicial y universitaria. Las tendencias liberales gubernativas no duraron mucho, teniendo en primer término que sufrir de la reacción las uni-

versidades, a las que se acusaba de ser focos de materialismo. En 1862 estalló la revolución polaca, que duró dos años, y cuya sofocación trajo sangrientas represalias, principalmente contra la nobleza y el clero católicos, que habían favorecido ese movimiento insurreccional. En la Lituania y en la Ucrania o Pequeña Rusia, se estableció el ruso como idioma oficial en la enseñanza, en la administración y hasta en las iglesias católicas; los últimos *uniates* o cristianos griegos unidos al catolicismo, fueron obligados a plegarse a la iglesia ortodoxa; y se pusieron toda clase de trabas para reparar o edificar iglesias del culto católico.

En Polonia propiamente dicha, se suprimieron la mayor parte de los conventos, se secularizaron los bienes del clero, se denunció el concordato y se confió la administración de la iglesia católica a un colegio eclesiástico de San Petersburgo. Según el escritor ultramontano E. Chenón, "gran número de sacerdotes y monjes católicos fueron fusilados, estrangulados o deportados a Siberia; 130 conventos de monjes de los 155 existentes y 32 conventos de monjas de los 42 que había, fueron suprimidos...; popes reemplazaron a los sacerdotes católicos en las parroquias, y los polacos fueron obligados por la fuerza a asistir a sus oficios y a dejar bautizar sus hijos por ellos". Las protestas de Pío IX por estos desmanes no dieron otro resultado que la ruptura de relaciones diplomáticas en 1866, entre Rusia y la Santa Sede, por lo cual ningún obispo ruso concurrió al concilio del Vaticano. Esa política religiosa de violencias la prosiguió Alejandro II hasta que fue asesinado el 1º de marzo de 1881, suceso este último que influyó para que León XIII publicara cuatro meses después su encíclica *Diuturnum,* pues al comienzo de ella se leen estas palabras: "No ha mucho aún que la Europa entera se estremecía de horror ante la noticia del horrible asesinato de un poderoso emperador; al día siguiente de tan grande iniquidad cuando el estupor que ha causado oprime aún todas las almas, hay bandidos que no temen lanzar públicamente la intimidación y la amenaza a la faz de los otros soberanos de Europa".

Tal era la situación de la iglesia católica en Rusia, al adve-

nimiento de León XIII al trono pontificio. Este papa tentó dos veces restablecer las relaciones diplomáticas con ese imperio, propósito que no consiguió hasta el año 1889, debido principalmente a la oposición de Pobiedonostzeff, procurador general del Santo Sínodo, personaje clerical que ejercía gran influencia sobre el nuevo emperador Alejandro III. Ya sabemos que una de las grandes ambiciones de León XIII fue la unificación de todas las iglesias cristianas bajo la autoridad del Pontífice romano, para lo cual publicó su encíclica *Præclara* en junio 20 de 1894, pareciéndole que esa empresa tendría éxito sobre todo con la iglesia ortodoxa rusa y con la anglicana, que por el hecho de ser iglesias ritualistas estaban a un paso de la católica, de la que no diferían mayormente en cuanto a las doctrinas. Pero con ambas fracasó, porque la iglesia católica carecía de suficiente ductilidad para incorporarse sus rivales, y después porque éstas estaban sostenidas por un tradicionalismo y un nacionalismo profundamente hostiles a toda fusión. Debido a su afán de congraciarse con el gobierno ruso, para realizar su aludido propósito, León XIII se hizo el sordo a los clamores de los católicos polacos, contra quienes seguía Alejandro III la misma política vejatoria que sus antecesores. Igualmente dicho papa, según nos informa Mauricio Pernot, "sacrificó resueltamente los polacos de Prusia al designio más razonable de restablecer en el Imperio alemán la paz religiosa".

Tratando de allanar obstáculos para conseguir el indicado fin fusionista, León XIII tanto en su citada encíclica *Præclara,* como en la Constitución *Orientalium Dignitas* del 30 de noviembre de 1894, exigía a todos los católicos del rito latino, el respeto de los ritos, disciplina y organización interior de las iglesias de Oriente separadas, es decir, de las iglesias griega, armenia, siria, caldea, copta, y de las numerosas comunidades de cristianos orientales existentes en Rusia, Finlandia, Polonia, y otras regiones de Europa del Este y Central. "La verdadera unión entre los cristianos, decía León XIII a los miembros de dichas comunidades, es la que ha instituído y ha querido Jesucristo, el autor de la Iglesia: *consiste en la unidad de la fe y del gobierno.* Ni nosotros ni

nuestros sucesores nunca suprimiremos nada de vuestro derecho, ni de los privilegios de vuestros patriarcas, ni de las costumbres rituales de cada Iglesia. Siempre ha estado y estará en el pensamiento y en la conducta de la Santa Sede, el mostrarse pródiga de concesiones en cuanto a los orígenes y a las costumbres propias de cada Iglesia".

Sin embargo, León XIII, según hemos visto, no se mostró pródigo de concesiones en cuanto a los orígenes, a las costumbres, ni al derecho de la Iglesia anglicana, ni al de la ortodoxa rusa, que, sustentadas por un nacionalismo secular, rechazaron las interesadas proposiciones del jefe del catolicismo, quien sólo podía ser escuchado por aquellas iglesias disidentes que difiriendo de la de Roma por detalles de organización y culto locales, se mantienen unidas a ésta por el dogma y por reconocer la autoridad pontificia. Las iglesias oficiales de Inglaterra y de la Rusia de los zares, que tenían como jefes a los monarcas de sus respectivos países, no podían, además, descender de su autonomía nacional, para someterse a la obediencia de un jerarca extranjero. Estas razones no podían pesar en el ánimo de los fieles de las citadas iglesias orientales, quienes no tenían inconveniente en incorporarse a la importante iglesia romana, siempre que se les respetaran sus tradicionales prácticas de culto. Por eso León XIII prohibió terminantemente al clero occidental que menospreciara a los *uniates* rusos, y que tratara de imponer el rito latino a los orientales de las iglesias separadas. Los orientales convertidos son actualmente católicos con ritos y disciplina peculiares, diferentes de los practicados por la iglesia de Roma, pues lo esencial para ésta, es que acaten al Jefe de la misma. En cuanto a la iglesia ortodoxa rusa, que desde el triunfo del bolcheviquismo en su país ha cesado de ser iglesia oficial, se encuentra hoy en situación semejante a las demás iglesias de Oriente separadas de Roma, y si no intervienen razones de índole política, no será extraño que en lo futuro se reintegre al catolicismo, del cual tan poco la separa.

El Papa obrerista. - La encíclica Rerum Novarum. — Hemos estudiado la obra política de León XIII en su faz de papa *soi-disant* 'liberal'; examinémosla ahora en su faz social, en la que se le llama "papa obrerista". Lo que contribuyó a que se le diera esta denominación, fue la publicación, en mayo 15 de 1891, de su célebre encíclica *Rerum Novarum,* que pasamos a analizar.

He aquí breve y fielmente resumido lo que expresa León XIII en ese documento, en el que trata de solucionar el problema de la afluencia de la riqueza en algunas manos en contraste con la indigencia de la multitud, así como los conflictos que se producen entre los obreros y los patrones. Este problema, dice, es difícil de resolver; pero siguiéndose los consejos de la Iglesia, se obtendrá una equitativa solución del mismo. Lamenta la destrucción de las antiguas corporaciones, que protegían a los obreros, los que hoy aislados se ven a merced de patrones inhumanos y de la avaricia de una concurrencia desenfrenada. Combate el colectivismo socialista y sostiene que la propiedad privada está de acuerdo con la naturaleza de las cosas. El primer fundamento que debe establecerse por todos aquellos que quieren sinceramente el bien del pueblo, es la inviolabilidad de la propiedad privada.

Para buscar el remedio deseado debe acudirse a la Iglesia, que por muchas instituciones bienhechoras tiende al mejoramiento de la suerte de las clases pobres. El primer principio que hay que poner de relieve, es que el hombre debe aceptar pacientemente su condición, pues es imposible, en la sociedad civil, que todo el mundo se eleve al mismo nivel. La naturaleza ha establecido entre los hombres, diferencias tan múltiples como profundas: diferencias de inteligencia, de talento, de habilidad, de salud, de fuerzas; diferencias necesarias de donde naturalmente nace la desigualdad de las condiciones. Esta desigualdad es beneficiosa tanto para la sociedad como para los individuos, porque la vida social requiere un organismo muy variado y funciones muy diversas; y lo que precisamente obliga a los hombres a repartirse esas funciones, es la diferencia de sus condiciones respectivas. El trabajo es indispensable; pero después del pecado de Adán, la necesidad

de él le ha añadido el sentimiento del dolor y lo ha impuesto como una expiación. Lo mismo ocurre con las demás calamidades que pesan sobre el hombre, todas, funestos frutos del pecado, por lo cual el dolor es el patrimonio ineludible de la humanidad.

El error capital en esta cuestión consiste en suponer que son enemigas natas entre sí, las dos clases de ricos y pobres, de patrones y obreros, cuando ambas están destinadas por la naturaleza a complementarse y formar un todo armónico. Ambas clases tienen deberes mutuos, y así el pobre o el obrero debe dar íntegra y fielmente todo el trabajo a que se ha comprometido en contrato libre y conforme a la equidad; no debe dañar a su patrón ni en sus bienes, ni en su persona, sus mismas reivindicaciones deben estar exentas de violencias y no revestir nunca la forma de sediciones; y debe alejarse de los hombres perversos que, en discursos artificiosos, le sugieren esperanzas exageradas y le hacen grandes promesas. En cuanto a los ricos y patrones deben no tratar al obrero como esclavo; deben respetar en él la dignidad del hombre; tener en cuenta los intereses espirituales de éste; no imponerle un trabajo que exceda de sus fuerzas o que esté en desacuerdo con su edad o con su sexo; pagarle el salario conveniente, no explotando la pobreza ni especulando con la indigencia; y no realizar ningún acto de violencia, de fraude o maniobra usuraria que pudiera perjudicar el ahorro del pobre.

Obedeciendo estos preceptos, cesará todo antagonismo entre las dos clases citadas rivales, debiendo además recordarse que la Iglesia enseña que toda la economía de la religión descansa sobre este dogma cristiano: cuando hayamos abandonado esta vida, es cuando tan sólo comenzaremos a vivir. En consecuencia, sufran con paciencia los pobres, pues si sufrimos con Jesucristo reinaremos con él; y en cuanto a los ricos, se les advierte que las riquezas no sólo no los ponen a cubierto del dolor, sino que son además un obstáculo para la vida eterna, y que deberán un día dar cuenta a Dios del uso que de ellas hayan hecho. En lo tocante al uso de las riquezas, *nadie está obligado para socorrer al prójimo, a*

tomar de lo necesario para sí o para su familia, ni aun a privarse de lo que las conveniencias o la decencia imponen a su persona, pues nadie, en efecto, debe vivir en contra de las conveniencias. Pero desde que se ha dado suficientemente a la necesidad y al decoro, debe entregarse lo superfluo a los pobres. Esto no constituye un deber de estricta justicia, salvo los casos de extrema necesidad, sino de caridad cristiana; un deber, por lo tanto, cuyo cumplimiento no se puede demandar por las vías de la justicia humana.

Recuerden los desheredados de la fortuna que la pobreza no es oprobio, pues Jesucristo, siendo hijo de Dios y Dios él mismo, no trepidó en pasar por hijo de un artesano, y en consagrar gran parte de su vida a un trabajo mercenario. Además, la Iglesia provee directamente a la dicha de las clases desheredadas, por la fundación y el sostén de instituciones propias para aliviar su miseria. En cuanto a la beneficencia establecida por las leyes civiles, no puede substituir a la caridad cristiana, que se consagra por completo al bien del prójimo.

El Estado debe servir el interés común; pero no debe absorber al individuo ni a la familia. Importa que mantenga el orden y la paz, por lo cual si ocurriera que los obreros abandonando el trabajo o suspendiéndolo por huelgas, amenazaran la tranquilidad general; si se relajaran entre los trabajadores los lazos naturales de la familia; si se pisoteara la religión de los obreros al no facilitárseles el cumplimiento de sus deberes para con Dios; si la promiscuidad de los sexos u otras excitaciones al vicio constituyeran en las usinas un peligro para la moralidad; si los patrones abrumaran a los trabajadores con el peso de inicuos fardos o deshonraran en ellos la persona humana por condiciones indignas y degradantes; si atentasen a su salud por excesivo trabajo y fuera de proporción con su edad y su sexo, — en todos estos casos habría absolutamente que aplicar en ciertos límites la fuerza y la autoridad de las leyes.

Finalmente concluye el Papa recomendando la formación de corporaciones o sindicatos para salvaguardar los intereses de los obreros en sus relaciones con los patrones, y como hay

asociaciones obreras gobernadas por jefes ocultos y que son hostiles al nombre cristiano y a la seguridad de las naciones, los obreros católicos deben organizarse entre ellos y reunir sus fuerzas para sacudir valientemente el yugo injusto e intolerable de aquéllas.

Observaciones a la encíclica Rerum Novarum. — Tal es a grandes rasgos el contenido de la extensa encíclica *Rerum Novarum,* a la que formularemos estas breves observaciones:

1º La iglesia cristiana comenzó por ser la religión de los pobres, estableciéndose en sus primeros lustros, un verdadero comunismo en ella, pues como esperaban para fecha próxima el fin del mundo, "*todos los creyentes estaban juntos y tenían todas las cosas comunes; vendían las posesiones y las haciendas, y repartían su precio entre todos, según las necesidades de cada uno*" (Actos, 2, vs. *44* y *45*). Pero desde que esa iglesia, ya con la denominación de *católica,* se convirtió en institución oficial como religión de Estado, y adquirió predominio político, fue transformándose insensiblemente en la religión de los ricos, de los poseedores de bienes materiales que convenía hacer afluir al tesoro eclesiástico. Por supuesto que no se desinteresó en absoluto de los indigentes, cuya hambre trataba de satisfacer con la sopa boba de los conventos, o más tarde, después del siglo XVII, con la ayuda prestada por sociedades caritativas como la de San Vicente de Paul; pero el siglo XIX planteó el grave problema del proletariado industrial, del que no se ocupó para nada la Iglesia. Los Estados europeos protestantes trataron, en cambio, de buscar soluciones a esos problemas obreristas, que tenían vasta repercusión en la vida política nacional, y dictaron con tal fin múltiples leyes de carácter social. En Inglaterra, de 1871 a 1878, y en Alemania, de 1883 a 1889, se promulgaron leyes tendientes a mejorar la situación de los obreros, asegurándolos, por ejemplo, contra las enfermedades, los accidentes y la desocupación.

2º León XIII, dándose cuenta de lo atrasados que en materia social estaban los países católicos, y de que su iglesia

nada había hecho tampoco en ese sentido, pues se había limitado a atacar violentamente al incipiente socialismo, y que de seguir así corría el riesgo de perder su influencia sobre las masas populares, comprendió, como hábil político, que era impostergable el preocuparse por la suerte de los desheredados de la fortuna, que componían las clases obreras, y al efecto escribió su citada encíclica *Rerum Novarum*, que ha venido a ser como el Evangelio del derecho social del catolicismo.

3º Aunque atacando siempre al socialismo, sobre todo al socialismo colectivista de su época, que hoy denominamos *comunismo,* León XIII reclama en favor de los obreros muchas de las justas reformas preconizadas por aquel partido, principalmente las relativas a disminución de horas de trabajo, reposo semanal, salario equitativo y contra la explotación de la mujer y del niño en las fábricas. En toda su encíclica, León XIII sólo menciona como única forma de retribución del trabajo, el salario, "el que no debe ser insuficiente para que permita subsistir al obrero sobrio y honesto", olvidando que existen otras formas equitativas de remuneración del mismo, como por ejemplo, una participación en la riqueza creada por el esfuerzo de aquél. Bien que expresa que el Estado en la protección de los derechos privados debe preocuparse especialmente de los débiles y de los indigentes, haciéndose en cierta medida, la providencia de los trabajadores, le asigna, sin embargo, como una de sus principales funciones, el contener a las masas en el deber, a fin de que no haya reacciones violentas de los oprimidos contra los opresores. Lo que pide León XIII en pro de los obreros, son aquellas medidas que la justicia y la humanidad inspiran y aconsejan a todos los hombres de corazón.

4º León XIII no quiere que los obreros recurran en sus reivindicaciones a las huelgas, ni a la violencia, por lo que les aconseja tener paciencia si sufren y no son escuchados, presentándoles para calmarlos, el miraje engañador del más allá, región desconocida donde impera la fantasía de todos los visionarios religiosos. Ofrecerles a los pobres, como alivio de su situación, la limosna de los ricos, es un remedio

indigno de un sociólogo y humillante para la dignidad humana, contra el que Tolstoi protestaba indignado. Lo que debiera aconsejarse al rico sería no que dé lo superfluo, sino que haga mover sus capitales, en forma que produzca trabajo remunerador, trabajo que dignifique al obrero y le permita, por el ahorro, elevarse de su modesta condición de proletario.

5º Después, poco cambiaría la situación de los pobres si estuvieran esperanzados en recibir como dádiva "LO SUPERFLUO *de los ricos*". ¿Qué es *lo superfluo?* Según el Diccionario, es lo no necesario, lo excesivo, lo que está de más. ¿Quién puede establecer el límite de los bienes, pasado el cual, se entra en el terreno de lo innecesario o superfluo? León XIII trata de fijar ese límite diciendo que "nadie está obligado para socorrer al prójimo, a tomar de lo necesario para sí o para su familia, *ni aun a privarse de lo que las conveniencias o la decencia imponen a su persona*". La extremada elasticidad de estas disposiciones nos recuerda aquella página de Pascal, de la Carta VI de sus "*Provinciales*" en la que expone cómo los jesuítas concilian las contradicciones que aparecen entre sus opiniones y lo dispuesto por los pontífices, los concilios o la Biblia, valiéndose del sistema de interpretar a su gusto las palabras.

He aquí esa página: "El Evangelio dice: *dad limosna de lo que os quede superfluo* (1); pues bien, muchos casuís-

(1) Ese precepto no está en los Evangelios, sino que procede del pasaje de Lucas 11, 37-41, en el cual se encuentra el texto obscuro del v. 41, que no guarda relación con los cuatro vs. anteriores. En efecto, según Lucas, Jesús invitado por un fariseo, fué a comer con él, sentándose a la mesa sin lavarse previamente (el griego trae: *sin bañarse)*. El fariseo se sorprendió de esto último, y entonces Jesús le dijo: "Vosotros, los fariseos, limpiáis lo exterior de la copa y del plato; pero vuestro interior está lleno de rapiña y de maldad. ¡Insensatos! ¿el que hizo lo de afuera no hizo también lo de adentro?" Y cuando el relato daba a suponer que Jesús le aconsejaría al fariseo: *Purificáos o laváos por dentro, que es más importante que la limpieza exterior*, el v. 41 dice lo siguiente que no tiene relación con lo anterior: "*Sin embargo, dad limosna de lo que tenéis, y todas las cosas os serán limpias*". Algunos, como el católico P. Lagrange o el protestante Bonnet, traducen este versículo así: "Más bien dad *el contenido* en limosna, y he aquí todas las cosas os serán puras". ¿Pero *el contenido* de qué? ¿De las copas y de los platos? El dar el contenido de estos utensilios, no influirá en que para el dador todas

tas (¹) han hallado forma de librar, aun a los más ricos, de la obligación de dar limosna. También esto te puede parecer contradictorio; pero con facilidad se muestra que no hay desacuerdo interpretando la palabra *superfluo,* de manera que apenas se hallará quien disfrute de algo superfluo. Esto hizo el docto Vázquez en su "Tratado de la Limosna", capítulo 4, Nº 14, diciendo: *Todo aquello que las personas del mundo guardan para conservar su estado y sostener su familia, no se llama* SUPERFLUO; *y así apenas habrá quien disfrute de nada superfluo ni aun entre los Reyes*". También Diana, alegando este mismo texto de Vázquez, concluye muy bien: que a la pregunta si están obligados los ricos a dar limosna de lo que tienen superfluo, aunque la afirmativa sea verdadera, nunca o casi nunca sucederá que obligue la práctica. —Bien veo, padre mío, que esto se sigue de la doctrina de Vázquez; pero no se responde a esta objeción: ¿Luego, según Vázquez, tan seguro está de salvarse quien no da lo superfluo, y cegado por su ambición piensa que nada tiene superfluo, como el que por no ser ambicioso reconoce tener más hacienda de la necesaria y la distribuye a los pobres, cumpliendo con el precepto del Evangelio? — Es indispensable responder, me dijo, que *ambos caminos son seguros según el Evangelio,* el uno conforme al sentido literal y más fácil de hallar, y el otro conforme al mismo Evangelio interpretado por Vázquez. Por donde puedes conocer la utilidad

---

las cosas sean puras. ¿Se referirá el texto al *contenido* del interior de los fariseos? Pero como ese interior sólo encierra rapiña y maldad (v. *39*), maldita la gracia que le hará al que reciba tales presentes en limosna. Wellhausen da una explicación satisfactoria de este enredo, y es la siguiente: Lucas se equivocó al traducir del arameo la palabra *dakkú* "purificad o limpiad", bien traducida por Mateo (23, *26*), pues en vez de ella leyó *zakkú* "dad limosna". De esa confusión del escritor del Evangelio de Lucas, ha resultado que Jesús en vez de decir, según el original: *"Purificáos,* y todas las cosas os serán limpias", aparece expresando: *"Dad limosna de lo que tenéis,* y todas las cosas os serán limpias", lo que aun asimismo es cosa distinta del: *"Dad limosna de lo superfluo o de lo que os sobre"*, según lo interpreta León XIII.

(¹) Llámanse *casuístas,* aquellos teólogos que tratan de resolver casos de conciencia, esto es, de solucionar las dificultades que se presentan a quienes vacilan entre su deber y sus deseos o sus desarregladas inclinaciones.

de las interpretaciones". Hasta aquí Pascal. Note ahora el lector que León XIII interpreta el concepto de "lo no superfluo", en un sentido más amplio aún que Vázquez, pues para él comprende también lo relativo *al mantenimiento de las conveniencias y del decoro* del individuo en sociedad. Lo superfluo queda así reducido a su mínima expresión, con lo que se daba satisfacción a los ricos católicos alarmados por las obligaciones que se les imponían a favor de los desheredados de la fortuna.

6º Amenazar a los ricos egoístas e inhumanos con ilusorias sanciones de ultratumba, quizás pudiera impresionar a algunos creyentes sinceros; pero es un recurso estéril para con los incrédulos y aun para con la gran mayoría de los católicos, cuya religiosidad superficial, que se contenta con llenar las ceremonias corrientes de la Iglesia, no llega hasta el desprendimiento de bienes o ventajas materiales, y que cuentan siempre con el arrepentimiento antes de la muerte, que les ganará la absolución de sus culpas y la bienaventuranza eterna. Además, como le replicó Henry George al Papa, en carta abierta que le dirigió el mismo año de la aparición de *Rerum Novarum,* la caridad sola no resuelve el problema que se busca solucionar, pues se estrella contra el egoísmo de las gentes y contra la complejidad de los fenómenos económicos. Corroborando esto el ex-Ministro de la República española, don Indalecio Prieto, en reciente discurso, se expresaba así: "Si León XIII hubiese llegado a tocar el corazón de algunos capitalistas católicos —y no tocó el de ninguno— los habría arruinado, sin resolver prácticamente nada, porque los problemas sociales no se rigen por corrientes sentimentales. Pensad en que grandes burgueses ceñidos a los consejos pontificios, hubieran mejorado voluntaria y espontáneamente la condición de los trabajadores de sus industrias. Pues la competencia de sus rivales les habría expulsado del mercado y la explotación de la clase obrera habría seguido igual, sin que en el mar proceloso e infinito de la contienda social hubiese sido fructífero el sacrificio de patrones atentos a la voz del Padre de la Iglesia".

Y 7º Comprendiendo León XIII el poder político que

tienen las masas con el sufragio, combate el sindicalismo socialista y aconseja en cambio la organización de los obreros en sindicatos o corporaciones bajo la autoridad de los obispos, de donde han surgido los Círculos Católicos de Obreros. Estas agrupaciones vendrán, pues, a constituir un verdadero partido político que sostendrá todas las pretensiones de la Iglesia, aprovechándose así de la cuestión social para reforzar el partido clerical que se esfuerza en dominar todos los resortes del Estado. Por distintos caminos llega siempre el Papa al mismo punto hacia el cual converge toda su diplomacia y todo su empeño: formar o consolidar un partido clerical en cada Estado, que imponga en él la política del Vaticano.

Documentos pontificales posteriores a la encíclica Rerum Novarum. — León XIII fue un escritor incansable. Limitándonos a sus escritos relacionados con nuestro tema, recordaremos, después de la encíclica *Rerum Novarum*, tan sólo tres de ellos: su carta apostólica del 20 de junio de 1894, *Præclara gratulationis*, que ya hemos mencionado, y cuya finalidad es exhortar a los cismáticos que vuelvan al seno de la iglesia católica; su encíclica *Graves de communi*, del 18 de enero de 1901; y su carta apostólica del 19 de marzo de 1902, *Llegado al vigésimo quinto año*, que viene a ser su testamento político. Examinemos rápidamente estas lucubraciones pontificias, destacando de ellas lo que pueda interesarnos del punto de vista de la política democrática, y acompañándolas de algunas acotaciones pertinentes.

En *Præclara gratulationis* recuerda León XIII que en el interior de las naciones se agita la cuestión social y la cuestión política, las que pueden resolverse por la fe cristiana, que despierta en el alma el sentimiento del deber, y le da valor para realizarlo; y que para conciliar la libertad y el poder, esa misma fe enseña que cualquiera que sea la forma de gobierno, la autoridad emana siempre de Dios. Esta obediencia no daña la dignidad humana porque, propiamente hablando, se obedece a Dios más bien que a los hombres, y Dios reserva sus más rigurosos juicios para los que mandan,

si no representan su autoridad conforme al derecho y a la justicia.

Aceptar siempre a cualquier gobernante, porque manda, porque la autoridad emana siempre de Dios, o porque, "todo poder viene de Dios", como se dice en la encíclica *Immortale Dei,* no es otra cosa que la justificación de todas las tiranías. Por eso el catolicismo se adapta bien a todos los gobiernos totalitarios, con los que hace buenas migas. Las dictaduras y demás gobiernos de fuerza pueden contar con el apoyo de la iglesia católica, siempre que le acuerden a ésta algunos favores, y de ello, sin ir muy lejos, nos sería fácil encontrar comprobaciones cerca de nosotros. Ahora en cuanto a las amenazas que la Iglesia formula contra los malos gobernantes, recordándoles que "Dios reserva sus más rigurosos juicios para los que mandan, si no representan su autoridad conforme al derecho y a la justicia", constituyen amenazas inocuas, sanciones irrisorias que a nadie han detenido nunca en el mal camino de la violencia y de la arbitrariedad.

La democracia católica. — "León XIII, escribe Hayward, vió desarrollarse en Italia, Francia y Estados Unidos, una nueva tendencia proveniente del antiguo liberalismo, y que tomó como programa la realización de la *democracia cristiana.* Los dirigentes de esa escuela fueron el abate Rómulo Murri en Italia y Marc Sangnier, fundador del *Sillon* en Francia". Con este motivo trató León XIII de explicar en su encíclica *Graves de communi,* lo que entiende por *democracia cristiana,* y cómo ésta no debe confundirse con la *democracia social,* porque durante el asunto Dreyfus, "muchas gentes honestas le encontraron un sentido equívoco y peligroso" a aquella expresión. "La democracia social, sistema defendido por los socialistas, alcanza en gran número de sus adeptos a tal grado de perversidad, que no ve nada superior a las cosas de la tierra . . . *por lo que quisieran que en el Estado, el poder perteneciera al pueblo.* Desapareciendo las clases sociales, y los ciudadanos reducidos todos al mismo nivel, se llegaría a la igualdad de bienes; se aboliría el derecho de propiedad, y serían bienes comunes todas las

fortunas de los particulares y los mismos instrumentos de producción. Por el contrario, la democracia cristiana debe apoyarse en los principios de la fe divina, y en consecuencia, proveer a los intereses de los humildes, sin cesar de conducir a la perfección las almas creadas para los bienes eternos. Debe ella considerar que nada hay más sagrado que la justicia; conservar al abrigo de todo ataque el derecho de propiedad y de posesión; mantener la distinción de clases peculiar de un Estado bien constituído; y dar a la comunidad humana una forma y un carácter en armonía con los que ha establecido el Creador". Recordemos que ni la nivelación de fortunas, ni la abolición del derecho de propiedad, figuran en el programa del socialismo o de la democracia social, sino sólo en el del comunismo.

Después de establecer la diferencia existente entre la democracia social y la cristiana, León XIII se esfuerza en tranquilizar a sus fieles monárquicos quitándole todo contenido político a esta última, y dejándola reducida a una asociación de beneficencia, o según sus propias palabras, "no debe dársele otro significado a la democracia cristiana, que el de una benéfica acción cristiana entre el pueblo". Da como razón de ello que los preceptos del Evangelio no deben depender de ninguna forma de gobierno civil, pudiendo acomodarse a cualesquiera de esas formas con tal que no sean contrarias a la honradez y a la justicia. Agrega que "las intenciones y la acción de los católicos que trabajan en pro de los proletarios nunca pueden tender a preferir un régimen civil a otro", y que además la democracia cristiana no debe descuidar los intereses de las clases superiores, cuya utilidad no es menor que la de las clases inferiores para la conservación y el mejoramiento del Estado. Estos consejos del Papa tendientes a quedar bien con todos los gobiernos, con las clases adineradas, y con sus fieles franceses contrarios a la política republicana nacional, no han impedido que la democracia cristiana o "acción católica", en muchos países, se convirtiera en un verdadero partido clerical al servicio del Vaticano.

En Italia, donde lleva el nombre de "Acción Católica

Italiana", ha tenido, por su intervención en la política de ese reino, frecuentes rozamientos con los fascistas, por lo cual, y a fin de marchar de acuerdo con Mussolini, a mediados de 1939, la Comisión Cardenalicia que está al frente de ese partido, introdujo en los estatutos del mismo importantes modificaciones, siendo la principal de ellas hacer que recaiga en la persona de los obispos la dirección de dicha institución en sus respectivas diócesis.

La limosna y la obediencia a los obispos. — Para aliviar la suerte de los proletarios, insiste nuevamente León XIII en la distribución de pequeñas sumas consagradas a la limosna, la que, según él, "no es injuriosa a la dignidad humana, puesto que hecha según los preceptos del Evangelio, nada tiene que pueda fomentar el orgullo de los que dan o hacer avergonzar a los que la reciben. Lejos de ser deshonrosa para el hombre, favorece las relaciones sociales, estrechando los lazos que crea el cambio de servicios. No hay hombre tan rico que no tenga necesidad de otro, y no hay hombre tan pobre que en algo no pueda ser útil a otro". Pero aquí el Papa, en defensa de su tesis, altera los conceptos. Una cosa es la limosna, o sea, la dádiva de pequeñas sumas a personas carentes de recursos, y otra es la prestación mutua y gratuita de servicios. Ayudar en algo a nuestros semejantes, poder serles útiles sea cual fuere su posición económica, no sólo es fuente de sano placer, de íntima satisfacción, sino que es dar prueba de verdadera solidaridad humana. Pero esto nada tiene que ver con la limosna. Al obrero necesitado démosle trabajo, esto es, el medio de ganarse honestamente la vida, y al entregarle su salario lo recibirá con la frente erguida; en cambio, si le damos una limosna, agachará la cabeza, se sentirá humillado, disminuída su personalidad.

Finalmente recomienda León XIII a todas las asociaciones caritativas que obren bajo una sola y única dirección, esto es, bajo la autoridad de los obispos, a quienes deben profunda sumisión. "El celo que impele a apartarse de la obediencia debida a los pastores, no es puro, ni de eficacia

seriamente útil, ni agradable a Dios. Ama Dios el buen espíritu de los que, sacrificando sus ideas personales, escuchan las órdenes de los jefes de la Iglesia como las órdenes de Dios mismo". Por eso alaba el Instituto de las asambleas y congresos católicos, en Italia, cuya acción se desarrolla bajo los auspicios y la dirección de los obispos. Como se ve, el Papa consideraba a los católicos como seres en minoría de edad, sometidos a la rígida y omnipotente tutela de la Iglesia, institución jerarquizada bajo el régimen absoluto de un Jefe infalible. Tal es la libertad de acción que esa iglesia acuerda a sus secuaces.

El testamento político de León XIII. — Con motivo de su jubileo papal, León XIII publicó una encíclica o carta apostólica en la que resume todas las doctrinas que había proclamado en el curso de su largo pontificado. Examina primeramente la implacable guerra que se le hace a la Iglesia, la que, según él, "ha creado la civilización cristiana, y a la que los pueblos le deben la equidad de las leyes, la dulzura de las costumbres, la protección de los débiles, el *respeto de los derechos* y la dignidad de todos los hombres". Ese cuadro de la obra grandiosa de la Iglesia está desmentido por las realidades de la historia, pues, en realidad, la equidad de las leyes se la debemos al antiguo imperio romano, el pueblo legislador por excelencia y maestro del derecho; los débiles, los trabajadores, por lo menos hasta la Revolución Francesa, no fueron protegidos por la Iglesia, que ni siquiera combatió la esclavitud, como lo ponemos en evidencia en nuestro libro "*La libertad a través de la historia*"; y por último, expresar que debamos a la Iglesia católica *el respeto de los derechos humanos,* es una cruel ironía, que sólo puede mencionarse ante quienes ignoren los horrores cometidos por esa organización religiosa a causa de su inhumana intolerancia y de su desconocimiento de los más elementales y sagrados derechos del hombre.

El tomismo, filosofía oficial de la Iglesia. — León XIII ataca luego la Reforma del siglo XVI, que "rompió el

lazo tan precioso de la antigua unidad de fe y de autoridad" al rehusar reconocer la supremacía de la Sede romana y al proclamar el principio del libre examen. De aquella fuente provienen "el racionalismo y el panteísmo, el naturalismo y el materialismo, sistemas funestos y deletéreos que restauraron, bajo nuevas apariencias, antiguos errores ya victoriosamente refutados por los Padres y los doctores de la Iglesia". Esta última es otra de las infundadas afirmaciones de León XIII. Los Padres y los doctores de la Iglesia, cuando abordaron el terreno de la filosofía, sostuvieron los más erróneos sistemas, y mal podían mellar al racionalismo, si consideramos que esta doctrina sostiene sólo verdades demostrables partiendo de un corto número de primeros principios, evidentes por sí mismos, que el ser humano conoce por sus propias luces naturales.

"La incredulidad contemporánea, continúa León XIII, no se limita a dudar o negar tal o cual verdad de la fe, sino que combate el conjunto mismo de los principios que consagra la *revelación* y que sostiene *la verdadera filosofía,* principios fundamentales y sagrados que enseñan al hombre el fin supremo de su pasaje por la vida". Pero la ciencia ha demostrado incuestionablemente que no ha existido la pretendida revelación en que se basa la Iglesia, lo mismo que la razón demuestra la falsedad del *tomismo,* que para el Papa es la verdadera filosofía cristiana. En efecto, la base metafísica del sistema de Tomás de Aquino —sistema que no es más que un aristotelismo cristianizado completado con la filosofía árabe medioeval—, estriba en sostener que en Dios coexisten la esencia y la existencia, conceptos que no se implican en la criatura. Para aclarar estos términos, recuérdese que tenemos idea, por ejemplo, de lo que es una sirena o un centauro, sabemos lo que estos vocables significan; pero esa idea no supone la existencia real de esos seres fabulosos. Una cosa es preguntarse lo qué es un ser: *¿Quid sit?,* y otra es si existe: *¿An sit?* La respuesta a la primera pregunta es lo que en la filosofía aristotélica se llama definir la *esencia* del ser; la respuesta a la segunda resuelve el problema de la *existencia* del ser. De aquí se desprende

que *definir algo no implica que exista lo definido.* De modo que, por ejemplo, si definimos a Dios como ser omnisciente, todopoderoso, etc., con los demás atributos que se le atribuyen, expresamos su *esencia;* pero de ahí no se deduce su *existencia.* Afirmar que en Dios coexisten la esencia y la existencia es sentar una proposición dogmática, que no puede ser demostrada.

Concluir de la idea que tengamos de una cosa a que ella exista, es cometer un grave error de lógica; ahora bien, en este error descansa la metafísica de Anselmo y de Tomás de Aquino. Decía Anselmo: "Concebimos a Dios como Ser perfecto; una perfección sin existencia sería imperfecta; luego Dios existe". Tomás de Aquino pretendía probar la existencia de Dios por estos cinco medios: 1° Todo lo que se mueve es movido por otro; pero como esto no puede continuar hasta el infinito, hay forzosamente que llegar a un primer motor inmóvil, *Dios.* 2° En las cosas sensibles existe un encadenamiento de causas eficientes; pero como no es posible que esa cadena se extienda hasta el infinito, debe existir un primer término de ellas, que sea la primera causa eficiente, a la que llamamos *Dios.* 3° De la distinción de lo posible y de lo necesario, se desprende otro argumento, que puede resumirse así: Como toda criatura debe su existencia a otra, remontando en la escala, hay que detenerse en un Ser, *Dios,* que exista por sí mismo. 4° En los seres se comprueban diversidad de grados, unos son más o menos buenos, nobles, verdaderos, que otros. Ahora bien, lo más o lo menos conviene a seres diferentes según que se acerquen más o menos al grado soberano; así el ser más caliente es aquel que está más cerca del ser absolutamente caliente. Por lo tanto, hay un ser absolutamente verdadero, absolutamente bueno, absolutamente noble, y en consecuencia, hay un ser absoluto. Lo absoluto en un género es la causa de todos los seres de ese género; así el fuego, que es el calor absoluto, es la causa de todo lo que es caliente, como dice Aristóteles en su *Metafísica.* Existe, por lo tanto, un Ser que es para todos los seres la causa de su existencia, de su bondad y de todas sus perfecciones, este ser es *Dios.* Y 5° Los seres desprovistos de

conocimiento no pueden alcanzar un fin si no son dirigidos por un ser inteligente que conozca ese fin, como la flecha es dirigida por el arquero. Luego existe un ser inteligente por quien todos los seres materiales son conducidos a su fin: ese ser es *Dios*.

Como se ve, de la idea que se forjaba Tomás de Aquino de un Ser supremo —que fuera motor inmóvil origen de todo movimiento, la primera causa eficiente, el punto fijo, término y origen de la existencia de todos los seres, la absoluta bondad y perfección, el conductor de todo a determinados fines—, llegaba a convencerse de la realidad de la existencia de ese Ser, lo que es incurrir en el mismo error lógico que él también reprochaba a Anselmo. Además es más fácil que nos forjemos la idea de un centauro que la de un motor inmóvil origen del movimiento real, pues ignoramos cómo algo que sea inmóvil, pueda producir el movimiento. Aristóteles sostenía que ese motor inmóvil se transformaba en fuerza motriz obrando como objeto de deseo, y así sus comentaristas árabes Avicena y Algasali, explicaban el movimiento de cada astro por dos ángeles: uno que lo hacía dar vueltas, mientras que el otro, contemplado y amado por el primero, lo determinaba a realizar ese acto. Tomás de Aquino tomó de estos filósofos árabes tal explicación, identificando el motor, objeto de deseo, con Dios, y así en la *Suma contra los Gentiles* dice: "En el movimiento que se efectúa por deseo y conocimiento, el sujeto que desea y conoce es un motor movido, mientras que el objeto deseado y conocido es un motor no movido. Luego, siendo Dios, el primero de todos los motores, motor inmóvil, necesariamente es, con relación al motor del que se mueve una parte, lo que lo deseable es relativamente al que desea".

Fuera de esto, la ciencia moderna ha adelantado bastante a la del siglo XIII, y hoy ya nadie cree como Tomás de Aquino, que las esferas celestes rueden en el espacio impulsadas por ángeles (lo que todavía aceptaba José de Maistre), ni que el fuego sea la causa de todo calor; y la radioactividad y las nuevas teorías sobre el átomo, fuente de energía hasta hace poco desconocida, han cambiado por completo los tér-

minos del problema del movimiento tal como lo concebían Aristóteles y sus comentadores medioevales. Conviene recordar que tres años después de la muerte del que se llamó *Doctor angélico*, el obispo Esteban Tempier, y algo más tarde, Roberto Kilwardeby, arzobispo de Cantorbery, condenaron como heréticas varias de las proposiciones tomistas, condenación que se anuló cuando la Iglesia canonizó a Tomás de Aquino en el siglo XIV. Ahora bien, esta arcaica filosofía de tan frágiles fundamentos y propia sola para los sutiles espíritus de la Edad Media que en aquella época de ignorancia científica se deleitaban con la logomaquia escolástica, es la filosofía *verdadera*, que recomienda León XIII y que ha impuesto a sus fieles, en su encíclica *Aeterni Patris*, de agosto 4 de 1879, prescrita después por Pío X en la encíclica *Pascendi* (1908), siendo así hoy el tomismo la filosofía oficial de la Iglesia, por lo que se la ve resurgir en todos los medios en que los católicos puedan hacer sentir su acción (1).

El matrimonio civil y el divorcio. — Continuando con el estudio de la encíclica de León XIII motivada por su jubileo papal, nos encontramos con ataques al Estado laico, porque éste ha legislado "sobre el lazo conyugal para profanarlo, al despojarlo de su carácter religioso", y porque en muchos sitios ha destruído la estabilidad del matrimonio, dando sanción legal a la *licenciosa institución del divorcio*".

---

(1) Véase en nuestra *Historia de la Religión de Israel*, t. I, p. 417, lo que expresa el gran exégeta bíblico Alfredo Loisy, de su experiencia al estudiar la *Suma teológica* y la *Suma contra los gentiles* de Tomás de Aquino, estudio que se le había recomendado para disipar sus dudas sobre la base filosófica de la doctrina cristiana.

En nuestro país, el catolicismo se esfuerza en difundir la filosofía fósil de Tomás de Aquino. Así se ha hecho público por la prensa, que un profesor de 2ª enseñanza ha impuesto en sus cursos, en establecimientos oficiales, el texto de filosofía de un jesuíta, cuya finalidad confesada es la de "cristianizar la filosofía". Además, en el Nº 44 de la *Revista Nacional* (agosto de 1941) costeada por el Ministerio de Instrucción Pública, se encuentra un artículo de un diputado católico, todo saturado de tomismo, inspirado en obras francesas contemporáneas escritas con el propósito de propagar tan arcaico sistema y hacernos retroceder en materia filosófica a los buenos tiempos de la escolástica medioeval.

Al escribir esto León XIII no tuvo en cuenta u olvidó què:

1º — Los libros sagrados del Antiguo Testamento muestran claramente la evolución del matrimonio en el pueblo de Israel. Partida del politeísmo esa forma conyugal (Gén. *35, 23-24; 36, 2, 3)*, se mantiene así como un privilegio de los gobernantes, tales como Gedeón (Jue. 8, *30)*, David (II Sam. 3, *2-5; 5, 13)* y Salomón (I Rey. 11, *3;* Cant. 6, *8)*, la que se limita a la bigamia para el común de los hebreos (Deut. 21, *15-17;* I Sam. 1, *2)*. Bajo la influencia del profetismo, triunfa el matrimonio monógamo, que es la regla corriente después del destierro (Prov. 12, *4;* Mat. 18, *25)*. Pero en toda la Biblia aparece el matrimonio como un acto puramente laico, que no era acompañado por ninguna ceremonia religiosa, acto que se efectuaba ante testigos que bendecían a los cónyuges, y cuyas fórmulas de bendición se nos han conservado en Gén. 24, *60* y en Rut 4, *11*. Como en el antiguo Israel el matrimonio era una especie de venta, y ésta se documentaba con un contrato escrito, es muy probable que así ocurriera con el matrimonio, práctica ésta ya ordenada por el Código de Hammurabí (de donde proceden muchas de las prescripciones que se dan como mosaicas), y que existía ciertamente después del destierro (Tobías, *7, 13)*. El Nuevo Testamento nada expresa sobre cómo debe celebrarse el matrimonio cristiano, y sólo alude a los usos judíos al respecto, los que confirma con la palabra y el ejemplo de Jesús (Mat. 22, *2-10;* 25, *1-10;* Luc. 14, *8-10;* Juan 2, *1-10)*.

2º — Jesús basa su concepto de la monogamia en lo que se dice en Gén. 2, *22-24* —aunque, como escribe Loisy, esas palabras del Génesis "no consagran la monogamia, ni la indisolubilidad del matrimonio, sino solamente el matrimonio, la unión del hombre y de la mujer, sin excluir la poligamia ni el divorcio"—, y se declara partidario de la indisolubilidad matrimonial, *salvo en caso de infidelidad de la mujer.* (Es digno de recordarse que en el Antiguo Testamento se exige la fidelidad femenina; pero no la del hombre.) Jesús explica la legislación mosaica sobre el divorcio, manifestando que ésta fue una derogación de la ley primitiva que ins-

tituyó el matrimonio (Gén. 1, *27; 2, 24)*, derogación permitida por Moisés para prevenir males mayores, pues *por la dureza de sus corazones* (Marc. 10, *5)*, vale decir, por las rudas costumbres de entonces, los maridos podrían cometer más considerables excesos contra sus mujeres, con las que ya no querían convivir. Esa razón que atribuye Jesús a Moisés para consentir el divorcio, es la que ha llevado a los legisladores modernos a establecerlo. El ideal indudablemente es el matrimonio indisoluble por toda la vida; el divorcio es un mal menor, indispensable, que hay que permitir, para evitar daños de más consideración.

3º — Al hablar de "la institución licenciosa del divorcio", León XIII condena, pues, a Moisés, o al autor sagrado que se cubre con su nombre, y que autorizaba al marido a repudiar a su mujer (Deut. 24, *1, 2)* dándole una carta en que se decía: "*Ella no es mi mujer, ni yo soy su marido*" (Os. 2, *2)*; y condena igualmente a Jesús, que, a lo menos, en caso de adulterio de la esposa, autorizaba el divorcio, y al apóstol Pablo, que también lo autorizaba cuando el marido o la mujer no eran creyentes (I Cor. *7, 12, 15)*.

El catolicismo y la paz internacional. — Más adelante dice León XIII que "esta paz armada comparable, bajo muchos conceptos, a los más desastrosos efectos de la guerra", se debe a que "han sido repudiados los principios cristianos, estos principios tan poderosamente eficaces para sellar la fraternidad de los pueblos y para reunir a toda la humanidad en una especie de gran familia, por lo que poco a poco ha prevalecido en el orden internacional un sistema de egoísmo celoso, por el cual se miran mutuamente las naciones, sino siempre con odio, por lo menos ciertamente con la desconfianza que anima a los rivales".

El considerar los principios cristianos como factores de fraternidad internacional, bien que así se repite a menudo por escritores y estadistas, llegando a ser un lugar común en los discursos protocolares, es un hecho completamente falso, desmentido en absoluto por la historia. Los cristianos de los tres primeros siglos, que a causa de su fanático anti-

militarismo fueron objeto de crueles persecuciones por los emperadores romanos, sostenían que desaparecerían las guerras el día que triunfaran sus ideas. Vino por fin ese triunfo completo en el siglo IV, cuando Constantino declaró al catolicismo religión oficial del imperio, y las cosas siguieron peor que antes, pues a las luchas políticas se agregaron después las controversias teológicas, que más de una vez originaron sangrientas querellas. Se produce la invasión de los bárbaros, y éstos fueron convertidos a la nueva religión, siendo todos católicos a partir del siglo VI, hasta el punto que a fines de ese siglo, Pepino el Breve dona al Papa, el exarcado de Rávena, origen de los Estados Pontificios.

Las nuevas doctrinas no sólo no impidieron los conflictos armados entre los pueblos del mismo credo, sino que ni aún lograron suavizar las costumbres de aquellas naciones incultas, entre cuyos dirigentes eran usuales los homicidios y crímenes de toda especie. Además la intransigencia y la soberbia papales desencadenaron la encarnizada lucha, que duró unos dos siglos, y que es conocida con el nombre de "guerra del Sacerdocio y del Imperio". De fines del siglo XI a fines del XIII, el fanatismo católico impulsa a los pueblos europeos a conquistar la Palestina, en poder de los turcos: ese movimiento religioso, que llamamos *las cruzadas,* sembró la ruina y la destrucción sin conseguir, sino por breve tiempo, el fin perseguido. Si algunos resultados favorables se obtuvieron de él fue a despecho de sus organizadores y sin que entrara en el cálculo de éstos, como de todos los males suele siempre surgir algún impensado bien, que nos los compensa en manera alguna. ¿No hay quien aplaude la guerra actual, porque aumenta los conocimientos geográficos, y porque influye en el progreso de la cirugía y de la aviación? Después, durante el resto de la Edad Media y en toda la Edad Moderna, la historia de los países católicos europeos es la historia de sus mutuas guerras, algunas de las cuales alcanzaron a durar *cien años.*

¿Y qué decir cuando surgió la Reforma? El Papado no vaciló en azuzar a los países católicos contra los que habían abrazado el protestantismo, para extirpar la herejía no por

la persuasión, sino a sangre y a fuego. Y cuando se descubrió la América, las conquistas de aquellos guerreros católicos, implacables y sin entrañas, contra pueblos pacíficos que ningún mal les habían causado, se justificaba diciendo que era con el objeto de *cristianizarlos.* Mahoma no procedía de otro modo cuando recomendaba a sus fieles extender su fe por medio de la cimitarra.

Estas son las enseñanzas de la historia, que el espíritu sectario no puede negar, aunque, en pro de su causa, trate de tapar el cielo con un harnero. La fraternidad internacional es un ideal que persiguen los hombres de buena voluntad, desde la lejana época de los profetas, cuando éstos dejando hablar a su corazón, soñaban con la época en que "*los pueblos convertirán sus espadas en rejas de arados, y sus lanzas en hoces: entonces no alzará espada nación contra nación, ni se ejercitarán más para hacer la guerra*" (Isaías, 2, 4). Visión grandiosa, ideal sublime hacia el cual tendemos; pero distamos mucho aún de tan radiosa meta, pudiendo, sí, afirmar que el cristianismo, en sus distintas ramas, ha fracasado por completo como factor para alcanzar tan anhelada finalidad.

La libertad, la religión católica y la ciencia. — Sigue luego León XIII despotricando contra la libertad y sus beneficios, alegando que "los hechos han demostrado luminosamente que no poseía la eficacia que se le suponía. Conflictos económicos, luchas de clase se encienden y hacen erupción por doquiera, y ni aun se ve brillar la aurora de una vida pública en la que reinara la calma. Por lo demás, y cualquiera puede comprobarlo, *tal como se la entiende hoy, es decir, acordada indistintamente a la verdad y al error, al bien y al mal, la libertad sólo tiende a rebajar todo lo que hay de noble, santo y generoso, y a abrir más ampliamente la vía al crimen, al suicidio y a la abyecta turba de las pasiones*". Medite el lector imparcial en estas palabras del más eminente de los papas contemporáneos, y véase qué se puede esperar de una iglesia que tiene tan pobre y equivocado concepto de la libertad. El ideal de esa institución es un sistema

de gobierno donde se acuerde plena libertad únicamente a ella, *poseedora de la verdad absoluta* (sic), y en el que se reprima toda oposición a la misma, pues oponerse al catolicismo es sustentar el error y propagar el mal, pues tal oposición conduce sólo al crimen y al desenfreno de las pasiones. Esa es la tesis del gran papa León XIII y, por lo tanto, de los defensores de su iglesia; por eso es un absurdo pretender que un católico sincero y consecuente sea partidario de la democracia, tal como la entendemos los que pensamos libremente, sin prejuicios dogmáticos. Cualquier régimen totalitario que no combata la religión, llámese fascismo, falangismo, gobierno de Vichy, etc., cuenta, pues, de antemano con las simpatías y el apoyo del catolicismo, dándose el caso curioso de que en su enemistad contra la verdadera democracia, extiende su adhesión a un régimen tan execrable como el hitlerismo, nueva forma de misticismo político pagano.

Después de atacar la instrucción que no vaya acompañada de una sólida enseñanza moral —en lo que estamos de completo acuerdo, pero sin necesidad de sostener que esa enseñanza moral ha de ser forzosamente religiosa—, pasa León XIII a ocuparse de los progresos de la ciencia, y con más buen sentido y mejor criterio que sus predecesores, reconoce que ésta "ha abierto nuevos horizontes a nuestro espíritu, ha aumentado el imperio del hombre sobre las fuerzas de la materia, y ha suavizado la vida en este mundo". Le reprocha, sin embargo, que no haya estado a la altura de las esperanzas que había despertado, por lo que se encuentran multitudes en la miseria y que "una indefinible tristeza pesa sobre las almas y un inmenso vacío existe en los corazones". Estos reproches que suelen formular los creyentes contra la ciencia, son completamente injustos y desprovistos de todo fundamento. La misión de la ciencia consiste en investigar la verdad; y no se la puede culpar si no ha develado todos los misterios de la naturaleza, y si el hombre ha hecho un mal uso de sus descubrimientos. Es un absurdo pedir a la ciencia lo que ella no puede dar. Lo que hay en el fondo de todos esos ataques contra la ciencia, es el despecho o el resen-

timiento, porque ésta ha echado por tierra muchas de las falsedades enseñadas, hasta hace poco, como verdades inspiradas por la divinidad.

Exhortación final aconsejando el retorno al catolicismo. — Concluye su encíclica León XIII recomendando que la sociedad vuelva al seno del cristianismo; pero no a cualquiera de las ramas de éste, sino tan sólo a *"la Iglesia, una, santa, católica y apostólica, en la que se encarna el cristianismo, y que es la eterna fuente de la justicia y de la caridad y la propagandista a la vez que la guardiana de la libertad verdadera y de la única igualdad que sea posible aquí abajo"*. Afirma que la Iglesia nunca ha sido enemiga de la ciencia, de la instrucción, ni de la libertad; que ha libertado a la humanidad del yugo de la esclavitud; que se ha encargado de la defensa de los débiles y de los oprimidos contra la arrogante dominación de los fuertes; que ha reivindicado la libertad de la conciencia cristiana derramado a torrentes la sangre de sus mártires; y que ampliamente ha concurrido a introducir y mantener la libertad civil y política en el seno de las naciones. Exhorta finalmente a los católicos a cumplir con sus deberes y a defender la Iglesia, *en una sumisión perfecta a las direcciones de la Santa Sede.*

Ya hemos rebatido todas estas pretensiones falaces de la iglesia católica —la que en realidad no es sino una rama desviada del tronco primitivo del cristianismo de los Evangelios—, por lo que, para no repetirnos inútilmente, remitimos al lector a lo que sobre este punto hemos dicho con anterioridad. ¡Pobre ciencia, pobre instrucción, pobre libertad, si llegara a imperar nuevamente, como otrora, la oprobiosa dominación de la iglesia, una, santa, católica y apostólica romana! A los secuaces, pues, del clericalismo, que con León XIII nos hablan con el transcrito lenguaje, les decimos: Ya os conocemos; la historia nos muestra sin lugar a dudas cuál es vuestra obra secular, y por lo tanto, lo que nos podríais aportar en lo futuro; ya no nos dejamos seducir por vuestras voces de sirena, por lo cual, ante esas exhortaciones que, de aceptadas, harían retroceder a la huma-

nidad a los siglos ominosos de la Edad Media, sólo nos resta responderos con las palabras que Jesús dirigió al apóstol Pedro: *Vade retro, Satanás* (Marc. 8, *33).*

Resumen. — Hemos llegado al final de nuestro estudio de la obra de León XIII, el más político de los Papas que en estos 150 últimos años haya ocupado el trono del Vaticano. Gran escritor y hábil diplomático reanudó las interrumpidas relaciones de la Santa Sede con las naciones con las cuales había roto Pío IX. Mostrándose amigo de la ciencia y de los obreros, devolvió a su Iglesia el brillo y la influencia que había perdido por los desaciertos de sus antecesores. Ante el avance del republicanismo, supo separar a la Iglesia de la causa de la monarquía, proclamando que los católicos pueden aceptar cualquier forma de gobierno que no sea contraria a la justicia. Buscó sin resultado la unión al catolicismo de las otras grandes iglesias cristianas; y aunque insistió en que la suya era la defensora de los débiles y de los oprimidos, no tuvo una palabra de condenación para los antisemitas, ni para aplacar la propaganda feroz que el clero francés dirigía contra el inocente Dreyfus. Fomentó los partidos católicos, y predicó la más completa sumisión a su iglesia. Exaltó la libertad en pro de sus fieles; pero la negó para los demás, porque éstos, por no ser católicos, están en el error, y la libertad sólo debe acordarse a la verdad. Tal fue la obra de este distinguido pontífice, llamado *liberal,* aunque combatió la libertad, y *obrerista,* porque reclamó ventajas para los obreros, a los que quería ver asociados bajo la dirección de los obispos.

Bien que León XIII había realzado el prestigio de la Santa Sede, ante los ojos del público, descuidó los detalles de la administración de la Iglesia "cerrando a menudo los ojos, como nos informa Mauricio Pernot, sobre irregularidades y debilidades muy graves. A su muerte, las finanzas de la Santa Sede estaban en el más completo desorden; los asuntos interiores sufrían de gran abandono; y el organismo tan complicado de la iglesia romana no funcionaba ya regularmente en todas sus partes". Ante esta situación, se produjo una

reacción entre los dirigentes de la iglesia, quienes cansados de tener un papa político y diplomático, querían uno más religioso; por eso al fallecimiento de León XIII, ocurrido el 20 de julio de 1903, el cónclave puso sus ojos en un prelado de alma e intelecto de cura de aldea, y eligió como nuevo papa al patriarca de Venecia, que tomó el nombre de Pío X.

FIN DE LA 1ª PARTE

INDICE

★

ESTE LIBRO SE TERMINO DE IMPRIMIR
EL 31 DE AGOSTO DE 1943, EN LOS
TALLERES GRAFICOS "LA MUNDIAL"
SARMIENTO 3149 — BUENOS AIRES